

bbs

Boletín Semanal de información agraria



Semana 48 de 2012
nº 1.164



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

bs

boletín Semanal de información agraria

Semana 48 de 2012

nº 1.164

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS
Sevilla, 3 de diciembre de 2012 (Datos del 24 al 30 de noviembre de 2012)



1.-CLIMATOLOGÍA	4
1.1.Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía	4
1.2.Temperaturas	5
1.3. Precipitaciones	6
1.4. Situación de los Embalses	7
2.-ESTADO DE LOS CULTIVOS	9
2.1.Evolución de los cultivos.....	9
2.2.Avances de superficies y producciones. Octubre de 2012.....	13
2.3.Avance Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía (2010-2011)	21
2.4. fitosanitario	22
3.-ESTADO DE LA GANADERIA	25
4.-PRECIOS AGRARIOS	29
4.1.Precios semanales de productos agrícolas.....	29
4.2. Precios semanales de productos ganaderos	36
4.3. Precios diarios de productos hortofrutícolas	39
5.-SEGUROS AGRARIOS	47
5.1. Plan de Seguros Agrarios 2012.....	47
5.2. Subvenciones de Contratación de Seguros Plan 2012.....	48
5.3. Calendario de Suscripción por líneas de seguros agrarios plan 2012	51
5.4. Agenda de Seguros	56
6.-OTRAS INFORMACIONES	93
7.-INFORMACIÓN DEL IFAPA.....	98
8.-FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA	99
9.- DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE	103

1.-CLIMATOLOGÍA

1.1.Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía

La semana comenzó el lunes 26 de noviembre con nubes bajas y lloviznas generalizadas que fueron algo más significativas en las provincias de Granada y Jaén. Los siguientes días los cielos permanecieron poco nubosos hasta el jueves 29 y sobre todo el viernes 30 de noviembre cuando hubo de nuevo un aumento de la inestabilidad, que dio lugar a nubosidad abundante y a precipitaciones, generalmente débiles, que fueron más persistentes en las provincias más occidentales. Durante la semana se han registrado las primeras nieves en zonas altas. Las cantidades más importantes de agua recogidas esta semana lo han sido en Cazorla (Jaén) donde se recogieron 26,8 l/m² y en Villanueva del Arzobispo también en Jaén donde se midieron 21,6 l/m².

En cuanto a las temperaturas, bajaron tanto las máximas como las mínimas a medida que avanzó la semana, registrándose las primeras heladas del año agrícola en casi todos los observatorios de la provincia de Granada y Jaén y en muchos del resto de las provincias.

El tiempo lluvioso de la semana, sigue propiciando el adecuado desarrollo de la otoñada aunque el crecimiento de la hierba se verá paralizado si continúan las bajas temperaturas.

En toda la Comunidad prosiguen las siembras de cereales y leguminosas de invierno y ya se ven muchos campos comenzando a nacer.

Los agricultores de remolacha están terminando las tareas de siembra con algún retraso sobre un año normal sobre todo en la provincia de Cádiz y zona del Bajo Guadalquivir de Sevilla.

Se procura segar los campos de maíz en las zonas más retrasadas de la Comunidad (principalmente en la provincia de Granada) a pesar de que las mazorcas no tengan el grado óptimo de humedad.

Prosiguen las recolecciones de los cítricos de la Comunidad aunque se ven algo dificultadas por las lluvias.

La semana 49 comenzará con cielos poco nubosos en general aunque el martes 4 de diciembre el extremo de un frente cruzará la región de Oeste a Este, con posibilidad de alguna precipitación débil y aislada. Los vientos soplarán flojos de componente Norte el lunes y el miércoles, y del Oeste el martes, siendo moderados en el litoral y flojos en el resto. Las temperaturas mínimas subirán progresivamente, quedando alrededor de 5 grados en zonas bajas del interior. Las máximas variarán poco, si acaso subirán ligeramente el martes y bajarán de nuevo el miércoles. La cota de nieve subirá de 1200m a 1600m. A partir del jueves, una borrasca atlántica producirá un aumento de la nubosidad comenzando las primeras precipitaciones en la provincia de Huelva. El viernes se extenderán las lluvias por gran parte de la región, pudiendo ser intensas y persistentes en el litoral. A partir del sábado, tras el paso de la baja, se iniciará una mejoría, disminuyendo la nubosidad y cesando las precipitaciones. Los vientos tienden a soplar flojos de dirección variable, salvo el viernes por delante del paso de la baja, cuando podrían soplar moderados de componente Sur en el litoral. Las temperaturas probablemente subirán de forma clara el viernes, tendiendo a descender ligeramente después.

La cantidad total de agua almacenada en los embalses andaluces a fecha 30 de noviembre 2012 es de 8.369,27 Hm³, lo que supone que están al 70,20 de su capacidad.

Por cuencas, los del Distrito Hidrográfico del Guadalquivir disponían de 5.548,09 Hm³ (69,48% de su capacidad), en el distrito Hidrográfico Mediterráneo hay 845,79 Hm³ (71,86%), en el Distrito Hidrográfico Guadalete-Barbate hay 1.241,63 Hm³ (75,17%) y en el Distrito Hidrográfico Tinto-Odiel Piedras 733,76 Hm³ (66,23%).

1.2. Temperaturas

PROVINCIA	Estación de Referencia	Tas. Medias (°C) del 25/11/2012 al 01/12/2012			Tas. Absolutas (°C) del 25/11/2012 al 01/12/2012	
		MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA	MÁXIMA	MÍNIMA
ALMERÍA	Almería	16,7	10,4	13,6	18,0	6,3
	Carboneras	18,0	9,9	14,0	20,4	8,0
	Abla	11,8	3,8	7,8	17,8	-0,5
	Albox	14,3	5,6	10,0	20,1	1,2
	Vélez Blanco	6,8	0,3	3,6	16,6	-4,2
	Cabo de Gata	17,2	12,0	14,6	18,9	10,1
	Laujar	8,0	2,9	5,5	16,0	-2,2
	Garrucha	16,0	9,7	12,9	18,1	6,6
	Adra	19,0	11,5	15,3	21,4	9,2
CÁDIZ	Cádiz	15,5	11,0	13,3	21,1	8,0
	Algeciras	15,6	8,9	12,3	21,2	6,2
	El Bosque	13,6	5,1	9,4	20,9	1,5
	Grazalema	9,5	3,4	6,5	19,6	-0,3
	Jerez de la Fra.	16,0	5,9	11,0	21,8	2,1
	Olvera	12,3	5,1	8,7	22,7	1,8
	San Fernando	15,5	10,4	13,0	21,5	7,3
	San Roque	15,9	8,8	12,4	18,7	6,7
	Tarifa	15,2	9,0	12,1	20,6	4,0
	Vejer de la Fra.	14,2	8,2	11,2	20,3	5,2
CÓRDOBA	Córdoba	14,8	5,1	10,0	20,4	1,7
	Aguilar de la Fra.	12,4	4,1	8,3	21,4	-0,6
	Benamejí	10,8	4,6	7,7	18,5	0,9
	Doña Mencía	10,6	4,3	7,5	19,4	1,2
	Espiel	11,9	2,6	7,3	18,3	-0,9
	La Rambla	13,7	3,8	8,8	22,0	0,4
	Montoro	13,8	4,2	9,0	21,5	0,4
	Pantano Guadalupe	11,1	3,7	7,4	17,3	0,9
	Vva. de Córdoba	9,0	2,1	5,6	17,8	-1,3
GRANADA	Granada	12,0	2,3	7,2	20,9	-1,8
	Granada Cartuja	12,4	3,3	7,9	22,0	-1,1
	Loja	10,1	3,3	6,7	17,7	-2,2
	Motril	18,6	10,9	14,8	22,0	9,0
	Guadix	10,3	2,0	6,2	19,0	-1,5
	Illora	9,6	2,6	6,1	18,0	-1,5
	Lanjarón	12,0	3,7	7,9	18,2	-0,6
	Iznalloz	9,8	2,1	6,0	17,5	-1,0
	Valor	12,8	3,7	8,3	19,4	-0,8
	Castell de Ferro	15,7	9,7	12,7	17,9	7,4
HUELVA	Huelva	15,2	7,3	11,3	21,2	4,5
	Alájar	11,1	4,6	7,9	19,3	1,9
	Almonte	16,2	5,5	10,9	20,5	2,4
	Alosno	12,8	5,6	9,2	18,8	2,5
	Aroche	12,4	4,9	8,7	20,4	0,3
	Ayamonte	15,5	8,9	12,2	21,1	6,3
	Cala	9,8	3,7	6,8	16,5	0,6
	Cartaya	15,3	7,1	11,2	19,8	3,2
	El Campillo	12,2	5,0	8,6	19,2	2,2
	Moguer "Arenosillo"	15,8	6,7	11,3	20,6	1,6
JAÉN	Valverde	13,6	5,7	9,7	20,6	3,2
	Jaén	10,9	4,9	7,9	17,5	1,4
	Pontones	4,0	0,3	2,2	14,0	-3,0
	Andujar	13,1	3,2	8,2	21,2	-1,2
	Villardompardo	11,5	3,1	7,3	19,4	-0,4
	Alcalá la Real	9,7	2,1	5,9	18,7	-2,6
	Torres	8,6	2,3	5,5	17,8	-1,5
	Bailén	11,7	4,7	8,2	19,0	1,5
	Vva. del Arzobispo	10,7	2,9	6,8	21,3	-1,5
	Cazorla	9,3	4,3	6,8	20,0	0,6
MÁLAGA	Santa Elena	8,9	2,2	5,6	17,2	-0,9
	Málaga	15,5	8,6	12,1	19,6	5,4
	Nerja	15,6	9,4	12,5	18,2	7,3
	Fuengirola	16,1	11,4	13,8	19,1	8,9
	Torremolinos	15,7	9,4	12,6	19,1	6,2
	Torrox	16,9	9,9	13,4	20,3	6,9
	Bobadilla	11,8	4,9	8,4	18,6	1,0
	Ronda	11,4	4,2	7,8	20,2	1,0
	Alora	14,0	7,8	10,9	19,5	5,2
	Marbella - P. Banús	17,1	11,4	14,3	19,4	9,7
	Estepona	17,4	10,4	13,9	19,1	7,8
	Algarrobo	16,3	8,5	12,4	19,5	6,0
	Alpandeire	12,2	5,4	8,8	18,6	2,3
SEVILLA	Sevilla	15,3	6,6	11,0	20,1	3,7
	Almaden de la Plata	12,2	5,2	8,7	17,9	2,0
	Carmona	14,9	6,2	10,6	19,4	3,3
	Carrion	15,4	5,7	10,6	20,1	2,1
	Cazalla	11,2	3,6	7,4	16,4	0,1
	Ecija	14,2	4,5	9,4	21,0	0,7
	Guadalcanal	9,3	3,3	6,3	16,1	0,2
	La Puebla de los Infantes	13,5	2,6	8,1	18,2	-0,2
	Las Cabezas de S.Juan	14,7	5,9	10,3	20,8	2,6
	Moron	15,0	5,9	10,5	20,7	2,7
Osuna	13,2	6,9	10,1	21,7	3,1	

Período comprendido entre el 25/11/12 y el 01/12/12.

(*) Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.3. Precipitaciones

PROVINCIA	Estación de Referencia	Precipitación del 25/11/2012 al 01/12/2012 (mm)	Precipitación acumulada desde 01/09/2012 (mm)	P.N.A. Hasta el 01/12/2012 (mm)	Exceso (+) Déficit (-) (mm)
ALMERÍA	Almería	0,1	147,5	69,9	77,6
	Carboneras	3,6	125,0	81,6	43,4
	Abla	0,9	137,6	113,0	24,6
	Albox	0,0	211,4	103,6	107,8
	Vélez Blanco	2,0	233,1	124,0	109,1
	Cabo de Gata	0,0	47,6	78,5	-30,9
	Laujar	2,0	286,6	187,9	98,7
	Garrucha	0,0	51,6	93,9	-42,3
	Adra	0,0	151,6	61,2	90,4
CÁDIZ	Cádiz	3,8	339,3	201,8	137,5
	Algeciras	0,8	552,3	273,7	278,6
	El Bosque	3,8	367,0	260,0	107,0
	Grazalema	9,7	754,7	491,8	262,9
	Jerez de la Fra.	4,5	330,5	204,8	125,7
	Olvera	12,0	366,2	189,3	176,9
	San Fernando	3,3	342,0	159,6	182,4
	Tarifa	6,0	412,0	203,9	208,1
	Vejer de la Fra.	3,7	465,8	238,1	227,7
CÓRDOBA	Córdoba	7,2	363,7	202,4	161,3
	Aguilar de la Fra.	6,8	353,8	172,1	181,7
	Benamejí	4,8	358,2	163,9	194,3
	Doña Mencía	6,5	409,5	177,3	232,2
	Espiel	5,6	401,0	190,1	210,9
	La Rambla	5,6	369,4	184,0	185,4
	Montoro	7,0	428,3	199,6	228,7
	Pantano Guadalupe	5,4	466,4	232,3	234,1
	Vva. de Córdoba	4,0	348,4	175,2	173,2
GRANADA	Granada	4,5	316,3	115,8	200,5
	Granada Cartuja	9,4	308,6	126,3	182,3
	Loja	4,0	318,2	133,9	184,3
	Motril	3,8	269,8	137,3	132,5
	Lanjarón	6,8	291,8	160,1	131,7
	Valor	0,4	291,6	153,0	138,6
	Castell de Ferro	1,0	273,6	114,5	159,1
	Huelva	3,6	215,1	176,2	38,9
HUELVA	Alájar	6,6	389,5	385,3	4,2
	Almonte	2,8	174,8	183,2	-8,4
	Alosno	4,8	270,6	224,8	45,8
	Aroche	6,4	187,0	259,2	-72,2
	Ayamonte	6,5	250,9	174,8	76,1
	Cala	1,8	338,6	202,6	136,0
	Cartaya	6,4	227,3	196,4	30,9
	El Campillo	2,2	256,9	251,0	5,9
	Moguer "Arenosillo"	3,7	200,4	179,0	21,4
	Valverde	2,8	254,4	259,0	-4,6
JAÉN	Jaén	13,2	350,7	145,2	205,5
	Andújar	5,3	369,6	171,1	198,5
	Alcalá la Real	12,6	373,4	193,4	180,0
	Torres	13,6	319,6	181,1	138,5
	Bailén	6,0	284,4	180,9	103,5
	Vva. del Arzobispo	21,6	476,0	194,9	281,1
	Cazorla	26,8	348,2	196,0	152,2
	Santa Elena	7,6	375,0	168,3	206,7
	Málaga	3,9	388,6	181,0	207,6
MÁLAGA	Nerja	1,2	368,4	205,8	162,6
	Fuengirola	1,0	393,0	175,6	217,4
	Torremolinos	3,6	401,0	203,2	197,8
	Torrox	0,4	274,5	162,6	111,9
	Bobadilla	4,5	308,3	136,6	171,7
	Ronda	7,4	489,2	206,4	282,8
	Alora	6,8	546,4	176,2	370,2
	Marbella-P.Banús	1,8	314,2	205,5	108,7
	Estepona	0,0	341,0	220,6	120,4
	Algarrobo	0,8	309,4	153,3	156,1
Alpandeire	4,2	878,2	326,3	551,9	
SEVILLA	Sevilla	3,6	261,9	189,4	72,5
	Almaden de la Plata	2,0	411,4	221,2	190,2
	Carmona	6,2	308,2	175,0	133,2
	Carrión	3,0	263,2	179,4	83,8
	Cazalla	3,3	360,7	280,6	80,1
	Ecija	2,7	286,1	180,1	106,0
	Guadalcanal	6,4	311,6	183,0	128,6
	Puebla de los Infantes	4,0	377,9	246,3	131,6
	Morón de la Fra.	4,9	217,1	182,5	34,6
	Osuna	9,8	281,4	153,2	128,2

P.N.A.: Precipitación normal acumulada desde el día 01/09/n al 01/12/n estimada con datos climatológicos medios de la serie 1.980-2010.

(*) Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.4. Situación de los Embalses

DISTRITO HIDROGRAFICO DEL GUADALQUIVIR				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN	EMBALSADO
		Hm3	Hm3	% CAP.
ARENOSO	Cordoba	167,00	105,53	63,19
BEMBÉZAR	Cordoba	342,10	230,76	67,45
GUADALMELLATO	Cordoba	146,60	133,44	91,02
GUADANUÑO	Cordoba	1,60	1,43	89,59
IZNÁJAR	Cordoba	981,10	642,69	65,51
LA BREÑA	Cordoba	823,00	665,27	80,83
MARTÍN GONZALO	Cordoba	17,80	15,29	85,92
PUENTE NUEVO	Cordoba	281,70	176,61	62,69
RETORTILLO	Cordoba	61,20	48,23	78,81
SAN RAFAEL DE NAVALLANA	Cordoba	156,50	65,70	41,98
SIERRA BOYERA	Cordoba	40,90	35,14	85,93
YEGUAS	Cordoba	228,70	175,87	76,9
CANALES	Granada	70,00	37,49	53,56
COLOMERA	Granada	40,20	33,33	82,9
CUBILLAS	Granada	18,70	17,72	94,75
EL PORTILLO	Granada	32,90	26,30	79,94
FRANCISCO ABELLÁN	Granada	58,20	31,84	54,71
LOS BERMEJALES	Granada	102,60	80,77	78,72
NEGRATIN	Granada	567,10	347,25	61,23
QUÉNTAR	Granada	13,50	11,81	87,46
SAN CLEMENTE	Granada	117,90	19,69	16,7
ARACENA	Huelva	126,80	77,64	61,23
ZUFRE	Huelva	175,30	151,64	86,51
AGUASCEBAS	Jaen	6,40	6,39	99,8
DAÑADOR	Jaen	4,10	4,14	100,89
GIRIBAILE	Jaen	475,10	290,45	61,14
GUADALÉN	Jaen	168,00	146,82	87,39
GUADALMENA	Jaen	346,50	296,93	85,69
JÁNDULA	Jaen	322,00	247,15	76,75
LA BOLERA	Jaen	53,20	23,16	43,53
LA FERNANDINA	Jaen	244,50	188,70	77,18
QUIEBRAJANO	Jaen	31,60	19,41	61,44
RÚMBLAR	Jaen	126,00	110,22	87,48
TRANCO DE BEAS	Jaen	498,20	287,71	57,75
VADOMOJÓN	Jaen	163,20	113,19	69,36
VIBORAS	Jaen	19,10	8,90	46,6
CALA	Sevilla	58,80	37,64	64,01
EL AGRIO	Sevilla	20,30	15,28	75,29
EL PINTADO	Sevilla	212,80	157,11	73,83
GERGAL	Sevilla	35,00	26,79	76,54
HUESNA	Sevilla	134,60	112,93	83,9
JOSE TORÁN	Sevilla	113,20	72,97	64,46
LA MINILLA	Sevilla	57,80	45,56	78,83
MELONARES	Sevilla	185,60	154,84	83,43
PUEBLA DE CAZALLA	Sevilla	73,70	38,27	51,92
TORRE DEL AGUILA	Sevilla	64,40	12,10	18,79

DISTRITO HIDROGRAFICO MEDITERANEO				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN	EMBALSADO
		Hm3	Hm3	% CAP.
BENÍNAR	Almeria	61,7	14,50	23,51
CUEVAS DE ALMANZORA	Almeria	161,3	43,39	26,9
CHARCO REDONDO	Cadiz	81,6	46,93	57,51
GUADARRANQUE	Cadiz	87,7	57,97	66,1
BÉZNAR	Granada	52,9	46,22	87,38
RULES	Granada	110,8	98,05	88,49
CONDE DE GUADALHORCE	Malaga	66,5	57,74	86,82
EL LIMONERO	Malaga	24,7	13,47	54,53
CASASOLA	Malaga	23,5	14,03	59,83
GUADALTEBA	Malaga	153,3	138,12	90,1
GUADALHORCE	Malaga	125,7	110,16	87,64
LA CONCEPCIÓN	Malaga	61,9	56,38	91,09
LA VINUELA	Malaga	165,4	148,83	89,98

DISTRITO HIDROGRAFICO GUADALETE BARBATE				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN	EMBALSADO
		Hm3	Hm3	% CAP.
ARCOS	Cadiz	14,6	66,37	454,59
ALMODÓVAR	Cadiz	5,7	4,44	77,89
BARBATE	Cadiz	228,1	138,64	60,78
BORNOS	Cadiz	200,2	107,73	53,81
CELEMÍN	Cadiz	44,8	27,66	61,74
GUADALCACÍN	Cadiz	800,3	575,05	71,85
LOS HURONES	Cadiz	135,3	109,91	81,23
ZAHARA	Cadiz	222,7	211,83	95,12

DISTRITO HIDROGRAFICO TINTO-ODIEL-PIEDRAS				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN	EMBALSADO
		Hm3	Hm3	% CAP.
ANDEVALO	Huelva	634,4	449,04	70,78
CHANZA	Huelva	341,4	195,98	57,4
CORUMBEL BAJO	Huelva	18,0	6,52	36,24
JARRAMA	Huelva	42,6	36,50	85,69
LOS MACHOS	Huelva	12,0	9,79	81,58
PIEDRAS	Huelva	59,5	35,93	60,39

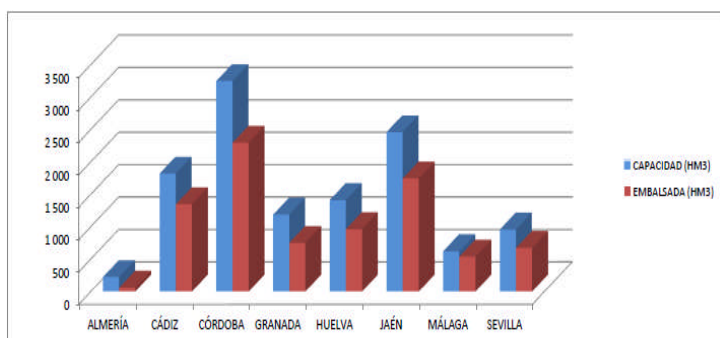
TOTAL ANDALUCÍA 11.922,03 8.369,27 70,20%

Situación de los embalses a 30 de noviembre de 2012.

Fuente: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

DATOS POR DISTRITOS/DEMARCAACION HIDROGRÁFICA, SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN(1) Y PROVINCIAS									
DISTRITOS	HIDROGRÁFICOS	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA	VARIACION (HM3)			% DE LLENADO		
				EN 24 H	En una semana	EN 1 AÑO	HOY	HACE UNA SEMANA	HACE UN AÑO
GUADALETE-BARBATE									
TOTAL		1.651,70	1.241,63	53,24	57,06	-76,60	75,17%	71,72%	79,81%
SISTEMAS DE EXPLOTACION									
GUADALETE		1.373,10	1070,89	53,25	57,02	-43,77	77,99	73,84	81,18
BARBATE		278,6	170,74	-0,01	0,04	-32,83	61,28	61,27	73,07
PROVINCIAS									
CADIZ		1.651,70	1.241,63	53,24	57,06	-76,60	75,17%	71,72%	79,81%
GUADALQUIVIR									
TOTAL		7.985,50	5.548,09	4,16	47,16	-501,09	69,48%	68,89%	75,75%
SISTEMAS DE EXPLOTACION									
ABASTECIMIENTO DE JAÉN		50,70	28,31	0,01	0,09	-3,88	55,85	55,66	63,49
ABASTECIMIENTO DE SEVILLA		639,30	494,11	0,01	1,69	-53,92	77,29	77,02	85,72
ALMONTE-MARISMAS		20,30	15,28	0,05	0,01	-0,9	75,29	75,22	79,7
ALTO GENIL		245,00	181,11	0,41	4,12	-12,58	73,92	72,24	79,06
ALTO GUADIANA MENOR		204,00	69,15	0,11	0,54	-9,19	33,9	33,63	38,4
BEMBÉZAR-RETORTILLO		403,30	278,99	0,36	4,99	-47,28	69,18	67,94	80,9
HOYA DE GUADIX		58,20	31,84	0,03	0,28	-4,94	54,71	54,23	63,2
RIVERA DEL HUESNA		134,60	112,93	0,01	0,55	-4,73	83,9	83,49	87,41
VIAR		212,80	157,11	0,20	2,35	-14,69	73,83	72,73	80,73
SISTEMA DE REGULACIÓN		6.017,30	4179,25	2,96	32,53	348,99	69,45	68,91	75,25
PROVINCIAS									
CÓRDOBA		3.248,20	2.295,97	2,33	24,20	-224,75	70,68	69,94	77,6
GRANADA		1.021,10	606,19	0,65	5,92	-35,49	59,37	58,79	62,84
HUELVA		302,1	229,28	-0,02	0,01	-41,57	75,9	75,89	89,66
JAÉN		2.457,90	1.743,16	0,82	11,39	-113,06	70,92	70,46	75,52
SEVILLA		956,2	673,49	0,38	5,64	-86,22	70,43	69,84	79,45
MEDITERRÁNEO									
TOTAL		1.176,93	845,79	1,74	11,51	30,32	71,89%	70,89%	69,29%
SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN									
SERRANÍA DE RONDA		624,85	494,8	0,85	7,71	-16,01	79,19	77,95	81,75
SIERRA DE FILABRES - ESTANCIAS		161,3	43,39	0,00	0	33,2	26,9	26,9	6,32
SIERRA DE TEJEDA Y ALMIJARA		165,4	148,83	0,23	2,82	-0,27	89,98	88,28	90,15
SIERRA NEVADA		225,38	158,77	0,66	0,98	13,4	70,45	70,01	64,5
PROVINCIAS									
ALMERIA		222,98	57,89	0,77	1,01	34,49	25,96	25,51	10,49
CADIZ		169,3	104,9	-0,06	-0,23	-27,94	61,96	62,1	78,46
GRANADA		163,7	144,27	-0,11	-0,03	12,11	88,13	88,15	80,73
MÁLAGA		620,95	538,73	1,14	10,76	11,66	86,76	85,03	84,88
TINTO ODIEL PIEDRAS									
TOTAL		1.107,90	733,77	-0,04	0,42	-161,27	66,23%	66,19%	80,79%
SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN									
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (GUADIANA)		975,80	645,02	0,09	1,35	-149,27	66,1	65,96	81,4
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (PIEDRAS)		60,60	43,03	0,05	0,34	-9,48	71	70,45	86,65
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (TINTO)		71,50	45,72	-0,17	-1,26	-2,51	63,95	65,71	67,45
PROVINCIAS									
HUELVA		1107,90	733,77	-0,04	0,42	-161,27	66,23%	66,19%	80,79%
TOTAL GENERAL		11.922,03	8.369,27	59,10	116,15	-708,64	70,20%	69,23%	76,14%

(1) Sistemas de explotación de Recursos (SER). Fuente: Secretaría de Aguas y Medio Ambiente. Consejería Agricultura, Pesca y de Medio Ambiente. Junta de A



SITUACIÓN PROVINCIAL DE LOS EMBALSES				
EMBALSE	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA (HM3)	%	EMBALSADA HACE UN AÑO (HM3)
ALMERÍA	222.98	57.89	25.96	23.40
CÁDIZ	1821.00	1346.53	73.94	1451.07
CÓRDOBA	3248.20	2295.97	70.68	2520.72
GRANADA	1184.80	750.46	63.34	773.84
HUELVA	1410.00	963.05	68.30	1165.88
JAÉN	2457.90	1743.16	70.92	1856.22
MÁLAGA	620.95	538.73	86.76	527.07
SEVILLA	956.20	673.49	70.43	759.71
ANDALUCÍA	11922.03	8369.27	70.20	9077.91

2.-ESTADO DE LOS CULTIVOS

2.1.Evolución de los cultivos

- *En los cereales y leguminosas, se intentan acelerar las tareas de siembra antes de las precipitaciones que se esperan de nuevo la próxima semana.*
- *En el cultivo de la fresa, se entra en la fase de desarrollo del fruto y en cuestión de tan sólo 20-25 días ya comenzará oficialmente la campaña.*
- *Prosigue la recolección del olivar, la cual aunque algo dificultada en algunas zonas por las precipitaciones de las últimas semanas, se está produciendo de forma muy rápida ya que en los tajos hay menos producción que años anteriores, por lo que finalizan antes las labores de recolección de las distintas parcelas. De momento se están registrando rendimientos algo menores de aceite que una campaña normal.*
- *En el cultivo del almendro, aumenta la caída otoñal de hojas. Actualmente, las labores que se están realizando son las de poda y las de preparación del terreno.*
- *En el viñedo, las cepas muestran síntomas de paralización total de savia como consecuencia de la bajada de temperaturas y fin del ciclo vegetativo. Sigue aumentando el estado de caída de hojas en todas las plantaciones, que en la mayoría de parcelas es total, iniciándose la poda de invierno.*

CEREALES

De invierno: Prosiguen las siembras de los cereales de invierno. Los terrenos aunque se han oreado algo con los días sin precipitaciones, siguen en algunas zonas sin estar aptos para la siembra. Se espera que antes de las precipitaciones que se prevén para la semana que entra (semana 49) se dé un adelanto en la siembra.

En **Córdoba**, en el **Valle de los Pedroches** los cereales de invierno están en su mayoría nacidos y con buen desarrollo, tanto los sembrados más temprano, en su mayoría para forraje, como los sembrados para grano. En ambos casos los días sin precipitaciones les sirven para recuperarse del exceso de agua que estaba provocando asfixia radicular, sobre todo en los bajos de las parcelas, que suelen ser las zonas más productivas. En la **Campiña** las fechas óptimas de siembra van pasando y debido a las abundantes precipitaciones del otoño son todavía pocas las hectáreas de terreno que se han podido sembrar, aquellas donde ha llovido menos o que acumulan menos agua.

En **Granada**, en la **Vega**, continúan las siembras de avenas, trigos y cebadas, con gran intensidad, que se interrumpen algunos días por las lluvias. Sigue la buena nascencia y crecimiento de los primeros cultivares sembrados. En las Altiplanicies, este periodo de menos precipitaciones, ha posibilitado la siembra de casi la totalidad de cereales de otoño-invierno, en los que la germinación ha sido muy buena. La zona de Huéscar, es la que más atrasada va en las siembras, principalmente cebadas. En el **Poniente Granadino y Montes**, continúan las labores preparatorias y siembras salvo en suelos de texturas más arcillosas. Por las avanzadas fechas, se

prevé que se siembre más superficie de cebada en detrimento de avena y trigo. Las primeras siembras de avenas y trigos se encuentran con las primeras hojas formadas y en general en buen estado, salvo en las zonas de vaguadas y de riberas fácilmente encharcables.

En **Málaga**, en la **comarca de Antequera** se están sembrando avenas y cebadas de ciclo medio que fueron interrumpidas por las lluvias y parcelas dejadas por la retención de agua.

En **Sevilla**, la ausencia de lluvia, durante gran parte de la semana ha permitido avanzar de forma considerable en las siembras otoñales aunque aún queda mucha superficie por sembrar lo cual preocupa al sector que se está temiendo un otoño similar al del año 2010, donde las abundantes lluvias de noviembre y diciembre dejaron sin sembrar aproximadamente el 25% de la superficie prevista. La próxima semana antes de las precipitaciones que se esperan se intentará acelerar al máximo la tarea de siembra.

De primavera: En **Granada**, en el cultivo del maíz, prosigue la recolección. Aún siguen quedando en campo algunas parcelas de maíces sin recolectar, con variedades de ciclo largo, en las que no se puede acceder con la maquinaria para la recolección y en las que aún se está esperando a que baje la humedad del grano.

LEGUMINOSAS

Al igual que en los cereales, esta semana se han reactivado las siembras en las zonas con terrenos más ligeros.

En **Granada**, el desarrollo vegetativo de las **habas** es muy variado, se observan desde siembras nacidas en buen estado vegetativo, a otras con las primeras flores y frutos. Se está llevando a cabo la limpieza de malas hierbas bien con escardas o bien con herbicidas. Se reanudan las siembras de veza, yeros y guisantes. En las parcelas sembradas al principio de esta campaña, se observa una buena nascencia.

CULTIVOS FORRAJEROS

En el cultivo de la alfalfa con la bajada de temperaturas el cultivo va iniciando la parada vegetativa.

En el cultivo de la avena se realizan algunas siembras tardías. Las más tempranas continúan con un buen desarrollo.

TUBÉRCULOS PARA CONSUMO HUMANO

En la comarca de Antequera el cultivo de la patata tardía presenta un buen desarrollo y estado muy bueno de maduración. Se han visto afectadas bastantes has por los encharcamientos aunque en esta semana sin lluvias se ha mejorado mucho y han desaparecido casi todos los encharcamientos y se está recolectando antes de que se pueda deteriorar la patata. Tras la llegada de los fríos de estos últimos días se están iniciando algunas recolecciones antes de que se produzcan fuertes heladas para no dañar la patata.

CULTIVOS INDUSTRIALES

Textil: Para la primera semana de diciembre vuelven las previsiones de lluvia por lo que es posible que se llegue hasta mediados de diciembre con parcelas con algodón en nuestros campos. Como es obvio, las lluvias están afectando a la calidad de la fibra, y en muchas parcelas es posible que no se dé el 2º pase por falta de rentabilidad, ya que el precio del producto no compensa económicamente su recolección, al existir una mayor penalización por calidad

Azúcar: Persiste el retraso en la siembra de la remolacha, la cual se hace cuando el terreno lo permite y está libre de malas hierbas. En Sevilla, en la pasada campaña, por estas fechas, dábamos como sembrada el 100%, de la previsión de siembra de remolacha, y en esta por las lluvias frecuentes, con intervalos de 5-6 días entre una borrasca y otra, no ha permitido realizar ni en octubre ni en noviembre una siembra normal.

CULTIVOS HORTÍCOLAS

Esta semana el estado de los cultivos hortícolas protegidos en la comarca del **Poniente Almeriense** es el siguiente:

Pimientos: Los pimientos Californias, en comparación con pasadas campañas, van más tardíos pues en ésta hay incluso gran número de plantaciones, para las que se tiene la intención de mantenerlas hasta primavera. Por ese motivo, ha aumentado la superficie de este tipo de pimiento sobre todo para los mercados exteriores. Continúan las labores habituales como entutorado,

mayoritariamente se realiza en "encintado", que significa la disposición de las matas en cada línea de cultivo en forma de un seto continuo, lo que reduce mano de obra, en comparación del entutorado "en brazos".

Tomate: En las plantaciones de tomates ha aumentado la superficie de los tipo Pera, Cherry y ramo con frutos de pequeño calibre, diversificando así los tipos, que antes eran minoritarios, frente a los tomates sueltos o ramo que siguen siendo mayoritarios con el objetivo de la mejora de precios. Continúa la eliminación de tallos secundarios y hojas de las partes bajas de las plantas, para favorecer una mayor ventilación del cultivo y prevenir riesgos de enfermedades fúngicas y bacterianas.

Berenjenas: La recolección esta en pleno auge, la labor de deshojado es habitual en estos momentos del cultivo, para obtener una mayor luminosidad y así mejorar la maduración con un incremento de la intensidad del color frutos.

Pepinos: Las plantaciones tempranas se están arrancando, para dejar sitio a otro cultivo de cara a la primavera. Con cultivos más tardíos se instalan, en el interior del invernadero, dobles techos con plástico fino, haciendo capillas a dos aguas con los objetivos de formar una doble cámara que amortigüe el salto térmico de día a noche, pues así el cultivo sufre menos estrés térmico, lo que provoca un mayor vigor vegetativo y la eliminación de goteos de condensación sobre las plantas.

Calabacín: Las plantaciones más tempranas se están arrancando, ya que muchas de ellas se encuentran afectadas del virus de la amarillez lo que acorta su ciclo productivo. El resto de plantaciones pueden encontrarse en todas las fases de cultivo.

Judía: La más temprana se está arrancado y en la que está en cultivo se suele instalar doble techo para aumentar la temperatura y así impedir la parada vegetativa, inducida por el frío exterior.

En la provincia de **Granada**, la situación de los cultivos **hortícolas al aire libre** es la siguiente, según comarcas:

En la **comarca de la Vega** finaliza el ciclo vegetativo de las esparragueras. Se observan algunas operaciones de eliminación de esparragueras mediante siega con desbrozadoras. Ya ha finalizado la siembra de **ajo Chino** y prosigue el crecimiento, aunque retardado, en parcelas sembradas con anterioridad. Las parcelas más tempranas se hallan en estado de 4 a 5 hojas (20-30 cm). Prosigue la siembra de ajo Morado, observándose una superficie muy reducida dedicada a esta variedad. En el cultivo de la **alcachofa** debido a las heladas acaecidas en los últimos días, se prevé que se interrumpan las faenas de recolección en esta campaña. En la comarca de la **Costa**, se están realizando los trasplantes de **puerros**, retrasados por las lluvias. Las plantaciones de **lechugas** se encuentran en diversos estados desde trasplante hasta recolección. También se observan **escarolas, coliflores y coles chinas**, en diversos estados fenológicos y con buen enraizamiento y estructura aérea. Se han trasplantado las primeras coles chinas y se espera

que en las próximas semanas continúen las empresas productoras. En la **comarca de las Altiplanicies**, en los **ajos**, continúan las siembras, y ya comienzan a verse las primeras parcelas con ajos nacidos. En las plantaciones de **lechugas** ya ha finalizado la recolección de las últimas parcelas. Continúan dándose pases de recogida de pellas de **brócoli**. En la comarca del **Poniente Granadino y Montes**, en el cultivo del **espárrago** se acelera la fase de cambio de coloración y vencimiento de las plantas. En el cultivo de la **alcachofa** se acelera la recolección de los cultivos por la aparición de las heladas que de persistir, acabarán con la producción. Las plantaciones de **ajo** Chino se encuentran prácticamente sembradas y germinadas en su totalidad. Los cultivos más adelantados presentan buen porte con varias hojas ya formadas. Continúan las siembras de ajo castellano.

En los **cultivos hortícolas protegidos** de la **comarca de la Costa**, las plantaciones de **tomates** están en producción, presentan un buen fruto, y una buena calidad de flor y de polen. Su enraizamiento es bueno, sin graves problemas de hongos o nematodos. Las plantaciones de junio, que son muy pocas, han envejecido y la cantidad y la calidad de sus frutos ha disminuido, por lo que se espera que sean arrancadas. La lluvia, y sobre todo la caída de la temperatura, ha perjudicado la actividad de los abejorros como agentes polinizadores. En los **guisantes y tirabeques** continúan entrando las plantaciones en recolección, se aprecian buenos frutos cuajados. Los cultivos evolucionan con buen enraizamiento y desarrollo vegetativo, mostrando una elevada cantidad de flores. En el cultivo de los pepinos se encuentran en recolección de los frutos de la caña, han alcanzado el emparrillado y comienzan a volcarse para hacerle los "techos", en los que se desarrollarán los rebrotes. Las plantaciones que se pusieron más tempranas como son el caso de las situadas en Playa Granada (Motril), Barranco de las Viñas (Vélez de Benaudalla) y Deire-Puntalón (Motril) se encuentran cosechando los pepinos de "los techos", están dando sus frutos con buena calidad y cantidad. Las bajas temperaturas y la menor superficie conllevan a un desarrollo más lento en la productividad de las plantaciones encontrándose cooperativas y alhóndigas sin suficiente género para atender a sus clientes.

En **Huelva**, en el cultivo de la fresa, se consideran ya finalizadas las tareas de colocación de plástico térmico y amarres a estructuras. Entramos pues en un período de "descanso" o al menos relajación en cuanto a las tareas duras de cultivo, de mero mantenimiento pero con la condición de que no aparezcan problemas serios que afecten a las plantas. Así pues entramos en la fase de desarrollo del fruto y en cuestión de tan sólo 20-25 días ya aparecerán las primeras fresas y comenzará oficialmente la campaña.

En **Málaga**, en el cultivo de la **cebolla Babosa**, se está terminando de abonar y sembrar aquellas

parcelas con retención de agua, son ya un poco tardías pero estaba todo preparado y la semilla comprada antes de las lluvias.

CÍTRICOS

En **Córdoba** el estado fenológico dominante en las variedades medias y tardías es J "Fruto al 40% de desarrollo". En las variedades del Grupo de las Tempranas (Navel, Satsumas y Clementinas) se detecta el estado K "Envero", y se están recogiendo durante estos días.

En **Huelva y Sevilla**, se siguen recolectando Clementinas y otras variedades de media temporada (principalmente Orogrande y Clemenules). En cuanto a Naranjas, se siguen cortando las variedades Navelina, New Hall y las primeras Whashington Navel.

FRUTALES NO CÍTRICOS

Frutos secos: En el cultivo del almendro aumenta la caída otoñal de hojas. Actualmente, las labores que se están realizando son las de poda y las de preparación del terreno.

Frutales de hueso y pepita: Se observa una gran caída otoñal de hoja, que en algunos casos llega al cien por cien. Se produce la parada de savia y se realizan podas de invierno. En algunas zonas prosigue la recolección de frutos típicos de otoño aunque en la mayoría de parcelas se encuentra también finalizada.

Subtropicales: En el cultivo del **chirimoyo** la recolección mantiene su descenso en la zona de Motril y se incrementa con la de la zona de Almuñécar, que se espera para fechas de Navidad. Esta cosecha presenta menor calibre y calidad que la obtenida hasta la fecha. En las fincas en las que ha finalizado la recolección, se está procediendo a la poda y a su quema.

En los **nísperos** las plantaciones muestran el estado fenológico (E) Corola visible. Inflorescencia totalmente elongada. Desprendimiento de las brácteas florales.

Las plantaciones de **aguacate** de la variedad Hass continúan con el engrosamiento de fruto y se encuentran con un tamaño superior al 50%.

Las plantaciones de **mangos** están en recolección.

VIÑEDO

En el **viñedo**, las cepas muestran síntomas de paralización total de savia como consecuencia de la bajada de temperaturas y fin del ciclo vegetativo. Sigue aumentando el estado de caída de hojas en todas las plantaciones, que en la mayoría de parcelas es total, iniciándose la poda de invierno.

OLIVAR

Aceituna de almazara

En **Córdoba**, el estado fenológico predominante en la provincia de Córdoba es I1/I2 (envero

amarilleo)/(envero manchas rojas). Las Zonas Biológicas más adelantadas son Campiña Baja Occidental y Sierra Morena Occidental, que se encuentra en J1 (fruto maduro, pulpa blanca). Continúa la recolección en las zonas y/o variedades más adelantadas de la provincia, pero el terreno no permite trabajar con normalidad en el campo y como además los rendimientos grasos son inferiores a otros años, la frecuencia de entrada de aceituna en las almazaras es baja.

En **Granada**, en la comarca **La Vega**, continúa la recolección y recepción de aceituna de almazara, procedente de plantaciones jóvenes, de algunas plantaciones en las que la carga de fruto es escasa y en variedades como la Arbequinas, Picual y Negrete de Atarfe, con algunas dificultades provocadas por la meteorología soportada en este periodo. Como consecuencia de las lluvias y exceso de humedad ambiental, se observa un aumento de aceitunas con daños provocados por el hongo (*Gloeosporium olivarum*) conocido por aceituna jabonosa, que incide muy negativamente en la calidad de los aceites obtenidos. En la Costa, el estado fenológico dominante es (J2) maduración de fruto con pulpa roja. La aceituna tiene un color oscuro hasta la plena madurez, en la que es casi negra. Las lluvias que han caído recientemente, han favorecido que se hidrate y aumente el tamaño la aceituna. En La Alpujarra alta el estado fenológico predominantes es (I) fruto maduro en envero. El fruto alcanza su tamaño normal, y por zonas, empieza a cambiar el color verde por morado, el cual se va extendiendo hasta tener todo el fruto el mismo color. La variedad más extendida es la de Picual, pero todavía quedan parcelas pequeñas con variedades tradicionales de olivo como Lechín de Granada y Lucio, por ejemplo. En la **Alpujarra media y baja** el estado dominante es (J) maduración del fruto. La aceituna tiene un color oscuro, hasta la plena madurez, en la que es casi negra. Aquí ha comenzado la recolección. No se han realizado suficientes tratamientos contra la mosca del olivo, por lo que hay gran cantidad de aceitunas afectadas en árbol y en el suelo. Contra el repilo si se han realizado tratamientos. En la zona de **Huéscar-Baza-Guadix**, en esta semana, han abierto el resto de almazaras que aún permanecían cerradas, siendo la recolección, la principal faena agrícola del cultivo, e incluso de la agricultura de estas Comarcas, sobre todo en la zona

de Baza. La producción esperada es como de un 30% de la de la campaña precedente y los resultados hasta ahora, dan cifras realmente bajas de 1 a 5 Kg/árbol. Bien es cierto, que las parcelas que se están recolectando, son las que tienen un índice de madurez mayor, que suelen coincidir con las que peor cosecha tienen. Aún se observa algún trabajo de eliminación de chupones. En el **Poniente Granadino y Montes**, el estado fenológico dominante es "J" fruto totalmente desarrollado y avanzado cambio de color. Las recolecciones en las zonas más adelantadas, principalmente el valle del Genil, son casi generalizadas. En previsión de un invierno lluvioso, los agricultores adelantan las recolecciones. Se realizan algunos tratamientos de suelo con herbicidas.

En **Huelva** prosigue la recolección de aceituna de molino al ritmo que permiten las condiciones en el campo. Actualmente estaremos sobre el 40% del total a recolectar. El agricultor ha ido retrasando un tanto la recolección para aprovechar las lluvias y que la aceituna cogiera "más cuerpo" y por la dificultad añadida que supone recolectar con el terreno embarrado.

En **Jaén**, el cultivo esta semana se encuentra en el estado fenológico dominante I2 (Envero, manchas rojas), y como estado más avanzado J2 (Fruto maduro, pulpa roja), localizándose este estado, en áreas aisladas de todas las Zonas Biológicas a excepción de Sierra Sur, Sierra Ahillos y San Pedro, Mágina Sur y Condado. Prosigue la recolección del olivar, la cual aunque algo dificultada en algunas zonas por las precipitaciones de las últimas semanas se está produciendo de forma muy rápida ya que en los tajos hay menos producción que años anteriores, por lo que finalizan antes las labores de recolección de las distintas parcelas. De momento se están registrando rendimientos menores de aceite que una campaña normal.

En **Málaga, en la comarca de Ronda**, el rendimiento de la aceituna manzanilla está siendo bajo, en torno al 12-15%.

En **Sevilla**, continúan las recolecciones cuando el tiempo lo permite.

2.2. Avances de superficies y producciones. Octubre de 2012.

Se presentan en esta publicación a nivel del total de la Comunidad Autónoma de Andalucía las últimas estimaciones disponibles a la fecha 31 de octubre de 2012 sobre superficies y producciones de los cultivos que más importancia tienen en ella. Estas estimaciones tienen carácter coyuntural y se actualizan mensualmente. Para una información desagregada a nivel de provincia consultar el apartado ESTADÍSTICAS AGRARIAS –Avances de Superficies y Producciones- de la web de la Consejería de Agricultura y Pesca: www.cap.junta-andalucia.es

Resumen de los avances de superficies y producciones a 31 de octubre de 2012.

En primer lugar hay que advertir que este mes estaban ya disponibles las cifras definitivas correspondientes al año 2011 que figurarán en el anuario de dicho año, por este motivo se han cambiado las que se venían dando como provisionales en la columna de dicho año.

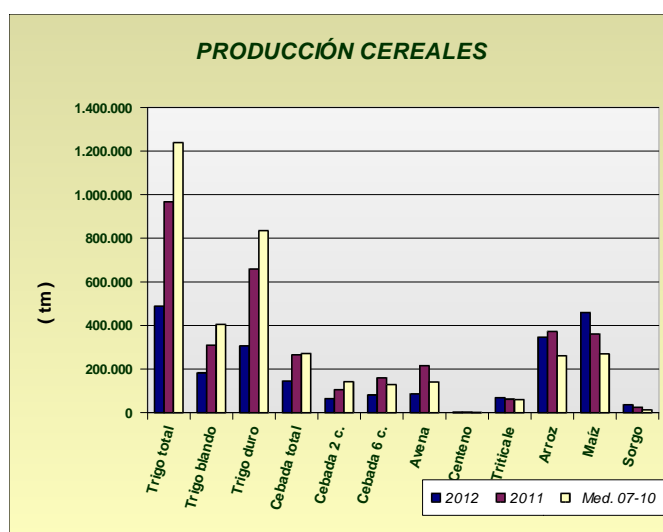
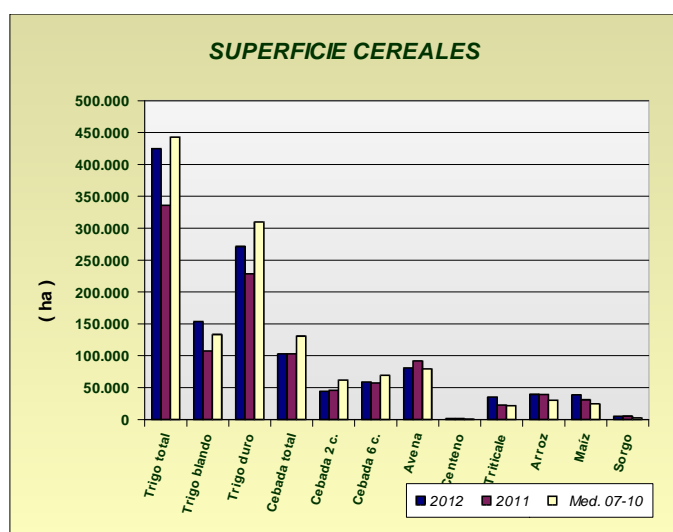
Cereales de invierno: Aumento de la superficie sembrada de trigo en 2012 en relación al año 2011 de un 27%; para el trigo blando la superficie sembrada presenta un aumento del 43% y para el trigo duro un aumento del 19%. Conviene recordar que las subidas respecto a 2011 han sido debidas a que el año pasado a causa de las lluvias del otoño-invierno se quedó bastante superficie sin sembrar. Por eso, si comparamos la superficie total sembrada de trigo con la media de los años 2007-2010 resulta ser un -4% menor. De cebada total se sembró casi lo mismo que en 2011. Se observa que bajó la superficie de cebada de 2 carreras (-4%) y subió la superficie de cebada de 6 carreras (33%). En relación con la media de los cuatro últimos años la cebada total presentó un descenso del -21%.

Bajó en relación al año anterior la superficie cultivada de avena en un -12% y subieron las de centeno y triticale en un 3% y 54% respectivamente.

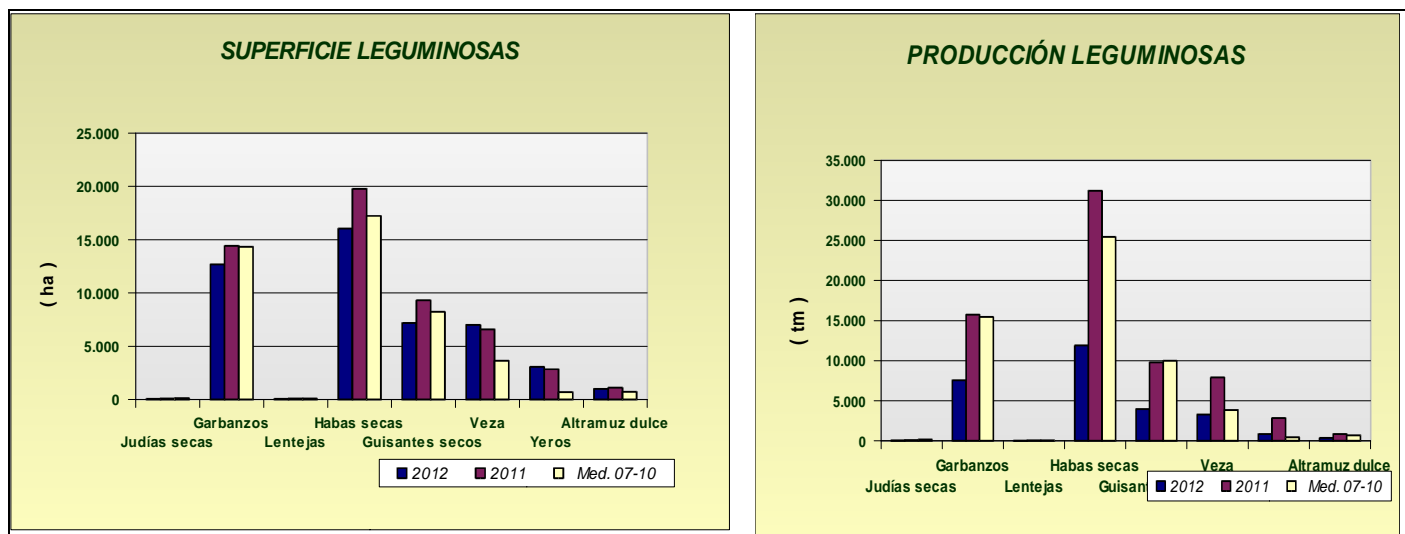
Podemos decir que en general la superficie sembrada de cereales de invierno ha sido superior a la superficie sembrada en el año precedente, sin embargo menor que la superficie media sembrada en el periodo 2007-2010.

En cuanto a producciones, una vez finalizados los trabajos de recolección, y a la vista de los rendimientos obtenidos, se observa un descenso generalizado de la producción de cereales de invierno, debido a las pocas lluvias del invierno y de la primavera. Señalar la bajada en la producción de trigo total del -50% y de cebada total del -46% en relación con la campaña anterior. Estos descensos son todavía mayores si comparamos la producción esperada con la media de los años 2007-2010, siendo en trigo del -61% y -47% para el caso de la cebada. Descensos también en relación a 2011 en avena (-60%) y centeno (-33%).

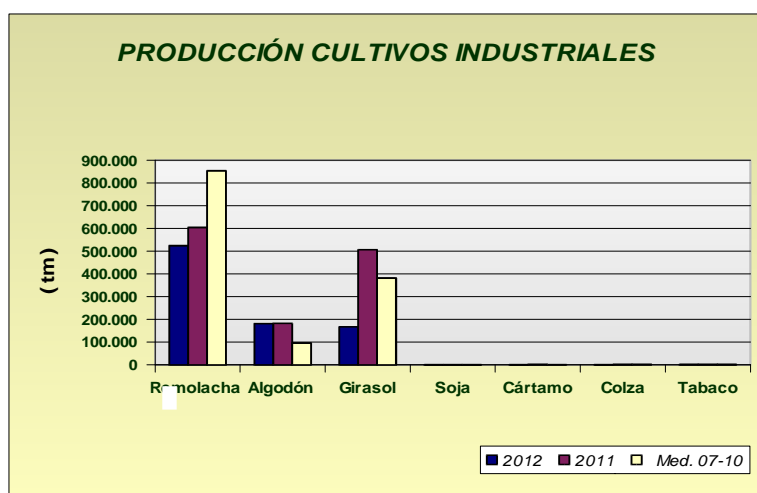
Cereales de primavera: A pesar de la sequía y de que se trata de cultivos con elevadas exigencias de agua, dado que los embalses en nuestra Comunidad tenían en primavera almacenada agua suficiente, la superficie de maíz, ha subido un 25% en relación al año pasado y hasta un 58% si se compara con la media de los años 2007-2010 ante las perspectivas de buenos precios. La superficie de arroz quedó prácticamente igual que el año pasado pero ha sido un 30% superior a la media de los años 2007-2010 (en esta media incide la sequía del año 2007 que impidió sembrar las hectáreas que son "normales" en años con suficiente agua). En cuanto al sorgo la superficie bajó en torno al -2% en relación al año pasado. En cuanto a las producciones de cereales primavera aumentan las producciones de maíz y sorgo en un 27% y 45% respectivamente y baja la producción de arroz (-7%).



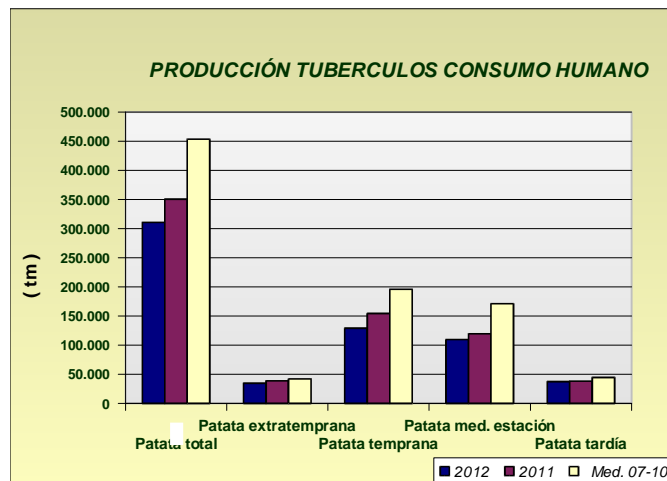
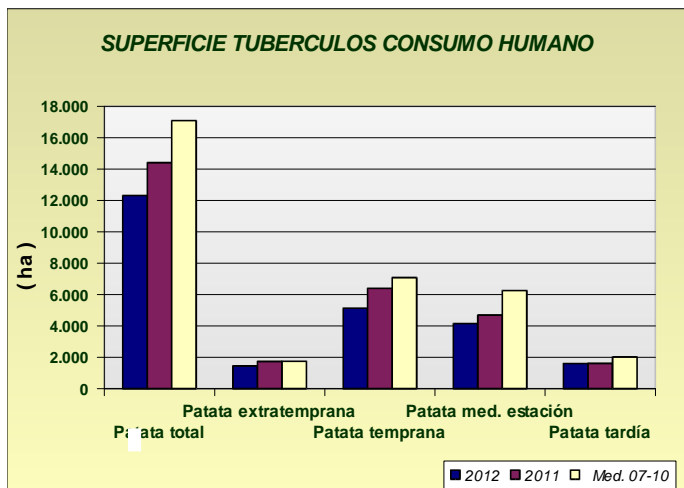
Leguminosas grano: La superficie sembrada de garbanzos disminuyó un -12%, guisantes secos, habas secas y altramuces disminuyeron la superficie en -23%, -19% y -10% respectivamente y por el contrario yerros y veza presentaron un aumento del 6% y 7% si comparamos la superficie sembrada en 2012 con el año precedente. Bajadas generalizadas de las producciones debidas principalmente a la sequía que se ha sufrido en el año agrícola.



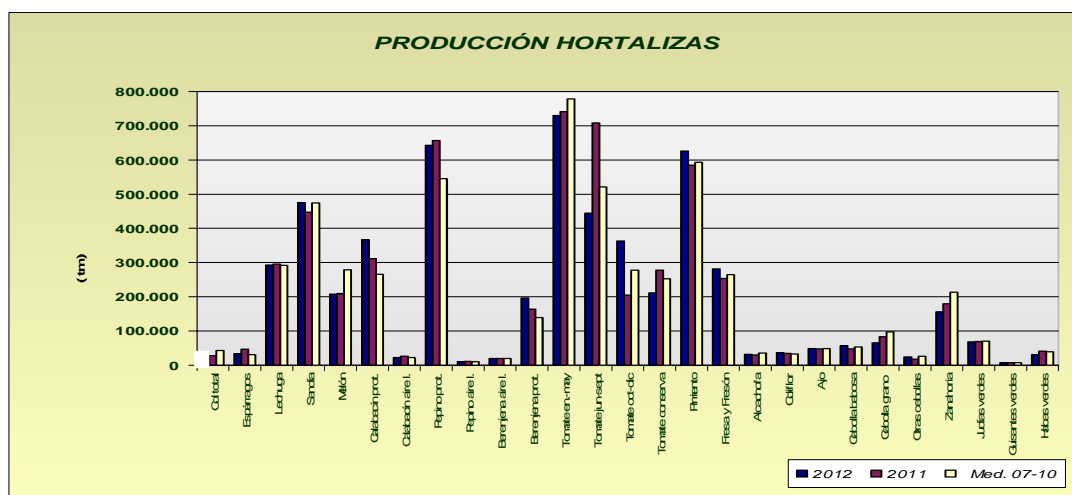
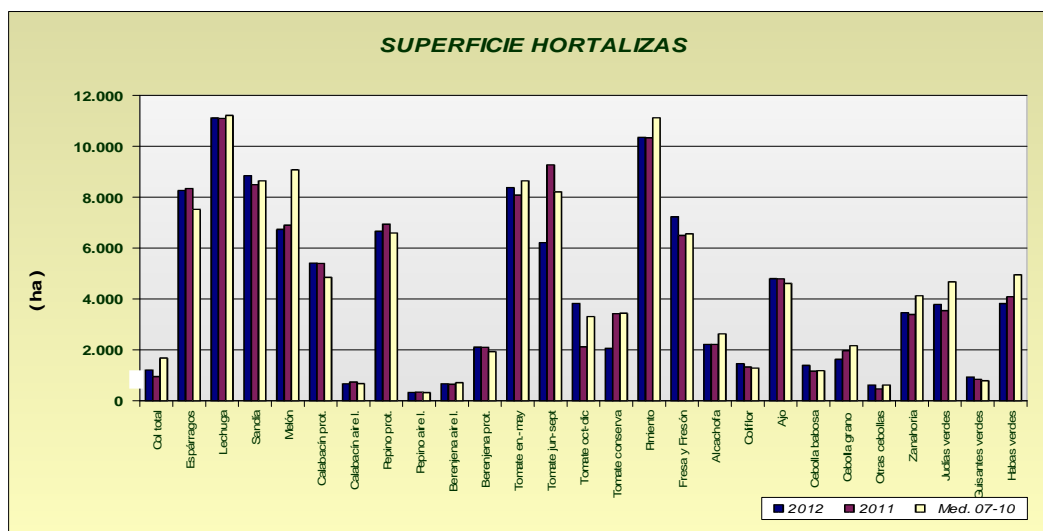
Cultivos industriales: Bajó la superficie de remolacha azucarera un -22% respecto al año anterior, observándose que se han sembrado hasta un 26% menos hectáreas en Sevilla, principal provincia productora. También ha habido un -44% menos girasol pues la sequedad del terreno hizo temer a los agricultores por el desarrollo de este cultivo en el momento de las siembras, levantándose además bastantes campos que apenas nacieron por falta de agua. De algodón se ha sembrado una cifra ligeramente superior a la sembrada en el año 2011, un 4% más, y por último de tabaco ha habido un -19% menos que en el año precedente. En cuanto a las producciones se estima una bajada generalizada en este grupo de cultivos, cabe reseñar las bajadas en la producción de remolacha azucarera en torno al -13% y de girasol con un -67% menos que en 2011. Por su parte, el algodón baja un -1% en relación a la campaña anterior.



Tubérculos Consumo Humano: Las estimaciones de superficie de patata sembrada reflejan los siguientes comportamientos según la época de siembra: un descenso de la extratemprana de un -16%, de la temprana una superficie un -20% inferior al año anterior, de patata de media estación un -12% inferior a la de 2011 y la tardía una cifra similar a la de entonces, siendo las superficies menores que la media de los años 2007-2010 en todos los casos. Uno de los motivos fundamentales de este hecho son los bajos precios de la última campaña. En cuanto a la producción de patata extratemprana se estima que ha sido un -11 inferior a la del año anterior, de temprana hubo un -16 menos de producción y de media estación un -8% que en 2011, y la producción de patata tardía será inferior en un -2% a la producida en 2011.



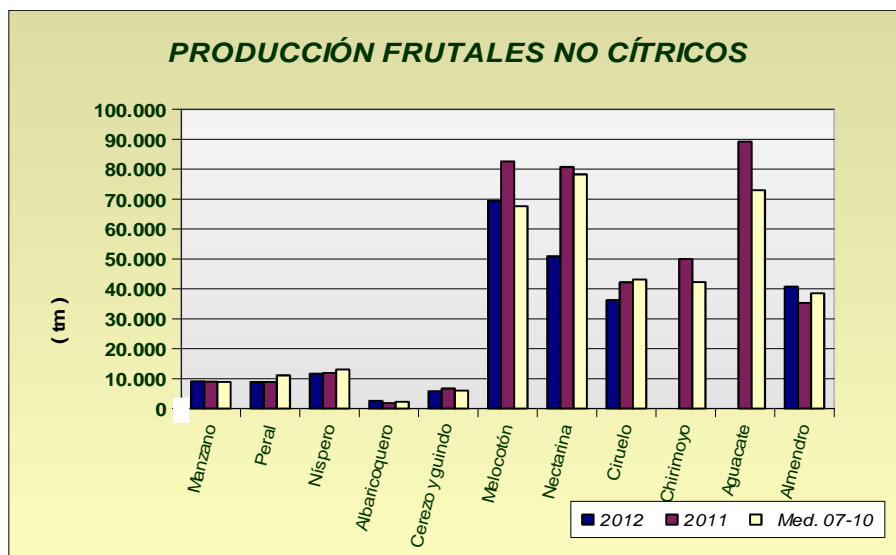
Hortalizas: En cuanto al grupo de hortalizas, son reseñables descensos de cebollas grano y medio grano (-17%) y sobre todo de tomate de industria o de conserva cuya superficie descende hasta un -40%, haciendo bajar un -33% la superficie del tomate que se recoge entre los meses de junio- septiembre pues se incluye en ese epígrafe. Aumentos en guisantes verdes con +11%, y subida de un 7% de la superficie de judías verdes que parece que vuelve a sembrarse en los invernaderos de las Costa Mediterránea. También sube la superficie de fresa (un 11%). En cuanto a las producciones destacan los descensos de tomate de conserva (-24%), habas verdes (-26%), y cebollas grano y medio grano (-21%) los dos últimos a causa de la climatología (heladas) de los meses de febrero y marzo. Suben en cambio las producciones de fresa (11%), sandías (13%) y calabacín (15%).



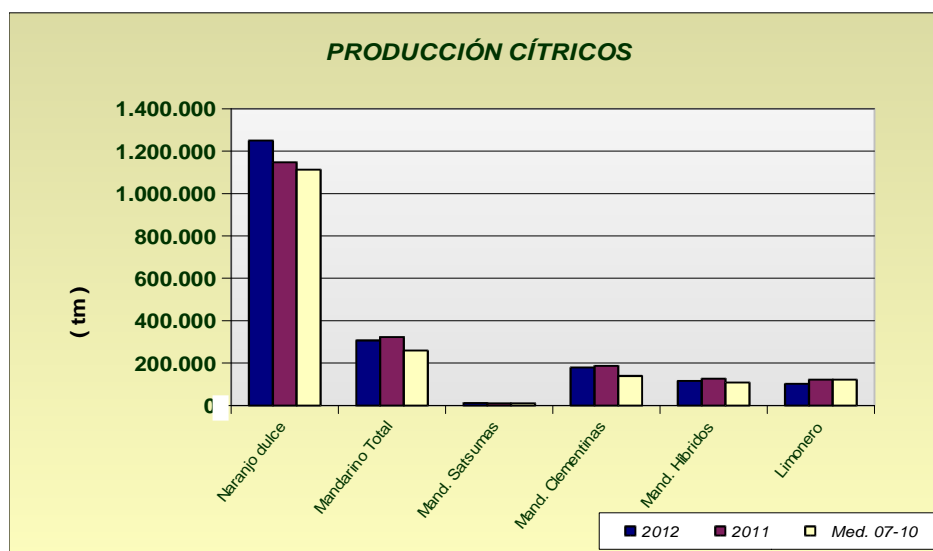
Producción de Frutales: Las producciones de fruta de hueso, marcan un descenso generalizado en estos cultivos a causa de las heladas del mes de febrero, cabe destacar los descensos de melocotones -16%, nectarinas -37% y ciruelo -14%.

En lo referente a los frutales de pepita, sube la estimación de producción de manzana (1%) y la de pera (se mantiene similar a la de 2011).

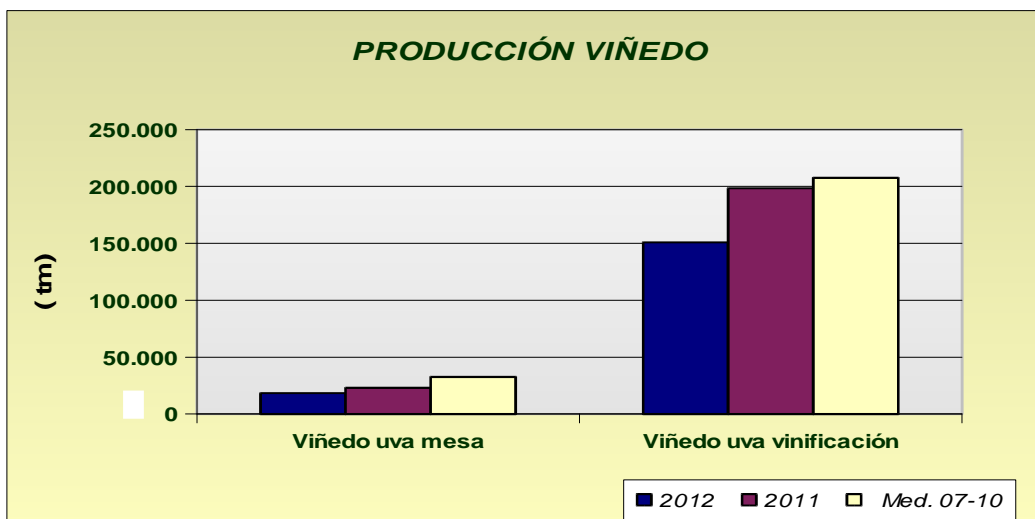
Por lo que se refiere a la almendra, se calcula que la producción va a ser un 15% superior a la del año anterior a pesar de las heladas del invierno que hacían prever bastantes daños en este cultivo. El motivo es que cuando llegaron los fríos, la almendra tenía el fruto de un tamaño suficiente como para soportar esa incidencia meteorológica.



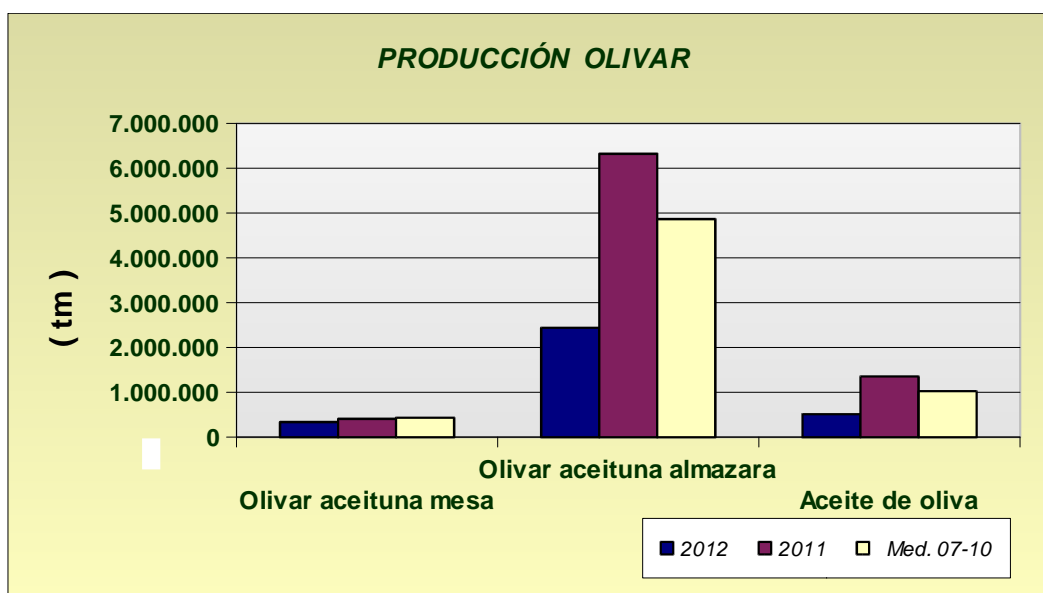
Producción de Cítricos: Las previsiones de producción arrojan unos comportamientos dispares, sube un 9% la producción de naranja total, baja en un -5% la de mandarina total y por su parte el limón presenta una estimación de producción -17% inferior a la del año anterior.



Producción de viñedo: En las últimas estimaciones de producción de uva de mesa se calcula que sea un -20% inferior si la comparamos con la del año precedente, por su parte la de vinificación presenta una cifra de un -24% inferior a la de la campaña anterior.



Producción de olivar: El primer aforo de producción de aceite de oliva en 2012 indica un descenso en la producción del -61%, alcanzándose una producción de aceituna de almazara un -60% inferior a la de la campaña anterior. Por su parte la aceituna de mesa presenta un descenso del -18% en relación con el año precedente. Las causas de esos descensos son varias: la climatología seca del invierno, las lluvias y subidas puntuales de los termómetros en la época de floración y cuajado, la sequia del verano y principios de otoño y el agotamiento de los árboles a causa de las cosechas record de las últimas campañas.



Andalucía	Superficies (Has)				Producciones (Tm)				% VARIACIÓN			
OCTUBRE 2.012				Media				Media	Superficie		Producción	
CULTIVOS	(*)	2.012	2.011	07-10	(*)	2.012	2.011	07-10	%11	%07-10	%11	%07-10
CEREALES												
Trigo total	9	424.986	335.932	443.000	9	487.930	967.454	1.239.155	27	-4	-50	-61
Trigo blando	9	153.612	107.426	133.323	9	182.151	308.919	404.206	43	15	-41	-55
Trigo duro	9	271.374	228.506	309.677	9	305.779	658.535	834.949	19	-12	-54	-63
Cebada total	9	102.991	103.107	130.813	9	144.376	265.326	270.758	0	-21	-46	-47
Cebada 2 carreras	9	44.086	45.723	61.654	9	63.680	105.402	142.008	-4	-28	-40	-55
Cebada 6 carreras	9	58.905	57.384	69.159	9	80.696	159.924	128.751	3	-15	-50	-37
Avena	9	80.822	92.052	79.553	9	85.530	215.408	140.629	-12	2	-60	-39
Centeno	9	1.344	1.302	546	9	1.626	2.419	564	3	146	-33	188
Triticale	9	35.220	22.863	21.481	9	68.689	61.739	59.736	54	64	11	15
Arroz	9	39.441	39.341	30.242	10	346.405	372.333	260.814	0	30	-7	33
Maíz	7	38.596	30.899	24.446	10	458.863	360.770	269.252	25	58	27	70
Sorgo	7	5.175	5.294	2.752	10	35.795	24.757	12.794	-2	88	45	180
LEGUMINOSAS GRANO												
Judías secas	8	65	111	117	8	49	108	159	-41	-44	-55	-69
Garbanzos	9	12.673	14.414	14.342	9	7.570	15.730	15.466	-12	-12	-52	-51
Lentejas	9	60	94	85	9	12	56	52	-36	-29	-78	-77
Habas secas	9	16.034	19.774	17.235	9	11.898	31.204	25.448	-19	-7	-62	-53
Guisantes secos	9	7.182	9.309	8.234	9	3.945	9.783	9.978	-23	-13	-60	-60
Veza	9	7.004	6.592	3.632	9	3.282	7.898	3.862	6	93	-58	-15
Yeros	9	3.058	2.849	687	9	855	2.833	458	7	345	-70	87
Altramuz dulce	9	1.002	1.112	726	9	359	841	699	-10	38	-57	-49
TUBÉRCULOS CONS. HUMANO												
Patata total	9	12.308	14.398	17.084	10	310.495	350.500	453.337	-15	-28	-11	-32
Patata extratemprana	4	1.442	1.723	1.743	6	34.587	38.766	41.796	-16	-17	-11	-17
Patata temprana	6	5.123	6.389	7.077	6	129.059	154.260	195.871	-20	-28	-16	-34
Patata media estación	9	4.144	4.683	6.253	9	109.541	119.459	171.160	-12	-34	-8	-36
Patata tardía	7	1.599	1.603	2.011	10	37.308	38.015	44.510	0	-20	-2	-16
CULTIV. INDUSTRIALES HERB.												
Remolacha azuc. (rec. verano)	9	7.639	9.784	15.066	9	524.219	604.298	853.574	-22	-49	-13	-39
Algodón (bruto)	7	69.860	67.036	59.853	10	181.547	182.463	96.411	4	17	-1	88
Girasol	7	199.789	354.767	272.051	10	167.519	506.281	381.919	-44	-27	-67	-56
Soja	9	25	40	105	9	59	103	225	-37	-76	-43	-74
Cártamo	6	499	2.551	1.000	8	267	1.985	961	-80	-50	-87	-72
Colza	9	449	1.729	1.940	9	563	1.522	2.619	-74	-77	-63	-78
Tabaco	10	441	546	528	9	1.586	1.964	1.911	-19	-17	-19	-17
CULTIVOS FORRAJEROS												
Maíz forrajero	8	1.366	1.672	2.818	8	60.751	78.493	110.318	-18	-52	-23	-45
Alfalfa	8	9.478	9.905	9.003	8	574.190	646.495	551.306	-4	5	-11	4
Veza para forraje	8	3.712	4.596	4.620	8	33.396	43.981	50.920	-19	-20	-24	-34
HORTALIZAS												
Col total	10	1.205	949	1.675			28.765	43.452	27	-28		
Brócoli	9	1.811	2.018	2.372			48.285	70.227	-10	-24		
Espárragos	7	8.261	8.338	7.519	7	34.102	46.813	31.509	-1	10	-27	8
Apio	9	130	188	225			4.620	5.842	-31	-42		
Lechuga	5	11.110	11.093	11.211	5	292.753	295.336	291.885	0	-1	-1	0
Escarola	10	389	399	286	10	9.376	9.544	6.224	-3	36	-2	51
Espinaca	3	498	583	406	5	7.931	8.845	7.153	-15	23	-10	11
Endivia	6	2	6	17	10	435	70	243	-66	-88	521	79
Sandía	9	8.838	8.491	8.643	9	475.481	447.111	474.447	4	2	6	0
Melón	9	6.731	6.895	9.071	9	208.025	209.306	278.952	-2	-26	-1	-25
Calabaza	5	240	250	290	9	7.921	7.291	9.536	-4	-17	9	-17
Calabacín total	8	6.073	6.131	5.517	8	390.264	338.135	288.310	-1	10	15	35
Calabacín protegido	6	5.406	5.397	4.847	6	367.211	311.412	265.951	0	12	18	38
Calabacín aire libre	8	667	734	669	8	23.053	26.723	22.359	-9	0	-14	3

Andalucía OCTUBRE 2.012	Superficies (Has)				Producciones (Tm)				% VARIACIÓN			
				Media				Media	Superficie		Producción	
CULTIVOS	(*)	2.012	2.011	07-10	(*)	2.012	2.011	07-10	%11	%07-10	%11	%07-10
Pepino total	8	6.984	7.275	6.907	8	652.786	667.929	555.909	-4	1	-2	17
Pepino protegido	6	6.659	6.937	6.588	6	642.229	656.624	545.173	-4	1	-2	18
Pepino aire libre	8	325	338	318	8	10.557	11.305	10.735	-4	2	-7	-2
Pepinillo	6	57	58	59	7	652	695	1.056	-2	-3	-6	-38
Berenjena total	8	2.767	2.742	2.633	8	216.262	183.608	159.286	1	5	18	36
Berenjena aire libre	8	664	645	707	8	19.742	19.856	19.930	3	-6	-1	-1
Berenjena protegida	6	2.103	2.097	1.927	6	196.520	163.752	139.356	0	9	20	41
Tomate total	8	18.408	19.462	20.166	10	1.537.285	1.653.978	1.577.261	-5	-9	-7	-3
Tomate enero-mayo	5	8.372	8.079	8.643	5	729.383	740.881	778.400	4	-3	-2	-6
Tomate jun-sept.(incluye t.conserva)	4	6.213	9.267	8.207	6	444.649	708.019	520.907	-33	-24	-37	-15
Tomate octubre-diciembre	8	3.823	2.116	3.304	10	363.253	205.078	277.954	81	16	77	31
Tomate conserva	7	2.057	3.423	3.436	8	211.706	278.067	253.038	-40	-40	-24	-16
Pimiento	5	10.352	10.330	11.121	6	626.194	584.750	593.391	0	-7	7	6
Fresa y Fresón	8	7.226	6.492	6.557	8	281.631	253.914	264.891	11	10	11	6
Alcachofa	6	2.211	2.208	2.626	6	31.887	29.872	35.965	0	-16	7	-11
Coliflor	5	1.457	1.325	1.279	5	36.806	34.743	33.531	10	14	6	10
Ajo	8	4.794	4.789	4.607	8	49.008	48.360	49.191	0	4	1	0
Cebolla total	8	3.628	3.590	3.958	9	147.463	149.549	177.353	1	-8	-1	-17
Cebolla babosa	5	1.386	1.162	1.179	6	56.923	47.577	53.358	19	18	20	7
Cebolla grano y medio grano	10	1.626	1.965	2.162	10	65.816	83.540	97.724	-17	-25	-21	-33
Otras cebollas	8	616	463	616	9	24.724	18.432	26.271	33	0	34	-6
Zanahoria	5	3.453	3.386	4.123	6	156.144	180.141	213.813	2	-16	-13	-27
Puerro	7	282	338	306	4	5.207	7.783	6.997	-17	-8	-33	-26
Rábano	7	200	149	185	10	2.997	2.391	3.533	34	8	25	-15
Nabo	7	80	95	82	10	1.567	1.946	1.732	-16	-2	-19	-10
Judías verdes	5	3.781	3.537	4.671	5	68.830	69.511	70.858	7	-19	-1	-3
Guisantes verdes	6	931	840	785	6	7.982	7.776	7.943	11	19	3	0
Habas verdes	6	3.817	4.087	4.950	6	30.856	41.618	39.880	-7	-23	-26	-23
Champiñón	10	1	1	1	10	250	250	238	0	0	0	5
Otras setas	10	3	3	5	10	190	200	337	0	-33	-5	-44
FLORES Y PLANTAS ORNAM.												
Flor cortada (miles de uds)	3	548	550	487	7	718.002	766.847	754.459	0	13	-6	-5
Plantas Ornamen (miles uds)	3	638	647	621	2	51.333	75.829	56.859	-1	3	-32	-10
CÍTRICOS												
Naranja dulce				59.345	8	1.250.533	1.147.812	1.112.954			9	12
Mandarino total				15.925	8	307.173	323.582	258.987			-5	19
Satsumas				644	9	11.601	9.679	10.620			20	9
Clementinas				8.490	8	179.295	187.242	139.464			-4	29
Híbridos (mandarina)				6.791	8	116.277	126.661	108.902			-8	7
Limonero				6.484	8	101.788	122.508	122.445			-17	-17
Pomelo				577	8	17.301	12.412	14.324			39	21
FRUTALES NO CÍTRICOS												
Manzano				558	10	9.111	8.991	8.863			1	3
Peral				698	10	8.931	8.941	11.104			0	-20
Níspero				1.264	6	11.710	11.873	13.053			-1	-10
Albaricoquero				274	7	2.628	1.840	2.230			43	18
Cerezo y guindo				1.760	6	5.812	6.706	5.972			-13	-3
Melocotón total				9.219	8	120.450	163.348	145.903			-26	12
Melocotón				4.988	8	69.489	82.612	67.636			-16	3
Nectarina				4.232	10	50.961	80.736	78.267			-37	-35
Ciruelo				3.007	6	36.232	42.223	43.176			-14	-16
Higo				2.170	6	2.999	2.527	3.096			19	-3
Chirimoyo				3.182			49.999	42.256				

Andalucía OCTUBRE 2.012	Superficies (Has)			Producciones (Tm)				% VARIACIÓN				
			Media			Media		Superficie	Producción			
CULTIVOS	(*)	2.012	2.011	07-10	(*)	2.012	2.011	07-10	%11	%07-10	%11	%07-10
Aguacate				9.132			89.216	72.965				
Plátano**				0			16	49				
Kiwi								0				
Almendro				169.631	10	40.736	35.301	38.508			15	6
Nuez				1.057	9	2.882	1.984	1.155			45	150
Castaña				35	9	5.355	4.976	968			8	453
Avellano				124			0	176				
Frambuesa	1	943		779	6	12.260	8.629	17.077		21	42	-28
OLIVAR												
Olivar aceituna mesa				97.064	10	337.855	411.419	432.664			-18	-22
Olivar aceituna almazara				1.403.316	10	2.455.796	6.130.206	4.866.348			-60	-50
Aceite de oliva					10	517.018	1.324.788	1.025.231			-61	-50
VIÑEDO												
Viñedo uva mesa				3.092	10	18.335	22.947	32.599			-20	-44
Viñedo uva vinificación				33.005	10	150.787	198.399	207.506			-24	-27
Viñedo uva pasificación				1.735			500	989				
Vino + mosto (prod. en Hl.)					10	1.069.571	1.129.061	1.468.487			-5	-27
CULTIVOS INDUST. LEÑOSOS												
Alcaparra				100	6	11	11	54			0	-80

**Plátano: Árboles aislados

2.3. Avance Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía (2010-2011)

(Valores corrientes a precios básicos en Mills de euros)

	2010	2011	Var 11/10
A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA	10.403,24	10.222,32	-1,7%
(A.1. + A.2. + A.3. + A.4.)			
A.1.-PRODUCCION VEGETAL	8.636,98	8.367,43	-3,1%
(1+2+3+4+5+6+7+8+9)			
1 Cereales	403,75	500,55	24,0%
2 Plantas Industriales	350,58	445,32	27,0%
(2.1+ 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6)			
2.1 Semillas y frutos oleaginosos	149,60	204,84	36,9%
2.2 Proteaginosas	10,90	11,07	1,6%
2.3 Tabaco	3,36	4,23	26,1%
2.4 Remolacha azucarera	22,69	28,46	25,4%
2.5 Plantas textiles	140,63	172,01	22,3%
2.6 Otras indutriales	23,41	24,70	5,5%
3 Plantas Forrajeras	120,08	131,15	9,2%
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones	3.284,95	3.039,29	-7,5%
(4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4)			
4.1 Hortalizas	2.705,78	2.455,86	-9,2%
4.2 Plantones de vivero	64,21	65,17	1,5%
4.3 Flores y Plantas ornamentales	186,50	189,81	1,8%
4.4 Plantaciones	328,46	328,46	0,0%
5 Patata	121,72	120,91	-0,7%
6 Frutas	2.540,17	2.418,28	-4,8%
(6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4)			
6.1 Frutas frescas	790,38	763,45	-3,4%
6.2 Citricos	707,17	681,15	-3,7%
6.3 Frutras Tropicales	196,24	196,00	-0,1%
6.4 Uvas (1)	98,94	97,03	-1,9%
6.5 Aceituna (2)	747,45	680,64	-8,9%
7 Vino y mosto	25,16	23,71	-5,7%
8 Aceite de oliva	1.645,49	1.534,41	-6,8%
9 Otros	145,08	153,79	6,0%
	2010	2011	Var 11/10
A.2.- PRODUCCION ANIMAL	1.497,61	1.577,88	5,4%
A.3.- PRODUCCION DE SERVICIOS	88,93	91,66	3,1%
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	179,72	185,35	3,1%
	2010	2011	Var 11/10
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS	2.988,08	3.106,88	4,0%
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	7.415,16	7.115,44	-4,0%
D.- AMORTIZACIONES	914,58	918,12	0,4%
F.- OTRAS SUBVENCIONES	1.524,23	1.532,94	0,6%
G.- OTROS IMPUESTOS	73,42	75,27	2,5%
I = (C-D+F-G) RENTA AGRARIA	7.951,38	7.654,98	-3,7%

(1) Incluye: Uva de mesa y uva transformacion que elaboran las industrias

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias

Provisionales

Avance

Actualizado Febrero 2012

* Para la estimación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción de aceite de oliva de la campaña t-1/t, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año t.

(*) Nota Metodológica: La reforma de la Pac en materia de Subvenciones ha supuesto para el año 2006 un desacoplamiento parcial entre éstas y las producciones, percibiendo los agricultores parte de las subvenciones en concepto de "PAGO UNICO", es decir, se trata de un concepto nuevo. Este hecho supone que dichas cantidades no pueden imputarse a ningún producto concreto, por lo que parte de las Subvenciones a los Productos que se contabilizaban en el valor de la producción en 2005, forman el montante de "PAGO UNICO" en el año 2006 y posteriores y se computan, por tanto, como "Otras Subvenciones".

2.4. fitosanitario

CÍTRICOS

La fenología dominante de las variedades tempranas y medias se encuentra en "K" (envero) y en "J"/"K" (frutos al 40% de su desarrollo/ envero) las tardías.

Durante las últimas semanas, tanto las temperaturas como la humedad relativa han registrando valores favorables para el desarrollo de la mosca de la fruta (*Ceratitis capitata*), si bien, las precipitaciones disminuyeron la actividad de los adultos, disminuyendo por tanto el riesgo de picada en fruto. A ello, hay que sumar la entrada por el Noroeste peninsular de una masa de aire frío de origen polar que puede mantener baja dicha actividad.

Especialmente en variedades tempranas y medias, se recomienda continuar atentos a la evolución poblacional de este díptero, desde el inicio del envero hasta la recolección, para mantener protegidos los frutos. En tardías, la fenología actual hace que éstos aún no sean receptivos para la oviposición.

Durante esta semana, destacar la provincia de Huelva al registrar el índice de capturas en trampa tipo Nadel un nivel moderado con un valor de 0'7 adultos/trampa y día. Señalar que dicho valor disminuye respecto a la semana pasada.

En cuanto a frutos picados, se registran valores bajos, observándose en algún caso picada viva.

La eliminación de la fruta del suelo (foco de nuevas generaciones), el control de este agente en frutales huésped que se encuentren en las inmediaciones de la parcela, y utilizar técnicas de trampeo masivo una vez iniciado el envero y durante la maduración, son medidas que contribuyen a la disminución de su población, y por lo tanto del riesgo de picada.

En Cádiz, Huelva y Málaga se observa presencia en hojas de formas móviles de araña roja (*Tetranychus urticae*, principalmente en mandarino), si bien, con una baja incidencia. Destacar la provincia de Cádiz al registrar un 0'5% de hojas dañadas. En cuanto a frutos afectados, su presencia en éstos está siendo poco importante.

Respecto a la presencia en hojas de ácaro rojo (*Panonychus citri*, principalmente en naranjo) destacar Huelva donde se registra una media en torno al 0'3% de hojas con formas móviles.

Informar que en Cádiz, Córdoba y Huelva se observa presencia de *Eutetranychus spp.*. Destacar Cádiz al registrar una media del 3'1% de hojas con formas móviles. Teniendo en cuenta que dicha presencia en hojas puede aumentar rápidamente hasta colonizar en pocas semanas la mayor parte del árbol, se aconseja vigilar su presencia o evolución, sin bien, las temperaturas actuales pueden ralentizar dicho desarrollo y dispersión.

Por otro lado, en algunas parcelas de cítricos, principalmente en las provincias de Cádiz, Córdoba y Huelva, se ha observado durante la campaña presencia de ácaro de la roña (*Brevipalpus spp.*), ácaro de pequeño tamaño que encuentra refugio bajo el cáliz.

Se recomienda, de cara a tomar cualquier decisión sobre el control de estos tetránquidos, cuantificar previamente los niveles de fauna auxiliar, si bien, las precipitaciones registradas en las últimas semanas

están produciendo un efecto lavado sobre estos agentes, disminuyendo sus poblaciones y por tanto, manteniendo bajo su incidencia.

Esta semana, y tras varias consecutivas, continúa siendo baja la incidencia de pulgones (principalmente *Aphis spiraecola* y *Aphis gossypii*) sobre brotes nuevos, si bien, destacar Cádiz al alcanzar una media del 1'3% de brotes dañados.

Incidencia baja de minador (*Phyllocnistis citrella*) en la Comunidad, destacando las provincias de Cádiz donde se registra una media del 1'5% de brotes con presencia.

Se recomienda prestar atención a la aparición de daños en brotes nuevos, sobre todo en plantaciones jóvenes y en variedades reinjertadas, ya que éstas son muy sensibles a su ataque.

Igualmente, se aconseja observar la evolución de **mosca blanca algodonosa** (*Aleurothrixus floccosus*), sobre todo, en parcelas con una brotación importante, más por los daños indirectos que pueda originar (al favorecer el desarrollo de hongos saprofitos o "negrilla" y otras plagas) que por la propia succión de savia.

Destacar Cádiz y Granada al registrar una media próxima al 1% de brotes con presencia.

Se observa de manera generalizada, daños producidos por **mosquito verde** (*Empoasca decipiens*). Indicar que actualmente se está produciendo el agostamiento y lignificación de otros huéspedes, hecho que puede desplazar a este agente hacia los cítricos y ocasionar lesiones en la corteza. Destacar Cádiz al registrar una media del 3'4% de frutos atacados seguida de Córdoba con un 2'2%.

En general, los tratamientos utilizados para el control de otras plagas son suficientes para su control, si bien se recomienda vigilar su evolución.

Entre otras técnicas y manejo del cultivo, se aconseja, en zonas con riesgo o con antecedentes de daños importantes, y ante la ausencia de materias activas para su control, el empleo de placas engomadas amarillas por el perímetro de la finca o la aplicación de productos inertes a base de caolín.

Señalar la importancia del muestreo en fruto de **cotonet** (*Planococcus citri*) tras el cierre del cáliz, momento en el que se desplaza hacia el ombligo del fruto aumentando así su vulnerabilidad ante un posible tratamiento.

Por ahora, su incidencia está siendo poco importante de manera generalizada.

En el estado fenológico actual es posible observar la presencia de daños, principalmente en torno al cáliz, de **cacoecia** (*Cacoecimorpha pronubana*), si bien, conforme el fruto vaya desarrollándose pueden observarse daños en el resto de la piel.

Por ahora no se observan daños significativos en las parcelas de muestreo.

Respecto a enfermedades y una vez registradas las primeras lluvias del otoño, junto a temperaturas suaves hay que prestar atención al **aguado** (*Phytophthora spp.*), enfermedad que afecta a frutos en envero y en maduración, recomendándose evitar que las ramas bajas toquen el suelo.

Es importante tener en cuenta la previsión meteorológica de cara a tomar medidas preventivas. Si no se hubieran tomado éstas, se recomienda llevarlas a cabo dentro de las 48 horas siguientes al cese de las lluvias.

A nivel autonómico, se registran valores en torno al 2'2% de frutos afectados.

Igualmente, habrá que prestar atención a la **alternaria** (*Alternaria alternata* pv. *citri*), enfermedad para la que la lluvia o una humedad relativa alta y temperaturas suaves son elementos que favorecen su desarrollo en las variedades Fortune, Nova y Tangelo Minneola.

Es importante tener en cuenta la previsión meteorológica de cara a tomar medidas preventivas, si bien, se recomiendan llevar a cabo medidas culturales como: mantener los árboles podados de forma que se facilite una buena aireación; mantener las calles limpias de restos de material que pudiera favorecer la proliferación del hongo, y controlar el vigor del cultivo, evitando entradas en brotación extemporáneas que suministren material sensible a los ataques del hongo.

Por provincias, destacar Huelva donde se observan, con una baja incidencia, árboles con síntomas, sobre todo los situados en zonas bajas de las parcelas propensas a encharcamientos o con mayor humedad relativa.

Informar que, a principios de agosto, con registros de temperaturas elevadas, se realizó el muestreo dirigido a evaluar los daños producidos por **podredumbre de cuello** (*Phytophthora* spp.) al ser más visibles los síntomas, no habiéndose observado valores importantes en las estaciones de control muestreadas.

Es muy importante evitar que el suelo se encharque y proteger los cortes de poda. En el caso necesario de tener que actuar químicamente, se recomienda hacerlo en primavera u otoño.

Por último, se recuerda a los citricultores que vayan a recolectar próximamente sus parcelas que deben respetar el **plazo de seguridad** de los productos fitosanitarios empleados en sus explotaciones. Éstos, además, deberían ser elegidos como los menos agresivos teniendo en cuenta la fauna auxiliar existente. En el caso de plagas, se tratará, entre otros factores, en los estados de máxima sensibilidad del agente en cuestión para lograr la mayor efectividad. En el caso de enfermedades, cuando las condiciones meteorológicas sean favorables para el desarrollo del hongo, será necesario realizar una acción preventiva.

DEHESA

En prácticamente la totalidad de los árboles, el estado fenológico es J (caída natural de la bellota o barocoria), en todas las estaciones de control, aunque un pequeño porcentaje aún la mantiene verde. Hasta esta última semana, no se han producido las primeras heladas y éstas han sido suaves.

En Huelva se han realizado aforos en las zonas biológicas de la Sierra y el Andévalo Occidental mediante la ecuación de Espárrago ET AL. (1992) con los siguientes datos: 505 kg/Ha (21 kg/árbol) en la

Sierra y 330 kg/Ha (13 kg/árbol) en el Andévalo Occidental.

En cuanto a los **minadores de bellotas** (*Cydia fagiglandana* y *Curculio elephas*), decir que se instalaron trampas para la captura de *Cydia fagiglandana* a finales de mayo. Destacar que en esta última quincena, las capturas de *Cydia fagiglandana* tras las lluvias, son prácticamente nulas en las tres provincias donde se hace seguimiento.

Por otro lado, informar que, continúa el muestreo dirigido a la determinación de la incidencia de **minadores en bellotas**, recogidas tanto de la copa como del suelo, obteniéndose, en los últimos quince días los siguientes resultados:

En Huelva, se ha registrado en copa una media del 0% de bellotas afectadas por *Cydia fagiglandana* y del 0'2% de bellotas afectadas por *Curculio elephas*, siendo el total de bellotas afectadas del 0'2%. En suelo la media del 9'5% de bellotas afectadas por *Cydia fagiglandana* y del 28'4% de bellotas afectadas por *Curculio elephas*, siendo el total de bellotas afectadas del 38%. Por último, se ha procedido a obtener el peso medio de bellotas sin cascabello, siendo la media de la muestra tomada de la copa de 6'2 gramos/bellota y de 4'9 gramos/bellota de la tomada del suelo.

En Sevilla, se ha registrado en copa una media del 2'2% de bellotas afectadas por *Cydia fagiglandana* y de 6'8% de bellotas afectadas por *Curculio elephas*. En suelo, la media es de 2'7% de bellotas afectadas por *Cydia fagiglandana* y un 15'8% de bellotas afectadas por *Curculio elephas*. Se ha determinado, al tomar las muestras anteriores, el peso medio de bellotas sin cascabello. Obteniéndose los siguientes resultados: En la muestra tomada de la copa ha sido de 7 gramos/bellota y de 5'5% gramos/bellota de la tomada en suelo.

En Córdoba, se ha registrado en copa una media de 8'8% de bellotas afectadas por *Cydia fagiglandana* y del 2'5% de bellotas afectadas por *Curculio elephas*, siendo el total de bellotas afectadas del 11%. En suelo, una media del 9% de bellotas afectadas por *Cydia fagiglandana* y del 12% de bellotas afectadas por *Curculio elephas*, siendo el total de bellotas afectadas del 21%. Por último, se ha procedido a obtener el peso medio de bellotas sin cascabello, siendo la media de la muestra tomada de la copa de 5'4 gramos/bellota y de 4'9 gramos/bellota de la tomada del suelo.

Como método de control de larvas en la bellota, se recomienda el llevado a cabo por el ganado, que consume las bellotas afectadas según se va produciendo la caída de éstas. Con ello se provoca una interrupción en el ciclo biológico de estos agentes.

Se detectan todavía, aunque en menor medida que en los meses estivales, síntomas de **decaimiento o seca de Quercus** en las tres provincias donde se hace seguimiento.

En los casos en que la seca o muerte del arbolado sea debida a hongos del suelo (*Phytophthora cinnamomi*), es necesario evitar labores que supongan el movimiento del suelo y limitar el trasiego de vehículos, personas y ganado, a fin de evitar su dispersión. También, debe de evitarse

compactaciones y asegurarse de un buen drenaje del suelo para limitar la dispersión de zoosporas del hongo en el agua de escorrentía.

Gracias al crecimiento que se ha producido, el arbolado ha cambiado su aspecto y empieza a presentar un menor grado de **defoliación**, entendiéndose por la pérdida de hojas que sufre el árbol en la parte de su copa evaluable, eliminando del proceso de estima la copa muerta y con ramas secas por poda natural. En las parcelas muestreadas en esta última semana, en Córdoba, se ha obtenido un valor medio de 1 en una escala de 0 a 4, considerándose bajo.

FRESA

La **fenología** dominante durante esta semana se encuentra en A "inicio de la actividad vegetativa-despliegue de hojas", pudiéndose ver en variedades tempranas o zonas más adelantadas B "aparición de los primeros botones florales".

Aunque los daños ocasionados por **podredumbre de raíz y cuello** aumentan ligeramente respecto a la semana pasada, la intensidad de ataque se mantiene en el nivel bajo de manera generalizada. A nivel provincial, se registra un 1'4% de plantas con síntomas, destacando la zona biológica Costa Occidental al registrar un 2'4%.

El importante descenso de las temperaturas medias, junto con la ausencia de estrés hídrico, probablemente sean actualmente factores desfavorables para el desarrollo de los agentes responsables de este tipo de daños, si bien, habrá que tener en cuenta que las precipitaciones acaecidas durante las últimas semanas pudieron ser favorables para su inicio.

El porcentaje de parcelas con presencia aumenta hasta el 29%.

En aquellas plantaciones que presentan despliegue de hojas, y una vez cubierto el cultivo, las suaves temperaturas diurnas alcanzadas en el interior de los túneles, junto a la humedad relativa actual, pueden favorecer el desarrollo del **oídio** (*Podosphaera aphanis*), sobre todo en ausencia de viento.

Durante esta semana, la intensidad de ataque en la provincia se mantiene en el nivel medio,

registrándose una media del 8'1% de plantas con presencia, valor que aumenta respecto a la semana pasada. Destacar la zona biológica Costa Occidental al registrar un nivel de intensidad de ataque medio y un 12% de plantas con presencia.

El porcentaje de parcelas con presencia aumenta hasta el 74%.

En ausencia de lluvias, se recomienda ventilar los túneles durante las horas centrales del día para reducir, en lo posible, el ambiente húmedo en el interior de éstos, sobre todo, cuando las temperaturas diurnas sean suaves.

Actualmente, la planta inicia la actividad vegetativa y su formación, considerándose este probablemente el periodo más crítico de la campaña.

Por ello, se recomienda en post-plantación prestar especial atención, sobre todo, a la presencia de **orugas de lepidópteros** en el cultivo, al atacar al cogollo de la planta y poder causar desde un menor desarrollo de ésta hasta su pérdida.

A fecha de este informe, el índice que evalúa dicho daño registra una media provincial del 11% de plantas con daños nuevos o presencia de larvas, valor que disminuye respecto al último muestreo y que se corresponde con un nivel de intensidad de ataque medio. Dicha intensidad de ataque registra un nivel alto en la zona biológica Costa Occidental al registrar un valor del 19'6%.

El porcentaje de parcelas con presencia disminuye hasta el 74%.

Las especies que destacan por su importancia y proporción son *Helicoverpa armigera*, *Spodoptera littoralis*, *Spodoptera exigua* y *Chryxodeisis chalcites*, si bien la incidencia de cada una de ellas va a depender de la zona y de la campaña, por lo que se recomienda la monitorización de cada una de ellas como sistema de apoyo a los muestreos.

En caso de alcanzar el umbral de tratamiento, y teniendo en cuenta otros factores, se recomienda el uso de los plaguicidas y fungicidas más compatibles con la fauna auxiliar y alternar las materias activas con distinto modo de acción.

3.-ESTADO DE LA GANADERIA

- **Fijado el importe de la ayuda para compensar las desventajas específicas en el sector caprino.**
- **Fijados los importes de las ayudas para compensar desventajas específicas en el sector vacuno de leche.**
- **Fijado el importe de la ayuda a las vacas nodrizas para compensar desventajas específicas.**
- **La Escuela de Pastores de Andalucía se consolida como centro de formación de referencia.**
- **Sanidad animal. Aprobado un listado de medicamentos humanos para su uso en centros veterinarios.**
- **La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) cumple diez años.**
- **Resolución de 19 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se publica la de 16 de noviembre de 2012, por la que se aprueba la reglamentación específica del libro genealógico de la raza bovina Retinta.**
- **Resolución de 19 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se publica la de 16 de noviembre de 2012, por la que se aprueba la reglamentación específica del libro genealógico de la raza bovina Fleckvieh.**
- **Reglamento de ejecución (UE), relativo a las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano.**
- **Modificada la lista de enfermedades de declaración obligatoria a la Comisión y a los otros Estados miembros.**

En toda la Comunidad Autónoma en general, la ganadería extensiva se ve favorecida por la climatología de este otoño, con abundancia de precipitaciones que han propiciado las germinaciones, rebrotes y desarrollo de los distintos tipos de pastos. La hierba es cada vez más abundante y alcanza mayor desarrollo, por lo que el ganado se encuentra pastando en el campo y necesita menor cantidad de alimentación suplementaria. Se generaliza la suelta de cerdos al campo, y a pesar de haber poca bellota, la abundancia de hierba favorece su aprovechamiento.

En las dehesas, las encinas presentan buen estado de la masa foliar y buen engorde de los frutos debido a las abundantes precipitaciones y la ausencia de heladas. El estado fenológico dominante es H/I (Bellotas desarrolladas verdes/Bellotas maduras color castaño).

Los corderos segureños de venta en fechas navideñas, continúan su engorde principalmente en cabañeros, alcanzando un peso próximo a su tamaño comercial.

SITUACIÓN DE LA CABAÑA GANADERA

Rumiantes: Se continúa con las actuaciones sanitarias dentro del Plan Nacional de Erradicación de Enfermedades de Animales: Tuberculosis, Brucelosis,

Leucosis y Neumonía en Bovinos, Brucelosis en Ovinos y Caprinos. Sigue aumentando el número de explotaciones indemnes de Brucelosis, sobre todo en pequeños rumiantes. Se implanta progresivamente la identificación individual.

Porcinos: Continúa el Programa de Control y Erradicación de la Enfermedad de Aujeszky. También el Control Anual de PPA, PPC y EVP.

Aves: Continúa el programa de vigilancia y control de influenza Aviar; con toma de muestras.

Équidos: Sin novedad en la cabaña.

PNIR: Continúa el muestreo de agua, orina y pienso en explotaciones de rumiantes, porcinos y aves.

Fijado el importe de la ayuda para compensar las desventajas específicas en el sector caprino.

El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) ha publicado el importe unitario de la ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los ganaderos del sector caprino. Este importe unitario se obtiene de repartir el límite presupuestario de esta línea de ayudas, 4.700.000€ entre el número de cabezas, 970.396 cabras, comunicadas por las Comunidades Autónomas. Resulta un importe unitario de 4,84338353€/animal. La ayuda para compensar las desventajas en el sector caprino es fruto de la aplicación para la campaña 2012 del artículo 68 del reglamento comunitario 73/2009.

Fijados los importes de las ayudas para compensar desventajas específicas en el sector vacuno de leche. El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) ha fijado para 2012 el importe unitario de la ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los ganaderos del sector vacuno de leche:

- en 81,56899303 €/animal para las explotaciones ubicadas en zonas de montaña y zonas con dificultades específicas.
- en 70,84738533 €/animal para las explotaciones ubicadas en otras zonas desfavorecidas distintas a las de montaña afectadas por desventajas específicas.
- en 30,90394025 €/animal para el resto de zonas.

Hay que tener en cuenta que las primeras 40 cabezas de una explotación recibirán el importe unitario completo y de 41 a 100 cabezas percibirán un 80% de la ayuda específica.

Además, según los datos comunicados por las Comunidades Autónomas, de los 691.735 animales con derecho a ayuda, 384.434 animales se encuentran en explotaciones con derecho a la ayuda complementaria por disponer de base territorial para la alimentación del ganado productor de leche. El importe de esta ayuda complementaria es de 37,20130270 €/animal para las primeras 40 cabezas de la explotación. De 41 a 100 cabezas percibirán un 70% del importe de la ayuda complementaria.

Fijado el importe de la ayuda a las vacas nodrizas para compensar desventajas específicas. El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) ha fijado para 2012 el importe unitario de la ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los ganaderos que mantienen vacas nodrizas en 32,14659588 €/animal.

Hay que tener en cuenta que las primeras 40 cabezas de una explotación recibirán el importe unitario completo, de 41 a 70 cabezas percibirán dos tercios del pago adicional y de 71 a 100 cabezas percibirán un tercio del pago adicional.

Para dicho pago hay un límite presupuestario asignado de 47.966.000 €, a repartir entre 1.731.459 animales con derecho a pago en 2012, según los datos comunicados por las Comunidades Autónomas. Este importe de esta ayuda está prácticamente estabilizado, con ligeros aumentos en las dos últimas campañas. De esta manera, en la campaña 2012 el importe es 0,016 €/animal superior al de la campaña 2011, motivado por el ligero descenso en el número de animales con derecho a pago.

La Escuela de Pastores de Andalucía se consolida como centro de formación de referencia. La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente promueve la tercera edición de la Escuela de Pastores de Andalucía, que en el curso 2012-2013 se desarrollará en Grazalema (Cádiz), en el marco del Parque Natural de la Sierra de Grazalema, centrada en la ganadería extensiva de caprino y ovino en zonas de alto valor natural y la elaboración de productos artesanales de alta calidad. La Escuela contará un año más con dos acciones formativas, un curso de formación de ganaderos tutores del 15 al 17 de enero de 2013 y, por otro

lado, un curso de formación de pastores que se desarrollará del 4 de febrero al 24 de mayo de 2013. Además, la Escuela ofrecerá también un programa de conferencias abiertas a toda la sociedad andaluza.

Las clases para formar a los nuevos pastores ascienden a una duración total de 528 horas (288 horas teórico-prácticas) impartidas en las instalaciones del Centro de Interpretación del Parque Natural de Grazalema y 240 horas de práctica en explotaciones ganaderas, y se desarrollarán desde el 4 de febrero hasta el 24 de mayo del próximo año 2013. El plazo de presentación de las solicitudes de inscripción se extiende hasta el próximo 13 de enero para personas interesadas en dedicarse a esta actividad.

En cuanto a los futuros profesores, el curso se desarrollará del 15 al 17 de enero de 2013 con un total de 20 horas en las instalaciones del Centro de Interpretación del Parque Natural de Grazalema en Grazalema (Cádiz), y las solicitudes podrán presentarse, como máximo, hasta el día 21 de diciembre de 2012.

En ambos casos, la tercera Escuela de Pastores de Andalucía dispone de un total de 15 plazas disponibles para 2013 y la inscripción se puede llevar a cabo preferentemente enviando la solicitud a través de la dirección de correo electrónico escuelapastores.agapa@juntadeandalucia.es, o presentando la documentación necesaria en las Oficinas Comarcales Agrarias ubicadas en las diferentes provincias andaluzas así como en la sede administrativa del Parque Natural de la Sierra de Grazalema. En la web de la Consejería se puede obtener más información y acceder a los documentos necesarios para solicitar la inscripción.

Por tercer año consecutivo, la Junta de Andalucía pone en marcha esta escuela con importante carácter práctico e itinerante y que cuenta entre sus principales objetivos con la recuperación de una actividad tradicional y el impulso a la incorporación a la actividad ganadera extensiva de nuevos pastores, facilitando así el relevo generacional.

Para la ejecución de este proyecto formativo, la Junta de Andalucía cuenta con el apoyo tanto del Parque Natural de Sierra de Grazalema como de las asociaciones ganaderas de la comarca: la Asociación de Criadores de Caprino de la Raza Payoya y la Asociación de Criadores de la Raza Ovina Merina de Grazalema. Asimismo, también colaboran otras entidades públicas y asociaciones del ámbito ganadero.

Andalucía cuenta actualmente con más de 22.000 explotaciones de ovino-caprino, con más de 3 millones de cabezas de ganado. El valor de la producción ganadera en nuestra Comunidad Autónoma asciende a 1.500 millones de euros.

En el caso de Cádiz, área de gran importancia para la ganadería ovino-caprino extensiva, la provincia registra 1.864 explotaciones de ovino y de caprino con cerca de 203.000 animales (838 explotaciones de caprino con 102.563 cabezas, y 1.026 explotaciones de ovino con 99.691 cabezas).

En el ámbito de los pastos, Andalucía suma 2,7 millones de hectáreas de superficie pastable, entre las que se encuentran más de 1,2 millones de hectáreas

de dehesa con cerca de 12.000 explotaciones ganaderas.

Hoy en día más de 20.000 personas se dedican al pastoreo en Andalucía, una cifra que en España se eleva hasta alrededor de 90.000 pastores (65.000 de ovino y 25.000 de cabras).

Sanidad animal. Aprobado un listado de medicamentos humanos para su uso en centros veterinarios. La Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía ha aprobado un listado de presentaciones, principios activos y formas farmacéuticas que entrarán a formar parte de los depósitos especiales en los botiquines veterinarios, según se recoge en la orden publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) que regula el uso en clínicas veterinarias de medicamentos para humanos, entre ellos, los de uso hospitalario.

En virtud de dicha regulación, se permite, con unas determinadas garantías, la posesión de una serie de medicamentos en el botiquín especial de los centros veterinarios -clínicas veterinarias, hospitales y centros de cuidado y adiestramiento de animales-, con el fin de que puedan desarrollar correctamente su actividad clínica.

La publicación por parte de la Junta de Andalucía del listado de medicamentos que pasarían a formar parte de dicho depósito especial se realiza en desarrollo del Decreto 79/2011 de 12 de abril, por el que se establecen normas sobre la distribución, prescripción, dispensación y utilización de medicamentos de uso veterinario y se crea el Registro de Establecimientos de Medicamentos Veterinarios de Andalucía, que establece la posibilidad de que los centros veterinarios puedan contar con un depósito especial dentro del botiquín veterinario, para contar con medicamentos de uso humano, incluidos los de uso hospitalario para su aplicación en animales. Con objeto de poder ser autorizados en el uso de dichos medicamentos, los centros veterinarios han de cumplir una serie de requisitos, tal y como se establece en el artículo 14 del mencionado Decreto.

Condiciones para el uso del botiquín especial

La adquisición de tales medicamentos con destino al botiquín, requerirá la entrega a la oficina de farmacia o comercial detallista, en el momento de la dispensación, de un justificante, en el que figure la identificación personal y de colegiación profesional, y los datos referidos a la denominación y cantidad de medicamentos adquiridos en fecha, y firma.

Cuando las personas licenciadas o graduadas en veterinaria hagan uso del propio botiquín quedarán obligadas a:

a) No suministrar ningún medicamento veterinario a los propietarios o persona responsables de los animales tratados, salvo las cantidades mínimas necesarias para concluir el tratamiento de urgencia, entre otros casos.

b) Extender la receta con destino a la persona propietaria o poseedora de los animales, siempre como justificante del acto clínico. En el caso de los animales productores de alimentos para el consumo humano, en dicha receta se ha de consignar el tiempo de espera que debe cumplir el titular de dichos animales antes de poder enviarlos a matadero, con el

fin de garantizar que luego no haya residuos de medicamentos en su carne, leche y otros productos derivados.

c) Conservar documentación detallada de cada adquisición, durante un período de cinco años, debiendo quedar indicada la fecha, identificación precisa del medicamento, número de lote de fabricación y fecha de caducidad, cantidad recibida, aplicada o cedida, y nombre y dirección de la persona propietaria o poseedora de los animales.

d) Comunicar a la Consejería con competencias en materia de sanidad animal la existencia del botiquín y su ubicación, incluidas las unidades de clínica ambulante que, en todo caso, deberá reunir los requisitos exigidos para su adecuada conservación, en función de la documentación de acompañamiento de los medicamentos o de las condiciones fijadas para dicha conservación por el fabricante.

La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) cumple diez años.

La EFSA ha cumplido su décimo aniversario, que coincide con el décimo aniversario de la legislación alimentaria general de la UE. Por este motivo organizó una conferencia de alto nivel, en colaboración con la Comisión Europea, que tuvo lugar en Parma, Italia, el 13 de noviembre de 2012, bajo el título «Preparados para los retos de mañana». La conferencia, a la que acudieron expertos internacionales del sector, tenía como finalidad conmemorar este aniversario analizando los logros alcanzados y reflexionando sobre la mejor manera de abordar los futuros retos.

En los años noventa la UE se enfrentó a una serie de crisis relacionadas con los alimentos, como la EEB, la salmonela y las dioxinas, que mermaron la confianza de los consumidores en el sistema de producción y distribución de alimentos y pusieron en evidencia las carencias del sistema aplicado entonces.

En enero de 2000 la Comisión publicó un documento estratégico (Libro Blanco) en el que exponía un amplio arsenal de medidas para revisar la política de seguridad alimentaria en Europa. En dicho documento se destacaron dos pilares centrales para recuperar la confianza del público: el establecimiento de un marco de la UE sobre legislación alimentaria general y la creación de una Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA). La legislación alimentaria de la UE fue adoptada en enero de 2002 y la EFSA empezó a funcionar en mayo del mismo año.

La EFSA está encargada de prestar asesoramiento científico independiente y apoyo técnico para la ejecución de las políticas de la UE en todos los ámbitos que tengan un impacto directo o indirecto en la seguridad de los alimentos y los piensos. Es también responsable de la comunicación sobre toda materia perteneciente a estos ámbitos y de la comunicación sobre todo riesgo relacionado con la cadena alimentaria.

La EFSA tiene también el mandato de prestar asesoramiento científico sobre alimentación humana a petición de la Comisión. Emite también dictámenes científicos sobre salud y bienestar animal, fitosanidad y organismos modificados genéticamente, aunque no estén relacionados con la seguridad alimentaria. En todas sus actividades debe trabajar en estrecha

cooperación con los organismos competentes de los Estados miembros que lleven a cabo tareas similares a las suyas.

El Reglamento por el que se funda la EFSA impone estrictos requisitos en materia de independencia y conflictos de intereses, que se aplican a todas sus actividades. Para cumplir dichos requisitos, la EFSA ha establecido normas internas sobre estas cuestiones que ha reforzado progresivamente, la última vez en diciembre de 2011 con la adopción de su política sobre independencia y procesos de decisión científica. La EFSA ha desarrollado sus propias herramientas informáticas para gestionar más de ocho mil declaraciones de intereses, examina cada año cuarenta mil órdenes del día de reuniones e informa anualmente sobre los resultados alcanzados.

La Junta Directiva de la EFSA cuenta con quince miembros nombrados por el Consejo Europeo en consulta con el Parlamento Europeo tras una convocatoria de manifestaciones de interés. Los miembros de la Junta Directiva son independientes, no representan a los gobiernos o los intereses sectoriales y son nombrados para velar por el interés público. La Junta Directiva establece el presupuesto de la EFSA, aprueba el programa de trabajo anual y es responsable de garantizar que la EFSA funcione eficazmente y coopere adecuadamente con organizaciones asociadas en toda la UE y fuera de ella.

El Director Ejecutivo de la EFSA es nombrado por la Junta Directiva. Es el representante legal de la EFSA responsable de todos los asuntos operativos y de personal y elabora el programa anual en consulta con la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y los Estados miembros de la UE.

El Comité Científico y las comisiones técnicas de la EFSA son responsables de emitir dictámenes científicos y están compuestos por científicos independientes altamente cualificados que han sido seleccionados en el marco de una convocatoria abierta de manifestaciones de interés. Actualmente existen diez comisiones técnicas científicas que se ocupan de áreas como los aditivos alimentarios, la fitosanidad, los organismos modificados genéticamente, la alimentación, los contaminantes, la salud y el bienestar de los animales, etc.

El Foro Consultivo de la EFSA garantiza la relación con las autoridades nacionales responsables de la seguridad alimentaria de los veintisiete Estados miembros de la UE, de Islandia y de Noruega; las de Suiza y los países candidatos participan en el Foro en calidad de observadores. El Foro Consultivo está compuesto de representantes de las autoridades nacionales competentes que llevan a cabo tareas similares a las de la EFSA. Desempeña un papel clave al garantizar una coordinación efectiva entre el trabajo de la EFSA y el de los Estados miembros, lo que permite hacer un uso óptimo de los recursos.

Resolución de 19 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se publica la de 16 de noviembre de 2012, por la que se aprueba la reglamentación específica del libro genealógico de la raza bovina Retinta.

Resolución de 19 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se publica la de 16 de noviembre de 2012, por la que se aprueba la reglamentación específica del libro genealógico de la raza bovina Fleckvieh.

Reglamento de ejecución (UE), relativo a las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano. Reglamento de ejecución (UE) nº 1097/2012 de la Comisión, de 23 de noviembre de 2012, que modifica el Reglamento (UE) nº 142/2011, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano, y la Directiva 97/78/CE del Consejo en cuanto a determinadas muestras y unidades exentas de los controles veterinarios en la frontera e virtud de la misma, en lo que se refiere al envío de subproductos animales y productos derivados entre Estados miembros.

Modificada la lista de enfermedades de declaración obligatoria a la Comisión y a los otros Estados miembros. Se acaban de publicar las modificaciones de la lista de enfermedades animales (anexo I de la Directiva 82/894/CEE) que son de notificación obligatoria a la Comisión y a los otros Estados miembro (Decisión 2012/737/UE).

Las modificaciones introducidas son:

- La rabia y el carbunco serán de notificación obligatoria.
- La tuberculosis bovina, la brucelosis bovina, la leucosis bovina enzoótica y la brucelosis ovina y caprina serán de notificación obligatoria en los Estados miembros o regiones de los mismos no indemnes.
- Para las enfermedades de los dos puntos anteriores, las notificaciones serán semanales para brotes primarios y comunicaciones mensuales de brotes secundarios.
- Los brotes de influenza aviar de alta patogenicidad deben notificarse en el caso de las aves de corral, las aves cautivas y las aves silvestres, mientras que los de baja patogenicidad solo deben notificarse en el caso de las aves de corral y las aves cautivas.
- Habrá que detallar el tipo de encefalomiелitis equina: encefalomiелitis equina oriental, encefalitis japonesa, encefalomiелitis equina venezolana, fiebre del Nilo occidental y encefalomiелitis equina occidental.
- El síndrome ulceroso epizoótico se suprime de la lista de enfermedades de notificación obligatoria.

4.-PRECIOS AGRARIOS

4.1.Precios semanales de productos agrícolas

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 47	Sem. 48	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
Aceites y aceituna de mesa										
ACEITE DE GIRASOL										
REFINADO		100 kg	CO-Córdoba	S.A.I	104,60	105,12	0,52	0,50	4,12	4,08
REFINADO		100 kg	SE-Sevilla	S.A.I	104,15	104,00	-0,15	-0,14	5,00	5,05
ACEITES DE OLIVA										
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)		100 kg	CA-Cádiz	S.A.I	221,00	221,00	0,00	0,00	57,00	34,76
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)		100 kg	GR-Granada	S.A.I	229,37	233,68	4,31	1,88		
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)		100 kg	CO-Córdoba	S.A.I	224,86					
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)		100 kg	MA-Málaga	S.A.I	221,00	223,10	2,10	0,95	59,10	36,04
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)		100 kg	JA-Jaén	S.A.I	228,38	222,37	-6,01	-2,63	60,10	37,04
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)		100 kg	SE-Sevilla	S.A.I	225,11	222,50	-2,61	-1,16	62,76	39,29
REFINADO-REFINADO (<=0,3 g)		100 kg	CO-Córdoba	S.A.I	233,70	230,78	-2,92	-1,25	59,78	34,96
REFINADO-REFINADO (<=0,3 g)		100 kg	JA-Jaén	S.A.I	233,79	225,38	-8,41	-3,60	54,09	31,58
DE ORUJO CRUDO	5 g BAS. 10	100 kg	CO-Córdoba	S.A.I	118,90	115,96	-2,94	-2,47	33,96	41,41
DE ORUJO CRUDO	5 g BAS. 10	100 kg	JA-Jaén	S.A.I	121,70	120,20	-1,50	-1,23	37,56	45,45
DE ORUJO REFINADO		100 kg	CO-Córdoba	S.A.I	159,30	157,53	-1,77	-1,11	45,53	40,65
DE ORUJO REFINADO		100 kg	JA-Jaén	S.A.I	160,17	156,26	-3,91	-2,44	42,97	37,93
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA		100 kg	CA-Cádiz	S.A.I	242,00	242,00	0,00	0,00	50,00	26,04
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA		100 kg	GR-Granada	S.A.I	247,50	250,67	3,17	1,28		
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA		100 kg	CO-Córdoba	S.A.I	237,40	232,41	-4,99	-2,10	44,41	23,62
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA		100 kg	MA-Málaga	S.A.I	250,00	244,50	-5,50	-2,20	52,00	27,01
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA		100 kg	JA-Jaén	S.A.I	240,07	232,84	-7,23	-3,01	45,02	23,97
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA		100 kg	SE-Sevilla	S.A.I	249,41	252,35	2,94	1,18	24,85	10,92
VÍRGENES-VIRGEN		100 kg	CA-Cádiz	S.A.I	230,00	228,00	-2,00	-0,87	54,00	31,03
VÍRGENES-VIRGEN		100 kg	GR-Granada	S.A.I	240,00	239,50	-0,50	-0,21		
VÍRGENES-VIRGEN		100 kg	CO-Córdoba	S.A.I	231,30					
VÍRGENES-VIRGEN		100 kg	MA-Málaga	S.A.I	234,00	228,00	-6,00	-2,56	53,50	30,66
VÍRGENES-VIRGEN		100 kg	JA-Jaén	S.A.I	231,39	226,68	-4,71	-2,04	53,89	31,19
VÍRGENES-VIRGEN		100 kg	SE-Sevilla	S.A.I	239,41	234,25	-5,16	-2,16	55,85	31,31
Cereales										
ARROZ										
LARGO-ÍNDICA		t	CA-Cádiz	S.A.I	345,00	345,00	0,00	0,00	74,00	27,31
LARGO-ÍNDICA		t	SE-Sevilla	S.A.I	255,00	255,00	0,00	0,00	-5,00	-1,92
REDONDO-JAPONICA		t	SE-Sevilla	S.A.I	275,00	275,00	0,00	0,00	5,00	1,85
AVENA										
BLANCA O COMÚN		t	GR-Alhama	S.A.I	250,00	250,00	0,00	0,00		
BLANCA O COMÚN		t	GR-Montes Occidentales	S.A.I	220,00	220,00	0,00	0,00		
BLANCA O COMÚN		t	CA-Cádiz	S.A.I	242,00	245,00	3,00	1,24	10,00	4,26
BLANCA O COMÚN		t	GR-Granada	S.A.I	235,00	235,00	0,00	0,00		
BLANCA O COMÚN		t	SE-Sevilla	S.A.I	238,00	260,00	22,00	9,24	57,00	28,08
CEBADA										
CABALLAR		t	GR-Montes Occidentales	S.A.I	210,00	210,00	0,00	0,00	30,00	16,67
CABALLAR		t	CA-Cádiz	S.A.I	235,00	238,00	3,00	1,28	26,00	12,26
CABALLAR		t	GR-Granada	S.A.I	210,00	210,00	0,00	0,00		
CABALLAR		t	JA-Jaén	E.A.I.	241,00	241,00	0,00	0,00		
CABALLAR		t	SE-Sevilla	S.A.I	262,00	258,00	-4,00	-1,53		
CERVECERA		t	GR-Montes Orientales	S.A.I	255,00	257,00	2,00	0,78	57,00	28,50
CERVECERA		t	GR-Alhama	S.A.I	240,00	240,00	0,00	0,00	30,00	14,29
CERVECERA		t	CA-Cádiz	E.A.I.	242,00	245,00	3,00	1,24	35,00	16,67
CERVECERA		t	GR-Granada	S.A.I	247,50	248,50	1,00	0,40		
CERVECERA		t	JA-Jaén	E.A.I.	250,00	250,00	0,00	0,00	38,00	17,92
CERVECERA		t	SE-Sevilla	S.A.I	258,00	264,00	6,00	2,33	54,00	25,71
NO DESIGNADO		t	CO-Córdoba	S.A.I	242,87	242,87	0,00	0,00		

Boletín Semanal de información agraria

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 47	Sem. 48	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
MAÍZ										
NACIONAL		t	CA-Cádiz	S.A.I	238,00	242,00	4,00	1,68	38,00	18,63
NACIONAL		t	JA-Jaén	E.A.I.	258,00	258,00	0,00	0,00		
NACIONAL		t	SE-Sevilla	S.A.I	254,00	254,00	0,00	0,00	40,50	18,97
NO DESIGNADO		t	CO-Córdoba	S.A.I	240,03	240,03	0,00	0,00		
SORGO										
TRIGO										
DURO		t	GR-Alhama	S.A.I	280,00	280,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DURO		t	GR-Montes Occidentales	S.A.I	280,00	280,00	0,00	0,00	40,00	16,67
DURO		t	CA-Cádiz	S.A.I	270,00	273,00	3,00	1,11	22,00	8,76
DURO		t	GR-Granada	S.A.I	260,00	280,00	20,00	7,69		
DURO		t	CO-Córdoba	S.A.I	274,03	277,91	3,88	1,42		
DURO		t	SE-Sevilla	S.A.I	295,00	300,00	5,00	1,69	47,60	18,86
BLANDO		t	GR-Alhama	S.A.I	240,00	240,00	0,00	0,00	20,00	9,09
BLANDO		t	GR-Montes Occidentales	S.A.I	260,00	260,00	0,00	0,00	50,00	23,81
BLANDO		t	CA-Cádiz	S.A.I	259,00	265,00	6,00	2,32	46,00	21,00
BLANDO		t	GR-Granada	S.A.I	270,00	250,00	-20,00	-7,41		
BLANDO		t	CO-Córdoba	S.A.I	269,94	270,69	0,75	0,28		
BLANDO		t	SE-Sevilla	S.A.I	280,00	284,00	4,00	1,43		
PIENSO		t	CA-Cádiz	S.A.I	225,00	229,00	4,00	1,78	24,00	11,71
PIENSO		t	SE-Sevilla	S.A.I	277,00	275,00	-2,00	-0,72	65,00	30,95
TRITICALE										
NO DESIGNADO		t	CA-Cádiz	S.A.I	242,00	245,00	3,00	1,24	20,00	8,89
Cultivos forrajeros										
ALFALFA										
HENO		t	CA-Cádiz	E.A.A	178,00	180,00	2,00	1,12	60,00	50,00
Cultivos herbáceos industriales										
ALGODÓN										
NO DESIGNADO		t	CA-Cádiz	E.A.I.	399,00	399,00	0,00	0,00		
GIRASOL										
ALTO OLEICO		t	SE-Sevilla	E.A.A	520,00	600,00	80,00	15,38	179,30	42,62
NO DESIGNADO	MOLTURACIÓN	t	SE-Sevilla	E.A.A	490,00	540,00	50,00	10,20		
Cítricos										
LIMÓN										
FINO O MESERO	I	100 kg	MA-Málaga	S.C.M	85,00	75,00	-10,00	-11,76		
FINO O MESERO		100 kg	MA-Málaga	Árbol	24,00	24,00	0,00	0,00		
VERNA		100 kg	GR-Valle del Lecrín	Árbol	26,00	26,00	0,00	0,00	12,00	85,71
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Granada	Árbol	26,00	26,00	0,00	0,00		
MANDARINA										
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA-CLEMENULES		100 kg	SE-Cantillana	Árbol	22,00	20,00	-2,00	-9,09	2,00	11,11
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA-CLEMENULES		100 kg	HU-Huelva	Árbol	35,00	30,00	-5,00	-14,29	-20,00	-40,00
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA-CLEMENULES		100 kg	MA-Málaga	Árbol	22,00	22,00	0,00	0,00	7,00	46,67
MANDARINOS E HÍBRIDOS-NOVA-CLEMENVILLA		100 kg	HU-Huelva	Árbol	35,00	30,00	-5,00	-14,29	-20,00	-40,00
CLEMENTINA TEMPRANA-ORONULES		100 kg	SE-Cantillana	Árbol	26,00	22,00	-4,00	-15,38	-4,00	-15,38
CLEMENTINA TEMPRANA-ORONULES		100 kg	HU-Huelva	Árbol	35,00					
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.A.A	80,00	70,00	-10,00	-12,50		
NARANJA										
NAVEL/NAVELINA-NAVELINA		100 kg	SE-Cantillana	Árbol	18,00	17,00	-1,00	-5,56	0,00	0,00
NAVEL/NAVELINA-NAVELINA		100 kg	HU-Huelva	Árbol	25,00	22,00	-3,00	-12,00	3,00	15,79
NAVEL/NAVELINA-NAVELINA		100 kg	MA-Málaga	Árbol	15,00	15,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NAVEL/NAVELINA-NEW HALL		100 kg	HU-Huelva	Árbol	25,00	22,00	-3,00	-12,00	3,00	15,79
BLANCA/SALUSTIANA-SALUSTIANA		100 kg	CA-C. Gibraltar	Árbol		18,00				
BLANCA/SALUSTIANA-SALUSTIANA		100 kg	HU-Huelva	Árbol		22,00			3,00	15,79
NAVEL/NAVELINA		100 kg	CA-C. Gibraltar	Árbol	15,00	15,00	0,00	0,00		
Flor cortada										
CLAVEL										
CLAVEL MONOFLOR	EXPORT. EXTRA (70 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	S.C.M	8,00	6,00	-2,00	-25,00	-1,00	-14,29

Boletín Semanal de información agraria

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 47	Sem. 48	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
CLAVEL MONOFLOR	EXPORT. I (60 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	S.C.M	6,00	4,00	-2,00	-33,33	-1,00	-20,00
MINICLAVEL	EXPORT. I (60 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	S.C.M	5,00	5,00	0,00	0,00	-1,00	-16,67
MINICLAVEL	EXPORT. II (50 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	S.C.M	3,00	3,00	0,00	0,00	-1,00	-25,00
CLAVEL MONOFLOR	NACIONAL	100 uds.	SE-Los Palacios	S.C.M	10,30	10,30	0,00	0,00	0,30	3,00
PANICULATA										
Frutales de cáscara										
ALMENDRA										
CÁSCARA-COMUNA		100 kg	GR-Alhama	E.A.A	90,20	90,20	0,00	0,00	17,60	24,24
CÁSCARA-COMUNA		100 kg	GR-Valle del Lecrín	E.A.A	79,86	80,96	1,10	1,38	25,96	47,20
CÁSCARA-COMUNA		100 kg	GR-Granada	E.A.A	85,03	85,58	0,55	0,65		
CÁSCARA-COMUNA		100 kg	MA-Málaga	E.A.A	84,00					
CÁSCARA-DESMAYO		100 kg	GR-Alhama	E.A.A	96,60	97,75	1,15	1,19	17,25	21,43
CÁSCARA-DESMAYO		100 kg	GR-Valle del Lecrín	E.A.A	86,94	86,94	0,00	0,00	31,97	58,16
CÁSCARA-DESMAYO		100 kg	GR-Granada	E.A.A	91,77	92,35	0,58	0,63		
CÁSCARA-MARCONA		100 kg	GR-Alhama	E.A.A	105,60	104,40	-1,20	-1,14	1,20	1,16
CÁSCARA-MARCONA		100 kg	GR-Valle del Lecrín	E.A.A	94,80	98,88	4,08	4,30	19,68	24,85
CÁSCARA-MARCONA		100 kg	GR-Granada	E.A.A	100,20	101,64	1,44	1,44		
Frutales no cítricos										
AGUACATE										
BACON		100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	85,00	85,00	0,00	0,00	40,00	88,89
BACON		100 kg	GR-Granada	Alh.	85,00	85,00	0,00	0,00		
FUERTE		100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	80,00	80,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FUERTE		100 kg	GR-Granada	Alh.	80,00	80,00	0,00	0,00		
HASS		100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	135,00	135,00	0,00	0,00	-5,00	-3,57
HASS		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.A.A	140,00	150,00	10,00	7,14	0,00	0,00
HASS		100 kg	GR-Granada	Alh.	135,00	135,00	0,00	0,00		
CHIRIMOYA										
NO DESIGNADO	I	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	80,00	80,00	0,00	0,00	-10,00	-11,11
NO DESIGNADO	II	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	50,00	50,00	0,00	0,00	-15,00	-23,08
NO DESIGNADO	EXTRA	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	100,00	100,00	0,00	0,00	-35,00	-25,93
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Granada	Alh.	76,67	76,67	0,00	0,00		
GRANADA										
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.A.A	80,00					
MANGO										
OSTEEN	I	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	135,00	135,00	0,00	0,00	10,00	8,00
NO DESIGNADO	I	100 kg	GR-Granada	Alh.	121,67	121,67	0,00	0,00		
NO DESIGNADO	I	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	105,00	105,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.A.A	120,00	120,00	0,00	0,00	-30,00	-20,00
TOMMY ATKINS	I	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	125,00	125,00	0,00	0,00		
MELOCOTÓN										
TARDÍO-AMARILLO		100 kg	GR-Guadix	E.A.A	65,00					
TARDÍO-ROJO		100 kg	GR-Guadix	E.A.A	50,00					
TARDÍO		100 kg	GR-Granada	E.A.A	57,50					
NECTARINA										
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Guadix	E.A.A	60,00					
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Granada	E.A.A	60,00					
Frutos rojos										
FRAMBUESA										
NO DESIGNADO		100 kg	HU-Huelva	E.A.A	750,00	750,00	0,00	0,00	150,00	25,00
Hortícolas al aire libre										
ACELGA										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A	56,00	49,00	-7,00	-12,50	3,00	6,52
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.A.A	60,00	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 47	Sem. 48	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
ALCACHOFA										
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Huétor Tájar	E.A.A	70,00	62,00	-8,00	-11,43		
VERDE		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	100,00	110,00	10,00	10,00	10,00	10,00
VERDE		100 kg	MA-Málaga	E.A.A	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
APIO										
BLANCO		100 kg	SE-Vega	E.A.A	125,00	125,00	0,00	0,00	55,00	78,57
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A	110,00	110,00	0,00	0,00		
VERDE		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A	28,00	25,00	-3,00	-10,71	0,00	0,00
VERDE	(MANOJO)	100 kg	CA-Conil	E.A.A	40,00	38,00	-2,00	-5,00	7,00	22,58
BERENJENA										
REDONDA/GLOBOSA		100 kg	CA-Conil	E.A.A	42,00	51,00	9,00	21,43	13,00	34,21
REDONDA/GLOBOSA		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A	28,00	55,00	27,00	96,43	25,00	83,33
BRÓCOLI										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A	123,00	83,00	-40,00	-32,52	9,00	12,16
CALABACÍN										
BLANCO		100 kg	SE-Cantillana	Campo	62,50	64,50	2,00	3,20	14,50	29,00
BLANCO		100 kg	SE-Cantillana	E.A.A	86,00	88,00	2,00	2,33	18,00	25,71
BLANCO		100 kg	SE-Aljarafe	E.A.A	100,00	85,00	-15,00	-15,00	15,00	21,43
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A	80,00	70,00	-10,00	-12,50	15,00	27,27
CALABAZA										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A	27,00	26,00	-1,00	-3,70	1,00	4,00
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A	12,00	45,00	33,00	275,00	20,00	80,00
CARDILLOS										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A	59,00	70,00	11,00	18,64	-11,00	-13,58
CEBOLLA										
TEMPRANAS O DE INVIERNO-BABOSA TEMPRANA		100 kg	CA-Conil	E.A.A	34,00	35,00	1,00	2,94		
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A	35,00	37,00	2,00	5,71	12,00	48,00
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.A.A	50,00	50,00	0,00	0,00	20,00	66,67
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Sevilla	E.A.A	40,00	43,00	3,00	7,50	13,00	43,33
CEBOLLETA										
BLANCA		100 kg	CA-Conil	E.A.A	53,00	54,00	1,00	1,89	-68,00	-55,74
BLANCA		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A	81,00	80,00	-1,00	-1,23	10,00	14,29
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A	80,00	80,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Cantillana	Campo	76,00	78,00	2,00	2,63	1,50	1,96
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.A.A	80,00	90,00	10,00	12,50	-10,00	-10,00
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Sevilla	E.A.A	100,00	100,00	0,00	0,00		
COL										
MORADA-LOMBARDA		100 kg	CA-Conil	E.A.A	35,00	45,00	10,00	28,57	23,00	104,55
MORADA-LOMBARDA		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	15,00	20,00	5,00	33,33		
BLANCA		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	20,00	25,00	5,00	25,00	-5,00	-16,67
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A	48,00	28,00	-20,00	-41,67	12,00	75,00
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A	32,00	30,00	-2,00	-6,25	10,00	50,00
COLIFLOR										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	S.C.M	41,00	33,00	-8,00	-19,51		
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A	70,00	60,00	-10,00	-14,29	10,00	20,00
ESPINACA										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	S.C.M	79,00	77,00	-2,00	-2,53	22,00	40,00
ESPÁRRAGO										
VERDE		100 kg	CO-Córdoba	E.A.A	110,00	100,00	-10,00	-9,09		
GUISANTE										
HABA VERDE										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A		175,00			45,00	34,62
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	120,00	120,00	0,00	0,00		

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 47	Sem. 48	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
JUDÍA VERDE										
LECHUGA										
ROMANA-OREJA DE MULO		100 kg	SE-Cantillana	Campo	39,00	34,50	-4,50	-11,54	3,90	12,75
ROMANA-OREJA DE MULO		100 kg	SE-Aljarafe	E.A.A	60,00	45,00	-15,00	-25,00	10,00	28,57
ROMANA-OREJA DE MULO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.A.A	80,00	80,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A	50,00	50,00	0,00	0,00		
MELÓN										
PIEL DE SAPO		100 kg	SE-Cantillana	Campo	45,00	42,00	-3,00	-6,67		
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A	50,00					
NABO										
PEPINO										
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS		100 kg	CA-Conil	E.A.A	61,00	66,00	5,00	8,20	28,00	73,68
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A	30,00	60,00	30,00	100,00	10,00	20,00
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Sevilla	E.A.A	50,00	65,00	15,00	30,00	2,00	3,17
PIMIENTO										
LAMUYO-ROJO		100 kg	SE-Sevilla	E.A.A	130,00	95,00	-35,00	-26,92	10,00	11,76
ITALIANO		100 kg	SE-Cantillana	Campo	100,00					
ITALIANO		100 kg	SE-Cantillana	E.A.A	128,00	115,00	-13,00	-10,16	39,00	51,32
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A	90,00	80,00	-10,00	-11,11	25,00	45,45
ITALIANO-VERDE	I	100 kg	CA-Conil	E.A.A	61,00	70,00	9,00	14,75	-4,00	-5,41
ITALIANO-VERDE	I	100 kg	CA-Chipiona	E.A.A	65,00	60,00	-5,00	-7,69	25,00	71,43
LAMUYO-VERDE	I	100 kg	CA-Conil	E.A.A	93,00					
LAMUYO-VERDE	I	100 kg	CA-Chipiona	E.A.A	66,00	70,00	4,00	6,06	20,00	40,00
ITALIANO-VERDE		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	50,00					
ITALIANO-VERDE		100 kg	SE-Sevilla	E.A.A	115,00	95,00	-20,00	-17,39		
LAMUYO-VERDE		100 kg	SE-Aljarafe	E.A.A		95,00				
PUERRO										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A	78,00	70,00	-8,00	-10,26	16,00	29,63
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A	80,00	70,00	-10,00	-12,50	0,00	0,00
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A	100,00	100,00	0,00	0,00		
RABANITA										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A	49,00	45,00	-4,00	-8,16	4,00	9,76
REMOLACHA DE MESA										
RÁBANO										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A	40,00	41,00	1,00	2,50	10,00	32,26
TAGARNINA										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A	99,00	118,00	19,00	19,19	20,00	20,41
TAPINES BLANCOS										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A	108,00	61,00	-47,00	-43,52	18,00	41,86
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A	79,00	65,00	-14,00	-17,72	30,00	85,71
TIRABEQUE										
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Albuñol	Alh.	226,17	256,11	29,94	13,24	21,06	8,96
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Granada	Alh.	226,17	256,11	29,94	13,24		
TOMATE										
LISO	I	100 kg	CA-Conil	E.A.A	48,00	39,00	-9,00	-18,75	-12,00	-23,53
LISO	I	100 kg	CA-Chipiona	E.A.A	60,00	55,00	-5,00	-8,33	0,00	0,00
LISO		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A	80,00	70,00	-10,00	-12,50	10,00	16,67
LISO		100 kg	SE-Cantillana	Campo	59,25	61,25	2,00	3,38	-11,25	-15,52
LISO		100 kg	SE-Aljarafe	E.A.A	100,00	65,00	-35,00	-35,00	-5,00	-7,14
LISO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	75,00					
ZANAHORIA										
NO DESIGNADO	I (MANOJO)	100 kg	CA-Cádiz	E.A.A	55,00	50,00	-5,00	-9,09		
NO DESIGNADO	I (EN BOLSA)	100 kg	CA-Cádiz	E.A.A	40,00	40,00	0,00	0,00		
Hortícolas protegidos										
BERENJENA										
REDONDA/GLOBOSA-NEGRA/MORADA		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	52,00	52,00	0,00	0,00		

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 47	Sem. 48	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
LARGA	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A	51,00	56,00	5,00	9,80	8,00	16,67
RAYADA	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A	45,00	54,00	9,00	20,00	-8,00	-12,90
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Albuñol	Alh.	55,61	47,83	-7,78	-13,99	9,62	25,18
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	60,00	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Granada	Alh.	53,81	49,92	-3,89	-7,23		
CALABACÍN										
VERDE	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A	94,00	104,00	10,00	10,64	79,00	316,00
NO DESIGNADO		100 kg	AL-La Cañada	Alh.	94,00	107,00	13,00	13,83	78,00	268,97
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	115,00	90,00	-25,00	-21,74	60,00	200,00
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Granada	Alh.	112,00	112,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	112,00	112,00	0,00	0,00		
JUDÍA VERDE										
PLANA-AMARILLA		100 kg	GR-Albuñol	Alh.	300,00	230,00	-70,00	-23,33	-50,00	-17,86
REDONDA-EMERITE NEGRA		100 kg	GR-Albuñol	Alh.	170,50	160,94	-9,56	-5,61		
PLANA-HELDA	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A	132,00	140,00	8,00	6,06	1,00	0,72
PLANA-HELDA		100 kg	GR-Albuñol	Alh.	126,86	117,84	-9,02	-7,11	-9,68	-7,59
PLANA-HELDA		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	180,00	180,00	0,00	0,00		
PLANA-PERONA		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	185,00	145,00	-40,00	-21,62		
PLANA		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	150,00	140,00	-10,00	-6,67	0,00	0,00
PLANA		100 kg	GR-Granada	Alh.	197,97	168,21	-29,76	-15,03		
REDONDA		100 kg	GR-Granada	Alh.		154,70				
REDONDA-XERA		100 kg	GR-Albuñol	Alh.	225,71	148,45	-77,26	-34,23		
PEPINO										
CORTO O TIPO ESPAÑOL	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A	50,00	62,00	12,00	24,00	22,00	55,00
LARGO, TIPO HOLANDÉS O ALMERÍA	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A	72,00	71,00	-1,00	-1,39	57,00	407,14
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A	27,00	50,00	23,00	85,19	20,00	66,67
CORTO O TIPO ESPAÑOL		100 kg	AL-La Cañada	Alh.	53,00	74,00	21,00	39,62	25,00	51,02
CORTO O TIPO ESPAÑOL		100 kg	GR-Albuñol	Alh.	42,16	51,38	9,22	21,87	18,96	58,48
CORTO O TIPO ESPAÑOL		100 kg	GR-Granada	Alh.	41,58	53,69	12,11	29,12		
CORTO O TIPO ESPAÑOL		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	41,00	56,00	15,00	36,59		
LARGO, TIPO HOLANDÉS O ALMERÍA		100 kg	GR-Albuñol	Alh.	87,83	92,16	4,33	4,93	64,16	229,14
LARGO, TIPO HOLANDÉS O ALMERÍA		100 kg	GR-Granada	Alh.	81,42	94,08	12,66	15,55		
LARGO, TIPO HOLANDÉS O ALMERÍA		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	75,00	96,00	21,00	28,00		
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	25,00	25,00	0,00	0,00	-5,00	-16,67
PIMIENTO										
CALIFORNIA-AMARILLO	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A	52,00	68,00	16,00	30,77	39,00	134,48
CALIFORNIA-ROJO	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A	77,00	72,00	-5,00	-6,49	36,00	100,00
LAMUYO-ROJO	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A	56,00	61,00	5,00	8,93	26,00	74,29
LAMUYO-ROJO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	80,00	80,00	0,00	0,00	10,00	14,29
LAMUYO-ROJO		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	75,00	75,00	0,00	0,00		
LAMUYO		100 kg	GR-Granada	Alh.	63,00	63,00	0,00	0,00		
CALIFORNIA-VERDE	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A	43,00	48,00	5,00	11,63	3,00	6,67
ITALIANO-VERDE	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A	53,00	56,00	3,00	5,66	7,00	14,29
LAMUYO-VERDE	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A	41,00	45,00	4,00	9,76	0,00	0,00
ITALIANO-VERDE		100 kg	GR-Albuñol	Alh.	77,60	61,08	-16,52	-21,29	7,45	13,89
ITALIANO-VERDE		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	70,00	70,00	0,00	0,00	5,00	7,69
ITALIANO-VERDE		100 kg	GR-Granada	Alh.	74,30	66,04	-8,26	-11,12		
ITALIANO-VERDE		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	71,00	71,00	0,00	0,00		
LAMUYO-VERDE		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	60,00	60,00	0,00	0,00	10,00	20,00
LAMUYO-VERDE		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	51,00	51,00	0,00	0,00		
TOMATE										
LARGA VIDA-DANIELA		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	65,00	60,00	-5,00	-7,69	-2,00	-3,23

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 47	Sem. 48	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
TIPO CHERRY-PERA SUELTO ROJO		100 kg	GR-Albuñol	Alh.	114,33	78,51	-35,82	-31,33	18,99	31,91
TIPO CHERRY-PERA SUELTO ROJO		100 kg	GR-Granada	Alh.	107,17	79,26	-27,91	-26,04		
TIPO CHERRY-PERA SUELTO ROJO		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	100,00	80,00	-20,00	-20,00		
TIPO CHERRY-REDONDO RAMA ROJO		100 kg	GR-Albuñol	Alh.	142,26	115,94	-26,32	-18,50	45,94	65,63
TIPO CHERRY-REDONDO RAMA ROJO		100 kg	GR-Granada	Alh.	121,13	117,97	-3,16	-2,61		
TIPO CHERRY-REDONDO RAMA ROJO		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	100,00	120,00	20,00	20,00		
LARGA VIDA	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A	38,00	50,00	12,00	31,58	14,00	38,89
PERA	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A	41,00	37,00	-4,00	-9,76	5,00	15,63
RAMA	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A	41,00	45,00	4,00	9,76	9,00	25,00
LISO	II	100 kg	AL-La Cañada	Alh.	51,00	49,00	-2,00	-3,92	4,00	8,89
ASURCADO		100 kg	AL-La Cañada	Alh.		68,00			7,00	11,48
LARGA VIDA		100 kg	AL-La Cañada	Alh.	40,00	52,00	12,00	30,00	12,00	30,00
LISO		100 kg	GR-Granada	Alh.	46,00	35,00	-11,00	-23,91		
LISO		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	46,00	35,00	-11,00	-23,91		
PERA		100 kg	AL-La Cañada	Alh.	55,00	55,00	0,00	0,00	18,00	48,65
PERA		100 kg	GR-Albuñol	Alh.		120,00				
PERA		100 kg	GR-Granada	Alh.	51,00	85,50	34,50	67,65		
PERA		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	51,00	51,00	0,00	0,00		
RAMA		100 kg	AL-La Cañada	Alh.	72,00	47,00	-25,00	-34,72	6,00	14,63
RAMA		100 kg	GR-Granada	Alh.	36,00	36,00	0,00	0,00		
RAMA		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	36,00	36,00	0,00	0,00		
TIPO CHERRY		100 kg	AL-La Cañada	Alh.	102,00	94,00	-8,00	-7,84	-22,00	-18,97
TIPO CHERRY		100 kg	GR-Albuñol	Alh.	115,62	83,73	-31,89	-27,58	18,63	28,62
TIPO CHERRY		100 kg	GR-Granada	Alh.	115,62	83,73	-31,89	-27,58		
Leguminosas grano										
GARBANZO										
HABAS										
Productos vinícolas										
VINAGRE										
NO DESIGNADO		litro	CA-Jerez	S.A.I	1,70	1,70	0,00	0,00	-0,08	-4,49
NO DESIGNADO		litro	HU-Condado	S.A.I	0,70	0,70	0,00	0,00	0,00	0,00
VINO BLANCO										
VINO VIEJO-FINO		litro	CA-Jerez	S.A.I	1,50	1,50	0,00	0,00	-0,09	-5,66
VINO VIEJO-MANZANILLA		litro	CA-Sanlúcar	S.A.I	1,70	1,70	0,00	0,00	0,10	6,25
VINO VIEJO-OLOROSO		litro	CA-Jerez	S.A.I	2,00	2,00	0,00	0,00	-0,35	-14,89
VINO DEL AÑO		litro	HU-Condado	S.A.I	0,80	0,90	0,10	12,50	-0,15	-14,29
VINO DEL AÑO	SUPERIOR	litro	CA-Jerez	S.A.I	1,00	1,00	0,00	0,00	0,04	4,17
Tubérculos consumo humano										
BATATA										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A	42,00	40,00	-2,00	-4,76	9,00	29,03
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A	26,00	26,00	0,00	0,00	-2,00	-7,14
PATATA										
MEDIA ESTACIÓN		100 kg	CO-Córdoba	E.A.A	25,00	35,00	10,00	40,00		
TARDÍA		100 kg	CA-Conil	E.A.A	39,00	42,00	3,00	7,69	5,00	13,51
TARDÍA		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A	48,00	35,00	-13,00	-27,08	-15,00	-30,00
TARDÍA		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A	45,00	45,00	0,00	0,00	25,00	125,00
TARDÍA		100 kg	CO-Córdoba	E.A.A	30,00	35,00	5,00	16,67		
TEMPRANA		100 kg	CO-Córdoba	E.A.A	35,00	30,00	-5,00	-14,29		

4.2. Precios semanales de productos ganaderos

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 47	Sem. 48	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
Bovino para cebadero										
AÑOJAS										
RETINTO		100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	236,00	238,00	2,00	0,85	3,00	1,28
CRUZADO		100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	238,00	240,00	2,00	0,84	0,00	0,00
NOVILLAS										
TERNEROS/AS										
RETINTO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	197,00	199,00	2,00	1,02	-9,00	-4,33
RETINTO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	210,00	212,00	2,00	0,95	-4,00	-1,85
CRUZADO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	206,00	208,00	2,00	0,97	-17,00	-7,56
CRUZADO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	247,00	249,00	2,00	0,81	-6,00	-2,35
Bovino para sacrificio										
AÑOJOS										
CRUZADO-CHAROLÉS		100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	237,00	239,00	2,00	0,84	-8,00	-3,24
CRUZADO-CHAROLÉS		100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	225,00	219,00	-6,00	-2,67	0,00	0,00
FRISONA		100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	231,00	235,00	4,00	1,73	-3,00	-1,26
RETINTO		100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	208,00	211,00	3,00	1,44	22,00	11,64
RETINTO		100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	210,00	204,00	-6,00	-2,86	-6,00	-2,86
CRUZADO		100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	198,00	198,00	0,00	0,00	-21,00	-9,59
CRUZADO		100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	226,00	229,00	3,00	1,33	12,00	5,53
NO DESIGNADO		100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	234,00	237,00	3,00	1,28		
TERNEROS/AS										
CRUZADO-CHAROLÉS		100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	229,00	235,00	6,00	2,62	7,00	3,07
RETINTO		100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	220,00	223,00	3,00	1,36	10,00	4,69
RETINTO		100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	192,00	198,00	6,00	3,13	0,00	0,00
RETINTO	200 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	198,00	198,00	0,00	0,00	-12,00	-5,71
CRUZADO		100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	250,00	253,00	3,00	1,20	25,00	10,96
CRUZADO	200 kg 1ª HEMBRA	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	204,00	204,00	0,00	0,00	6,00	3,03
CRUZADO	200 kg 1ª MACHO	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	267,00	267,00	0,00	0,00	9,00	3,49
TOROS										
NO DESIGNADO		100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	115,00	115,00	0,00	0,00	-25,00	-17,86
VACAS										
RETINTO	DESECHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	101,00	104,00	3,00	2,97	7,00	7,22
CRUZADO	DESECHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	113,00	116,00	3,00	2,65	13,00	12,62
Bovino reproductores										
SEMENTAL										
VACAS										
Caprino para sacrificio										
CABRITOS										
MALAGUEÑA	LECHAL	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.		425,00			-95,00	-18,27
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	500,00	500,00	0,00	0,00		
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	466,67	466,67	0,00	0,00		
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	550,00	500,00	-50,00	-9,09		
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	378,00	380,00	2,00	0,53		
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	544,44	544,44	0,00	0,00	150,00	38,03
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	487,82	478,22	-9,60	-1,97	-19,28	-3,88
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	329,00	331,00	2,00	0,61	25,00	8,17
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	436,00	436,00	0,00	0,00	-30,00	-6,44
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.		350,00			45,00	14,75
SERRANA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	540,00	540,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SERRANA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	278,00	280,00	2,00	0,72		
Caprino reproductores										
CABRAS										
SERRANA	VACÍA	Res	CA-Cádiz	Expl.	39,00	39,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SERRANA	VACÍA	Res	HU-Huelva	Expl.	47,50	47,50	0,00	0,00	8,50	21,79
SERRANA	PREÑADA	Res	CA-Cádiz	Expl.	40,00	40,00	0,00	0,00	-2,00	-4,76

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 47	Sem. 48	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
CHIVARRAS										
PRIMALAS										
Gallinas para sacrificio										
GALLINAS PESADAS										
GALLINAS PESADAS EN CANAL										
Huevos										
HUEVOS DE GALLINA										
RUBIOS	L	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	1,22	1,24	0,02	1,64	0,51	69,86
RUBIOS	M	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	0,99	1,00	0,01	1,01	0,36	56,25
RUBIOS	XL	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	1,56	1,58	0,02	1,28	0,35	28,46
RUBIOS	S	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	0,75	0,76	0,01	1,33	0,26	52,00
NO DESIGNADO		Docena	GR-Granada	Expl.	1,13	1,15	0,02	1,77		
Leche										
LECHE DE CABRA										
NO DESIGNADO		100 l	GR-Valle del Lecrín	Expl.	48,00	48,00	0,00	0,00	8,00	20,00
NO DESIGNADO		100 l	GR-Montes Occidentales	Expl.	37,00	37,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO		100 l	GR-Granada	Expl.	42,50	42,50	0,00	0,00		
NO DESIGNADO		100 l	MA-Málaga	Expl.		60,00			15,00	33,33
LECHE DE VACA										
NO DESIGNADO		100 l	CA-Cádiz	Expl.	37,00	37,00	0,00	0,00	-1,00	-2,63
NO DESIGNADO		100 l	CO-Córdoba	Expl.	36,00	36,00	0,00	0,00	-2,16	-5,66
Ovino para sacrificio										
CORDEROS										
MERINA	LECHAL	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	405,00	409,00	4,00	0,99	-43,00	-9,51
MERINA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	327,00	327,00	0,00	0,00	-28,00	-7,89
MERINA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	183,00	183,00	0,00	0,00	1,00	0,55
MERINA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	313,00	317,00	4,00	1,28		
MERINA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	335,00	335,00	0,00	0,00		
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	510,00	480,00	-30,00	-5,88		
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	451,21	426,21	-25,00	-5,54		
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	444,44	459,26	14,82	3,33	25,93	5,98
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	468,55	455,16	-13,39	-2,86	-12,00	-2,57
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	JA-Jaén	Expl.	480,00	480,00	0,00	0,00	2,00	0,42
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	352,94	341,18	-11,76	-3,33		
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	342,11	342,11	0,00	0,00	-52,63	-13,33
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	347,52	341,64	-5,88	-1,69	-7,74	-2,22
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	JA-Jaén	Expl.	360,00	360,00	0,00	0,00	-94,00	-20,70
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	390,00	380,00	-10,00	-2,56		
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	256,00	256,00	0,00	0,00		
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	260,00	280,00	20,00	7,69		
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	340,00	352,00	12,00	3,53	-6,00	-1,68
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	311,50	317,00	5,50	1,77	-13,00	-3,94
NO DESIGNADO	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	326,59	326,59	0,00	0,00	-26,13	-7,41
OVEJAS										
MERINA	DESECHO	Res	HU-Huelva	Expl.	15,00	15,00	0,00	0,00	4,00	36,36
Ovino reproductores										
BORRAS										
OVEJAS										
Pavos para sacrificio										
PAVOS										
PAVOS EN CANAL										
Pollos para sacrificio										
POLLOS										
NO DESIGNADO		100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	124,00	124,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO		220,46 lbs vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	125,00	125,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO		100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	124,50	124,50	0,00	0,00	9,50	8,26

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 47	Sem. 48	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
POLLOS EN CANAL										
Porcino para engorde										
LECHONES										
IBÉRICA PURA	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	245,00	255,00	10,00	4,08		
IBÉRICA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	276,08	276,08	0,00	0,00		
IBÉRICA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	277,00	277,00	0,00	0,00	139,00	100,72
IBÉRICA	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	273,87	273,87	0,00	0,00		
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	205,00	210,00	5,00	2,44		
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	190,00	192,50	2,50	1,32		
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	192,50	195,00	2,50	1,30		
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	JA-Vilches	Expl.	220,00	225,00	5,00	2,27	20,00	9,76
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	217,50	217,50	0,00	0,00	15,00	7,41
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	195,83	199,17	3,34	1,71	32,52	19,51
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.		220,00			30,00	15,79
MARRANOS Y PRIMALES										
IBÉRICA	DE 6 A 9 ARROBAS	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	157,00	157,00	0,00	0,00	-7,00	-4,27
TOSTONES										
Porcino para sacrificio										
CERDOS										
IBÉRICA	DESECHO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	104,32	104,32	0,00	0,00	8,69	9,09
IBÉRICA	PIENSO EXTENSIVO	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	177,62					
IBÉRICA	PIENSO EXTENSIVO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	179,53	179,53	0,00	0,00	28,86	19,15
IBÉRICA	PIENSO EXTENSIVO	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	177,00	177,00	0,00	0,00	32,00	22,07
IBÉRICA	PIENSO INTENSIVO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	176,48	176,48	0,00	0,00	36,68	26,24
CAPA BLANCA	80-90 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja		137,50			16,50	13,64
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	152,00	154,00	2,00	1,32		
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	136,00	135,00	-1,00	-0,74		
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	136,50	133,00	-3,50	-2,56		
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja		136,30			16,30	13,58
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	JA-Vilches	Expl.	134,40	133,00	-1,40	-1,04	17,30	14,95
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	141,50	140,67	-0,83	-0,59		
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	60,00	60,00	0,00	0,00	10,00	20,00
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja		95,00			28,00	41,79
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	60,00	60,00	0,00	0,00		
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja		138,90			15,90	12,93
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	119,97	118,20	-1,77	-1,48	0,20	0,17
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	120,00	120,00	0,00	0,00	-8,00	-6,25

4.3. Precios diarios de productos hortofrutícolas

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD O TIPO	CAT.	CALIBRE	DIA/MES				
					26/11	27/11	28/11	28/11	29/11
CLEMENTINA	Castellón	Clemenules	I	1X-3	68,38	68,38	68,38	68,38	68,38
	Valencia	Clemenules	I	1X-3	61,81	61,81	61,81	61,81	61,81
LIMON	Alicante	Fino	I	1-3	77,84	79,09	78,77	76,36	77,09
	Málaga	Fino	I	1-3	75,56	72,00	72,00	75,56	71,00
	Murcia	Fino	I	1-3	79,00	79,50	78,50	79,00	78,50
NARANJA	Alicante	Navelina	I	6-9	47,55	47,55	47,55	47,55	47,55
	Sevilla	Navelina	I	6-9	43,33	42,00	42,00	43,08	43,41
	Valencia	Navelina	I	6-9	43,81	43,81	43,81	43,81	43,81
MANZANA	Girona	Golden Delicious	I	70-80	62,13	62,13	62,13	62,13	62,13
	Girona	Royal Gala	I	65-70	71,89	71,89	71,89	71,89	71,89
	Girona	Granny Smith	I	70-80	-	-	62,00	69,00	68,00
	Girona	Fuji	I	70-80	79,12	79,12	79,12	79,12	79,12
	Girona	Red Delicious	I	70-80	71,26	71,26	71,26	71,26	71,26
	Lleida	Golden Delicious	I	70-80	58,73	61,86	-	62,73	60,01
	Lleida	Royal Gala	I	65-70	69,00	69,00	69,00	69,00	69,00
	Lleida	Granny Smith	I	70-80	62,00	62,00	-	64,00	62,00
	Lleida	Red Chief	I	65-70	62,00	61,71	61,52	62,00	62,45
	Zaragoza	Grupo Golden	I	70-80	56,59	54,28	-	57,78	-
PERA	Lleida	Blanquilla	I	55-60	67,80	67,43	64,94	67,59	66,37
	Lleida	Conferencia	I	60-65	65,74	66,97	67,10	68,26	67,29
	Lleida	Alejandrina	I	65-70	63,00	62,00	62,00	-	63,00
	Lleida	Flor de Invierno	I	70-75	66,00	-	-	-	-
	Lleida	Devoe	I	60-65	-	-	71,00	-	-
	Zaragoza	Blanquilla	I	55-60	68,57	-	-	-	72,30
UVA DE MESA	Murcia	Dominga	I	-	114,94	114,94	114,94	114,94	114,94
	Murcia	Napoleón	I	-	128,00	128,00	128,00	128,00	128,00
AJO	Córdoba	Blanco	I	50-80	225,00	225,00	225,00	225,00	225,00
	Cuenca	Blanco	I	50-80	180,53	180,53	180,53	180,53	180,53
	Cuenca	Morado	I	50-80	192,08	192,08	192,08	192,08	192,08
BERENJENA	Almería	Alargada	I	40y+	63,33	60,00	60,81	63,33	64,59
CALABACIN	Almeria	-	I	14-21	115,69	110,17	117,75	121,28	130,23
CEBOLLA	Albacete	Amarilla	I	-	29,67	29,67	29,67	29,67	29,67
CHAMPIÑON	La Rioja	Cerrado	I	30-65	143,01	142,72	141,87	144,48	142,30
COLIFLOR	La Rioja	Coronada	I	-	37,27	37,27	37,27	37,27	37,27
JUDIA VERDE	Almería	Plana	I	-	139,68	130,07	136,84	133,33	134,67
LECHUGA	Murcia	Iceberg	I	400g.y+	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00
PIMIENTO	Almería	Cuadrado color (rojo y amarillo)	I	70y+	69,97	69,97	69,97	69,97	69,97
	Almería	Cuadrado verde	I	70y+	68,24	67,06	63,40	56,86	63,40
	Almería	Verde alargado	I	40y+	70,16	70,16	70,16	70,16	70,16
PEPINO	Almería	Español	I	-	88,00	89,00	85,00	85,50	83,00
TOMATE	Almería	Redondo	I	57-100	43,08	44,96	43,68	42,97	43,07
	Almería	Racimo	I	-	-	50,00	52,00	50,00	52,94
	Murcia	Redondo	I	57-100	60,17	60,17	60,17	60,17	60,17
ZANAHORIA	Cádiz	-	I	-	61,00	61,00	61,00	61,00	61,00

COMENTARIOS A LOS MERCADOS AGRÍCOLAS

- **El Consejo Internacional de Cereales confirma el descenso en la producción y el consumo mundiales de cereales.**
- **La Comisión Europea amplía hasta el 30 de junio de 2013, la suspensión de los aranceles para la importación de trigos de calidad media y baja, y cebada, dentro de los contingentes establecidos para estos cereales.**
- **España solicita a la UE más controles en las importaciones del tomate marroquí.**
- **La Asociación Nacional de Industriales Envasadores y Refinadores de Aceites Comestibles (ANIERAC), constata que las ventas de aceite en los 10 primeros meses del año son bastante similares a las del año anterior**
- **El mercado de aceite de oliva en Andalucía se mantiene estancado, cerrándose operaciones para partidas de poco volumen, con cotizaciones ligeramente a la baja.**
- **Las ventas de aceituna española repuntan un 20% hasta octubre**

CEREALES

Mercado internacional.

En su informe de finales de noviembre, el **Consejo Internacional de Cereales (CIC)** introduce pocos cambios respecto al de octubre en sus estimaciones de oferta y demanda mundiales de grano para la presente campaña 2012/13. Sus cifras confirman una caída de la producción mundial de cereales en torno al 5% respecto a la campaña pasada y una disminución del consumo por primera vez en catorce años.

A pesar de la caída de la demanda, ésta será superior a la producción prevista en la campaña por lo que se producirá una reducción de los stocks finales tanto de trigo como de maíz.

En lo que respecta a las cotizaciones, el CIC señala que las del trigo se mantuvieron firmes a lo largo del mes de noviembre. La subida que podría haberse registrado teniendo en cuenta la disminución de la cosecha respecto a la campaña pasada se vio anulada por un aumento de las exportaciones por parte de los países del mar Negro. En el caso del maíz, los precios repuntaron ante las previsiones de exportación por parte de Estados Unidos y debido también a unas disponibilidades cortas de la campaña anterior en América del Sur.

Asimismo, según un **estudio realizado por Rabobank**, los años 2011 y 2012 se han caracterizado por una elevada volatilidad del precio de las materias primas agrarias. A pesar de los esfuerzos del G-20 y de varios países por controlar esta volatilidad, parece que continuará también en 2013. Esta volatilidad será especialmente patente en los mercados de cereales, debido a la escasez de oferta en el primer semestre del próximo año, que hará presión sobre los precios. Las altas cotizaciones van a ser un acicate para las siembras, por lo que con la llegada de la nueva cosecha se espera que los precios bajen.

La CE prevé el mercado de cereal menos dinámico hasta 2022

La Comisión Europea (CE) avanzó algunos datos de sus perspectivas para los mercados agrícolas europeos a medio plazo, hasta 2022, en los que apunta a un suministro de cereal "menos dinámico" que otros competidores. Bruselas dará a conocer su informe definitivo a mediados de diciembre.

En el mercado de cereales, señaló que se prevé un crecimiento más lento de las cosechas en la UE, que seguirán concentrándose en menos cultivos. La demanda europea "seguirá siendo fuerte", especialmente de biodiesel, mientras que no se prevé un alivio sustancial de la "esperada rigidez del mercado".

Se amplía hasta el 30 de junio de 2013 la suspensión de aranceles dentro de contingentes.

La Comisión Europea ha decidido ampliar hasta el final de la presente campaña, el 30 de junio de 2013, la suspensión de los aranceles para la importación de trigos de calidad media y baja, así como de cebada, dentro de los contingentes establecidos para estos cereales. La suspensión, aprobada al comienzo de la actual campaña 2012/13 con el fin de favorecer el suministro de grano a la UE, finalizaba el próximo 31 de diciembre. Bruselas ha decidido ampliarla a la vista de la evolución del mercado. Según la Comisión, los precios se mantendrán elevados en lo que queda de campaña debido tanto al bajo nivel de existencias como a las últimas estimaciones sobre las cantidades reales de que podrá disponerse con la cosecha de 2012.

Mercado Español

Mes de noviembre de pocos movimientos en cuanto a actividad comercial.

Las coberturas de diciembre han ido y van cerrándose sobre la marcha, comprando cortos volúmenes al día. Previsiblemente, esta calma va a ser la antesala de la tempestad, pues se prevé un primer trimestre de 2013 con cambios significativos tanto en precios más altos como en coberturas más reducidas, lo que es un cóctel explosivo pese a que, a los actuales precios en que se está moviendo ya el mercado, parece difícil que puedan irse todavía más arriba. De hecho, esta semana se ha podido observar alguna ligera flexión a la baja en los precios del maíz en puerto de ese primer trimestre. Seguramente esto sea porque los importadores también quieren ver algo más de movimiento en sus operaciones, tras una semanas de mucha desgana compradora en este diferido, cuyos precios no gustan a los compradores o, al menos, no hace que tengan prisa por cerrar la posición. Además, la recuperación del euro frente al dólar ayuda también al comprador español.

Mercado de Andalucía

Se mantienen las cotizaciones de la mayoría de los cereales en los principales mercados, con subidas de la avena blanca en la provincia de Sevilla (9%). Cabe destacar la subida de la cotización del trigo blando en la provincia de Granada con una media de un 14% respecto a la semana anterior.

FRUTAS Y HORTALIZAS

España pide a la UE más controles en las importaciones del tomate marroquí

España considera necesario que se haga un análisis por parte de la Comisión de las razones que están motivando la situación de este mercado y las repercusiones que ese nivel de cotizaciones tienen en los precios percibidos por los productores de tomate. España ha pedido en el último Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca, a la Comisión Europea que aumente los controles aduaneros para evitar que las importaciones de tomate procedentes de Marruecos queden exentas del pago de aranceles, indicaron fuentes diplomáticas.

El ministro español del ramo, Miguel Arias Cañete, trasladó a Bruselas y a los países de la UE la gran "preocupación" de España por la caída de los precios, que hace que el sector "esté atravesando actualmente una situación muy difícil motivada por el bajo nivel de las cotizaciones que se registran en el mercado comunitario".

Los precios percibidos por los productores "son muy bajos, poniendo en peligro el resultado económico de las explotaciones", según el texto que presentará España en el Consejo. Si a eso se suman los gastos de transporte, seguro, flete y comisiones, "el precio que puede pagarse al productor, tanto comunitario como marroquí, será tan bajo que difícilmente podrán mantener la actividad", consta en el documento.

Por ello, España considera necesario "que se haga un análisis por parte de la Comisión de las razones que están motivando la situación de este mercado y las repercusiones que ese nivel de cotizaciones tiene en los precios percibidos por los productores, tanto comunitarios como marroquíes".

Asimismo, reclama que se lleve a cabo "un seguimiento de los derechos que se están liquidando en las aduanas cuando los precios se sitúan por debajo del precio de entrada acordado con Marruecos".

El texto que presentará España indica que la campaña "comenzó con precios buenos" por la escasez de oferta provocada por el retraso de las producciones en Marruecos y España.

Sin embargo, desde finales de octubre el valor a tanto alzado del tomate importado de Marruecos ha experimentado "un descenso continuado hasta alcanzar un mínimo de 36 euros por 100 kilos el pasado 6 de noviembre, frente al precio de entrada acordado con Marruecos de 46,1 euros por cada cien kilos".

Durante todo el mes de noviembre el precio ha estado por debajo del acordado con Marruecos "en niveles que darían lugar a una percepción de derechos arancelarios que variarían entre 0,9 y 29,8 euros por cada 100 kilos", añade el documento.

La importación hortofrutícola sube hasta septiembre en volumen y baja en valor

El valor de la patata cayó en el periodo citado el 39%, con un total de 93 millones de euros, a pesar de un aumento del 13 % en volumen.

Las importaciones españolas de frutas y hortalizas entre enero y septiembre crecieron el 4% en volumen, en relación al mismo periodo de 2011, hasta 1,7 millones de toneladas, mientras que en valor bajaron el 3,5%, hasta 1.036 millones de euros.

Así lo reflejan los datos de aduanas divulgados por la Federación Española de Productores Exportadores de Frutas y Hortalizas (Fepex), que subraya que la caída en valor se debió principalmente a las compras de patata.

En concreto, el valor de la patata cayó en el periodo citado el 39%, con un total de 93 millones de euros, a pesar de un aumento del 13 % en volumen hasta 514.831 toneladas, lo que arrastró el valor total para las hortalizas.

Del total importado, 808.702 toneladas correspondieron a hortalizas, el 2 % más, por importe de 315 millones de euros, un 17% menos.

Los datos mensuales de septiembre reflejan un incremento de las importaciones hortofrutícolas del 4,5 % en volumen, con 213.388 toneladas, y del 30 % en valor, con 131,6 millones de euros.

Fepex ha destacado que la disminución del valor en el periodo analizado se ha debido a los descensos de la primera parte del año, de enero a mayo, ya que desde junio se han producido "fuertes incrementos", del 24 % en julio, del 18 % en agosto y del 30 % en septiembre.

Evolución positiva de la exportación española de frutas y hortalizas hasta septiembre de 2012

La exportación española de frutas y hortalizas en los tres primeros trimestres de 2012 ha aumentado un 10,5% en valor con relación al mismo periodo de 2011, totalizando 6.733 millones de euros y un 7,4% en volumen, totalizando 7,8 millones de toneladas, según los datos actualizados hasta septiembre por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, procesados por FEPEX.

Las frutas han registrado un mayor crecimiento que las hortalizas. El valor de la exportación de frutas hasta septiembre de 2012 aumentó un 12% situándose en 4.042 millones de euros y el volumen aumentó un 9% totalizando 4,8 millones de toneladas. Tras los cítricos, las principales frutas exportadas son fresa, nectarina y melocotón. El valor de la exportación de fresa aumentó un 19% totalizando 513 millones de euros y el del melocotón aumentó un 27% totalizando 272 millones de euros. La exportación de nectarina se situó en 328 millones de euros (+1%). Cabe destacar el crecimiento de otras frutas hasta ahora consideradas menores, como la frambuesa, cuyas exportaciones han alcanzado 96 millones de euros, un 22% más.

La exportación de hortalizas hasta septiembre de 2012 totalizó 2.691 millones de euros (+8,5%) y el volumen se situó en 3 millones de toneladas (+5%). Tomate y pimiento han sido los productos más exportados con 668 millones de euros (+13%) y 424 millones de euros (+3%) respectivamente.

En el mes de septiembre, la exportación aumentó un 13% en valor, con relación al mismo mes del año anterior, totalizando 362 millones de euros y un 7% en volumen, con 458.576 toneladas.

Andalucía, Comunidad Valenciana y Murcia, las principales comunidades autónomas exportadoras registraron notables incrementos. La exportación de Andalucía aumentó un 15% totalizando 2.450 millones de euros, la de Comunidad Valenciana un 7% con 1.975 millones de euros y Murcia un 13% con 1.296 millones de euros. También destacaron los incrementos de Cataluña con 529 millones de euros (+13%) y Extremadura con 139 millones de euros (+24%).

La UE es el principal destino de la exportación hortofrutícola española con el 92% del total en el periodo analizado. Los principales países destinatarios: Alemania Francia, Reino Unido y Países Bajos registraron notables aumentos. La exportación a Alemania se situó en 1.549 millones de euros (+13%), a Francia fue de 1.320 millones de euros (+13%) y a Países Bajos aumentó un 18% con 586

millones de euros. La exportación a Reino Unido creció en menor medida, un 2% totalizando 871 millones de euros.

La importación de enero a septiembre de 2012 se situó en 1.036 millones de euros (-4%) y 1,7 millones de toneladas (+4%). La importación de hortalizas fue de 316 millones de euros (-17%) y 808.702 toneladas (+2%) y la de frutas se situó en 720 millones de euros (+4%) y 897.329 toneladas (+6,5%).

Para FEPEX, la evolución positiva de la exportación de frutas y hortalizas es imputable al buen comportamiento del consumo en los grandes mercados de destino como Alemania y Francia, cada vez más sensibles a la aportación positiva de las frutas y hortalizas al mantenimiento de una dieta sana.

ACEITE DE OLIVA

Las ventas de aceite en los 10 primeros meses del año son bastante similares a las del año anterior

Las salidas de aceites envasados del mes de octubre se sitúan en 47,3 millones de litros, lo que supone casi 13 millones de litros menos que en septiembre, de acuerdo con los datos de la Asociación Nacional de Industriales Envasadores y Refinadores de Aceites Comestibles (ANIERAC).

Las ventas acumuladas de estos 10 meses del año suman 580,8 millones de litros, cifra ligeramente inferior, el 0,15%, a la de las ventas acumuladas en el mismo período del año 2011.

En octubre, de los aceites de oliva salieron algo más de 24 millones. Esta cifra, la más baja de este año, es debida entre otras razones a que la distribución cubrió suficientemente sus necesidades durante los meses anteriores a la subida del IVA. La disminución de las salidas se acusa en la cifra de todas las categorías: del virgen extra salieron 7,98 millones de litros y 3,18 del virgen. Las categorías comerciales suaves e intensas se situaron en 9,57 y 3,43 millones de litros respectivamente.

Del aceite de orujo de oliva en octubre salieron 1,11 millones de litros. Estas ventas también acusan los efectos del mercado que hemos comentado para el aceite de oliva, siendo más baja que la de los meses anteriores. Cabe destacar que las ventas acumuladas de aceite de orujo de oliva han aumentado 0,6 millones de litros respecto al mismo período de 2011, con una cifra total de salidas de 12,8 millones de litros.

También los aceites refinados de semillas oleaginosas han sufrido las condiciones especiales que se han dado en el mercado, acusándolo en su cifra de ventas que en este mes de octubre se ha situado en 22 millones de litros: 18,9 han sido de refinado de girasol y 2,8 del refinado de semillas.

La suma de las salidas de esta categoría en el período enero/octubre de 2012 ascienden a 257,58 millones de litros, 15 millones de litros menos que los que salieron en el mismo período del año anterior. En porcentaje la disminución ha sido del 5,57%.

Publicada la reducción del módulo del olivar con carácter permanente

El módulo del olivar en el IRPF, que estaba fijado hasta ahora en el 0,32, pasará a ser del 0,26 con carácter permanente. Este cambio está recogido en la Orden de módulos para 2013, que apareció publicada en el BOE del 30 de noviembre. La reducción se aplicará tanto al aceite de oliva como a la aceituna de mesa del presente ejercicio 2012, cuyas declaraciones se formalizarán en 2013.

Hay que recordar, que este módulo se redujo ya de manera puntual en las declaraciones del IRPF de 2009 y 2010 ante la crisis que atravesaba este sector. El sector venía reclamando una reducción con carácter estructural debido a la pérdida de rentabilidad, también estructural, que padecía y cuyo índice de tributación no tenía correlación con la reducción de ingresos sufrida por los olivares en los últimos cinco años.

Mercado en Andalucía

Los mercados oleícolas permanecen estancados, cerrándose operaciones para partidas de poco volumen. Por calidades, los aceites extras de la campaña pasada, al ser de una calidad baja por el poco frutado de aceituna siguen a la baja en los precios, no obstante se comienzan a comercializar algunas cisternas sueltas de aceites frescos con más fuerza en el frutado, y a precios superiores.

En cuanto a los aceites vírgenes, debido al escaso movimiento de éstos, los precios no son indicativos ya que se han cerrado operaciones de poca significación. En cuanto a los aceites lampantes, la demanda ha sido prácticamente nula y con precios a la baja. Según fuentes del sector, hay que hacer la salvedad que de esta categoría de aceites están llegando de países exteriores como Túnez, Italia y Grecia a precios más inferiores que los de nuestro mercado, de ahí el poco interés de las refinadoras españolas en adquirir los lampantes del mercado interior.

ACEITUNA DE MESA

Las ventas de aceituna española repuntan un 20% hasta octubre

El sector de la aceituna de mesa española ha comercializado en lo que va de campaña 2012-2013 (septiembre y octubre) unas 94.350 toneladas, lo que supone un crecimiento del 20% respecto a la campaña pasada, según los datos de la Agencia del Aceite de Oliva (AAO).

En la sesión mensual del Grupo de Trabajo de Análisis de Mercados de su Consejo Asesor, la AAO ha presentado el informe de situación del mercado a 31 de octubre.

De las más de 94.000 toneladas comercializadas en los dos primeros meses de campaña, 56.910 se destinaron a la exportación y otras 37.440 t al mercado interior, lo que supone un crecimiento del 18 % y el 23 %, respectivamente.

La campaña 2012-13 de aceituna de mesa comenzó con unas existencias a 1 de septiembre de 349.580 toneladas, un 5 % inferiores a las de la campaña anterior, según la misma fuente.

La producción de aceituna hasta la fecha se cuantifica en 406.890 toneladas, lo que supone un descenso del 16 % respecto a la campaña pasada, mientras que las existencias a 31 de octubre fueron de 653.310 toneladas, un 15 % menos.

PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

El consumo de alimentos ecológicos sube hasta los 20,5 euros per cápita en 2011

El consumo de alimentos ecológicos en España ha subido hasta los 20,5 euros per cápita en 2011, el 5,67 % más en comparación con los 19,4 euros de 2009, último dato disponible, y supone el 1,04 % del gasto total en alimentación, el 7,22 % más frente al 0,97 % anterior.

El subdirector general de calidad diferenciada y agricultura ecológica del Ministerio de Agricultura, Clemente Mata, ha detallado que el gasto en alimentación y bebidas ecológicas en España ha crecido hasta los 965 millones de euros (905 millones de euros en 2009), pero que uno de los retos pendientes sigue siendo lograr aumentar el consumo interno.

Estos datos se extraen del estudio "Caracterización del sector de la producción ecológica española" del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama), presentado en Madrid en el marco de la V Jornada nacional sobre alimentos ecológicos organizado por Fepeco.

En su intervención Mata ha apuntado que a pesar de que España es líder europeo en superficie de agricultura biológica, con 1,8 millones de hectáreas, (5º del mundo), el consumo es muy bajo si se compara con grandes consumidores de este tipo de alimentos como Suiza, con 153 euros per cápita, no obstante, ha remarcado su lento, pero sostenido aumento año tras año.

Ha explicado que un 51 % del total del gasto se realizó en productos frescos (496 millones de euros) y que los restantes 469 millones de euros se invirtieron en productos elaborados, además resalta que "es muy superior el consumo de productos ecológicos de origen vegetal, por lo aún se pueden desarrollar estrategias para captar nuevos consumidores".

Respecto a la estructura del consumo de productos ecológicos el pasado año, destaca que un 40 % del gasto realizado se corresponde a frutas y hortalizas,

seguidas por aceite (12 %), vino (8 %) y carne y derivados (7 %), entre otros.

Para la obtención de información adicional sobre la situación de precios y mercados de los productos agrarios pueden consultar la información disponible en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

<http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/>

De igual forma, la información sobre precios y márgenes comerciales puede ampliarse en la web del Observatorio de Precios y Mercados de Productos Agrarios de Andalucía.

<http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/observatorio/>

COMENTARIOS A LOS MERCADOS GANADEROS

BOVINO PARA SACRIFICIO Y VIDA

Según datos del MAGRAMA, entre enero y septiembre de 2012 el sacrificio de ganado bovino ha retrocedido un 1,2% y en un 1,7% en número de animales y peso canal, respectivamente, en comparación con el mismo período del año anterior.

La caída en el sacrificio de terneras, 11,5% en peso canal, no ha podido ser compensada por el aumento del 10,2% de vacas. El resto de retrocesos, ha sido más moderado salvo los toros y bueyes que caen un 5,4%.

Según datos del Ministerio de Economía y Competitividad, las exportaciones de carne de vacuno han retrocedido un 1% en el mismo tiempo referenciado en el párrafo anterior, creciendo en el mismo porcentaje las importaciones. En el caso de las importaciones, la carne fresca se ha retraído un 4% y la congelada ha crecido un 6%. En cuanto a las importaciones las cifras han sido 2% y -1% respectivamente.

El FEAGA ha fijado para el año 2012 el importe de la ayuda para compensar las desventajas específicas de las vacas nodrizas y del vacuno de leche. Parece ser que en esta campaña no será necesario aplicar coeficientes de reducción. Estas ayudas están moduladas según el tamaño de la explotación. En el caso de vacuno leche además se tiene en cuenta si la explotación se encuentra en zona de montaña, zona de dificultades específicas o desfavorecidas.

El Copa-Cogeca advierte de la grave situación que atraviesa el sector europeo de la carne de vacuno, que afecta duramente a los productores de la UE debido a los altos costes de producción y los bajos márgenes. Deben tomarse medidas en el marco de la futura Política Agrícola Común (PAC). Ante el aumento previsto del consumo mundial de carne, Europa debe ser capaz de aprovechar las oportunidades cada vez mayores.

En el mercado nacional, repunte generalizado tanto del ganado cruzado, como del frisón. Es lo que suele ocurrir en esta época del año. Mercado tensionando por una oferta y demanda muy ajustadas. Expectativas de cómo se comporte la exportación ahora un poco renuente y una demanda presumiblemente muy afectada por la debilidad del mercado interior: recesión económica, recortes y falta de paga extra a ciertos colectivos de la población.

La situación del cebo está muy influenciado por el mercado de abasto y por los elevados costes de la alimentación. El mercado se muestra dubitativo, con ligeros avances compensados por posteriores retrocesos, y viceversa. Se puede decir que a la expectativa pero con una cierta estabilidad en el tiempo.

En Andalucía el ganado para cebo registra ligeros avances en torno al 1% en todos los mercados. También avanzan las cotizaciones en prácticamente todos los mercados para abasto. Solo los añejos cruzados charolés y retinto caen casi un 3% en Huelva.

PORCINO PARA SACRIFICIO Y VIDA

El sacrificio de ganado porcino, de acuerdo a las fuentes arriba relacionadas, ha avanzado tanto en animales como en peso canal un 2,1%.

El mal comportamiento de las exportaciones a terceros países de la **UE** está corrigiendo a la baja las cotizaciones de todos los países europeos liderados por Alemania. Sólo Dinamarca mantiene el tipo. Estados Unidos ha corregido sus cotizaciones para compensar la desfavorable relación €/€ y es un competidor muy agresivo en los mercados mundiales donde los compradores, además, son menos activos al tratar de potenciar su producción endógena como China. Problemas importantes en Hong Kong donde las operaciones llevan tiempo estancadas.

En España además el mercado interior está desequilibrado por una oferta importante de animales y una demanda de mataderos, que trata a toda costa de mejorar su cuenta de resultados. Presión de los productores con unos costes elevados de alimentación.

El mercado de lechones sigue en las mismas que la semana pasada pero además presionado por la importación de lechones holandeses. Avanza ligeramente la cotización.

En Andalucía se sigue la tónica general. Sólo avanzan algo los precios en los Montes Orientales de Granada. El lechón blanco sigue subiendo.

Sin cambios en el mercado de ibérico. Sólo avanza un 4% el lechón en los Pedroches, Córdoba.

OVINO-CAPRINO PARA SACRIFICIO Y VIDA

Los datos de sacrificio de ovino reflejan un descenso del 8,2% y 6,5% en número de animales y peso respectivamente. Los datos de caprino son peores con retrocesos de 10,2% y 11,5%, respectivamente. Este sector está sufriendo de manera importante la crisis.

Los precios se sujetan a duras penas. Ligeros retrocesos en algunas lonjas y tipos de ganado. La estabilidad que se venía dando no se ha podido mantener pese a una oferta débil que se compensaba con una demanda también baja. Todo a la espera del comportamiento del mes de diciembre y el consumo tradicional de las fiestas de fin de año.

Comportamiento dispar en Andalucía: Predominan las caídas en los lechales y las recuperaciones en los pascuales. Se dan todas las posibilidades.

El caprino lechal cae de manera importante en Alhama (Granada), 9%. En el resto de mercados se dan ligeras oscilaciones y se dan todas las situaciones.

LECHE DE CABRA Y OVEJA

Según datos de la Comisión Europea, el precio medio de la leche en España en septiembre fue de 30,5€/100 Kg, 1,6 céntimos menos que la media europea.

Las entregas en España en octubre crecieron un 0,8%, lo que rompe la tendencia del mes de septiembre. El precio medio fue de 32,2 céntimos por kilo de leche.

Los precios en Andalucía esta semana no recogen variaciones.

POLLOS, HUEVOS Y OTROS PRODUCTOS

Ligeros avances de los huevos para industria y consumo directo debido al incremento de la demanda. En Granada se producen avances ligeros en todos los gramajes.

El pollo blanco y amarillo tiene ligeros retrocesos. Las gallinas permanecen estables con tenues avances en las semipesadas. Los mercados andaluces no reflejan cambios.

5.-SEGUROS AGRARIOS

5.1. Plan de Seguros Agrarios 2012

El plan de seguros agrarios 2012, es el tercero que se rige por el Acuerdo de bases para la elaboración de los planes de seguros agrarios combinados del trienio 2010-2012, ha sido aprobado en el Consejo de Ministros del pasado día 28 de octubre de 2011, incluyendo las siguientes novedades para los sectores agrícolas, ganaderos y forestales. ([Resolución de 7 de noviembre de 2011](#))

Seguros agrícolas:

- a) Incorporación al seguro creciente de todas las líneas agrícolas.
- b) Se completará la incorporación en las producciones agrícolas de la cobertura de los daños ocasionados en las instalaciones y elementos productivos de las explotaciones.
- c) Inclusión de cobertura de daños en madera por pedrisco en el seguro de explotaciones cítricas.
- d) Aumento de la subvención a la contratación de las líneas crecientes de tropicales y subtropicales, cultivos industriales textiles y kiwi.
- e) Se desarrollarán los estudios correspondientes a la cobertura de los daños causados por el déficit hídrico en las plantaciones de cultivos leñosos en regadío.
- f) Se continuarán los trabajos en relación con la viabilidad de una cobertura de red de seguridad sobre los ingresos de las explotaciones.
- g) Se completarán los análisis relativos a la cobertura de daños en calidad en las producciones de arroz y cereales de invierno.
- h) Estudio de la extensión de una cobertura del sistema de seguros ante las pérdidas que se derivan para el asegurado del acaecimiento de riesgos fitosanitarios, de tal forma que el seguro pueda actuar como instrumento de apoyo a las políticas públicas de lucha y erradicación.
- i) Determinación de posibilidades y condiciones de cobertura de daños derivados de riesgos ocurridos en el periodo comprendido entre el inicio de la actividad vegetativa y el cuajado del fruto en aquellas producciones leñosas que, como en el caso de los cítricos, actualmente no disponen de esta garantía.
- j) Estudio de establecimiento de una cobertura destinada a las producciones leñosas que permita compensar las pérdidas, actualmente no amparadas, debidas a fenómenos climáticos ocurridos durante el reposo vegetativo.
- k) Determinación del establecimiento de una cobertura destinada a garantizar los daños sobre la producción de trufa.
- l) Estudio de la posibilidad de compensación de las pérdidas que se derivan de la pérdida de calificación de patata de siembra.

Seguros ganaderos:

- a) Comienzo del proceso de diseño de los seguros crecientes ganaderos.
- b) Comienzo de estudio para la incorporación en el seguro de los equipos presentes en las explotaciones ganaderas.
- c) Se completará la protección de las distintas especies ganaderas ante los daños debidos a otras epizootias o enfermedades de importancia ganadera actualmente no asegurables, extendiendo la aplicación de esta cobertura a aquellas especies y sistemas de Expl. actualmente no amparados.
- d) Estudio de la posibilidad de compensación de las pérdidas que pudieran ocasionarse sobre los productos de origen animal, como resultado de la incidencia de fenómenos naturales no controlables por el ganadero.

Seguros acuícolas:

- a) Comienzo del proceso de diseño de los seguros crecientes acuícolas.

Divulgación de seguros:

- a) Elaboración "planes específicos de actuación" para divulgación en los sectores con menor niveles de protección con el objetivo de incorporarlos al sistema.
- b) Potenciación de líneas de información y difusión del seguro agrario mediante campañas de divulgación en los medios de comunicación social, difusión directa a los asegurados y a través de los medios que ofrecen las nuevas tecnologías.

Otras actuaciones:

- Para la realización de dichas actuaciones se intensificará la colaboración con las diferentes comisiones territoriales de seguros agrarios y las organizaciones profesionales y entidades representativas de las cooperativas agrarias.

5.2. Subvenciones de Contratación de Seguros Plan 2012

Modificación de las Subvenciones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).

El viernes 31 de agosto se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Resolución por la que se modifica el Plan de Seguros Agrarios Combinado para el Plan 2012. (Resolución 29 de agosto de 2012 por el que se modifica el Plan 2012).

Esta Resolución viene provocada ante el incremento del capital asegurado, y teniendo en cuenta el presupuesto destinado a las subvenciones a los seguros agrarios, se hace necesario proceder a la modificación a la baja de los porcentajes de subvención a aplicar a las líneas de seguro cuya suscripción comienza a partir del 1 de septiembre.

Esta modificación afecta, por tanto, a los seguros de frutales, cultivos herbáceos extensivos, olivar, uva de vinificación y frutos secos.

Con esta reducción aprobada, que se sitúa entre 3 y 4 puntos porcentuales se consigue un ahorro de unos 14M€.

La reducción de subvenciones no afecta a las pólizas contratadas en el módulo 1, módulo que ofrece garantías frente a todos los riesgos para atender pérdidas sufridas por un siniestro importante.

Seguros para producciones agrícolas con inicio de suscripción anterior a 1 de septiembre de 2012

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Fecha inicio suscripción	Módulo contratado	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de Cereza	Cereza	1 de enero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas.	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano, producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa y uva de vinificación	1 de enero de 2012	Módulo OP	Subvención única del 53%
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones horticolas al aire libre, de ciclo primavera-verano, en la península y Baleares	Achicoria raíz, berenjena, calabacín, calabaza, calcof, cebolla, cebolleta, chirivía, chufa, judía verde, melón, nabo, pepino, pepinillo, pimiento, puerro, rábano, remolacha de mesa, sandía, tomate y zanahoria	15 de enero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones horticolas con ciclos sucesivos en la península y Baleares	Acelga, achicoria de hoja-verde, apio, baby-leaf, berza, borraja, brócoli, coles de Bruselas, col-repollo, coliflor, escarola, endibia, espinaca, grelos, hinojo, hortalizas crecientes, lechuga y romanesco	15 de enero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para incendios forestales	Coníferas, frondosas y arbustivas	15 de enero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en Canarias	Planta viva, flor cortada, viveros: de vid, cítricos, forestales, fresas, frutales, aromáticas, semillas de hortalizas y plantales de hortalizas y fresa y fresón	1 de febrero de 2012	Módulo P Resto de módulos	V (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en península y Baleares	Planta viva, flor cortada, viveros: de vid, cítricos, forestales, fresa, frutales, aromáticas, semillas de hortalizas y plantales de hortalizas, tabaco y fresa y fresón	1 de febrero de 2012	Módulo P Resto de módulos	II (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de producciones tropicales y subtropicales	Aguacate, chirimoyo, chumbera, litchi, mango, papaya, palmera datilera y piña	1 de febrero de 2012	Módulo P Resto de módulos	V (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones industriales textiles	Algodón, cáñamo textil y lino textil	1 de febrero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales no textiles	Adormidera, alcaparra, aloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandin, lúpulo, menta, mimbre, regaliz, remolacha azucarera, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales y tabaco.	1 de febrero de 2012	Módulo P Resto de módulos	II (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de uva de mesa	Uva de mesa	1 de febrero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)

Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de multicultivo de hortalizas	Todas las hortalizas	1 de marzo de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones cítricas	Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo	1 de abril de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para la cobertura del pixat	Mandarina	1 de abril de 2012	Módulo P.	IV
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones horticolas en Canarias	Todas las producciones horticolas así como las papas	1 de abril de 2012	Módulo P. Resto de módulos.	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones horticolas bajo cubierta en la península y Baleares	Todas las producciones horticolas, así como los plantales de hortalizas y tabaco	1 de junio de 2012	Módulo P. Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones plataneras	Plátano	1 de junio de 2012	Módulo P. Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones horticolas al aire libre, de ciclo otoño-invierno, en la península y Baleares	Ajo, alcachofa, cardo, espárrago, frambuesa, fresa, fresón, arándano, grosella, mora, guisante verde, haba verde, patata, batata y boniato	1 de junio de 2012	Módulo P. Resto de módulos	II (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de tomate en Canarias	Tomate	1 de julio de 2012	Módulo P. Resto de módulos	V (2)

(2) Las subvenciones que se aplicarán a las pólizas de seguros contratadas en los módulos 1, 2 o, en su caso, 3 serán las mismas para todas las líneas de aseguramiento y se corresponderán con los siguientes grupos de subvenciones:

Módulo de contratación	Grupo de subvención a aplicar
Módulo 1	Grupo VI
Módulo 2	Grupo V
Módulo 3	Grupo V

Seguros para producciones agrícolas con inicio de suscripción a partir del 1 de septiembre de 2012

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Fecha inicio suscripción	Módulo contratado	Porcentaje de subvención base a aplicar
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales	Caqui, kiwi, níspero, endrino, granado, higuera, castaño y azufaifo	1 de septiembre de 2012	Módulo P	7
			Módulo 1	22
			Módulo 2	14
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos	Almendro, avellano, algarrobo, nogal y pistacho	1 de septiembre de 2012	Módulo P	4
			Módulo 1	22
			Módulo 2.	14
			Módulo P (arroz y fabes)	4
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos	Cereales de invierno, cereales de primavera, arroz, leguminosas grano y oleaginosas	1 de septiembre de 2012	Módulo P (resto).	1
			Módulo S	4
			Módulo 1	22
			Módulo 2	14
			Módulo P	4
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivereras	Aceituna de almazara y aceituna de mesa	1 de octubre de 2012	Módulo 1	22
			Módulo 2	14
			Módulo P	7

crecientes para explotaciones vitícolas en la península y Baleares			Módulo 1	22
			Módulo 2	14
			Módulo 3	12
			Módulo P	7
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en Canarias	Uva de vinificación	1 de octubre de 2012.	Módulo 1	22
			Módulo 2	14
			Módulo 3	12
			Módulo P	4
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, melocotón, membrillo y pera	15 de noviembre de 2012	Módulo 1	22
			Módulo 2	13
			Módulo 3	13
			Módulo P	7
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros	Todos los cultivos forrajeros, la paja de los cultivos de cereales de invierno y los pastos aprovechables a diente por ganado	15 de noviembre de 2012	Módulo 1	22
			Módulo 2	17
			Módulo P	7
			Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos agroenergéticos	Cultivos anuales y pluriánuales destinados a la producción de biocombustibles sólidos lignocelulósicos.
Módulo 2	17			

Seguros para producciones ganaderas

Líneas de seguro		Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro de Expl. de ganado vacuno reproductor y de recría	Sistema de manejo de explotación de aptitud cárnica	15 de enero de 2012	III
	Otros sistemas de manejo de explotación		IV
Seguro de explotación de ganado vacuno de cebo		15 de enero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado vacuno de lidia		15 de enero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado vacuno de alta valoración genética		15 de enero de 2012	IV
Seguro de explotación de reproductores bovinos de aptitud cárnica		15 de enero de 2012	IV
Seguro para la cobertura de sequía en pastos		1 de julio de 2012	IV
Seguro de explotación en apicultura		1 de octubre de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado ovino y caprino		15 de enero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado equino		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado equino en razas selectas		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado aviar de carne		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado aviar de puesta		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado porcino		1 de febrero de 2012	IV
Tarifa General Ganadera		1 de marzo de 2012	IV

Seguros de retirada

Líneas de seguro	Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII

Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl. retirados en casetas en la provincia de Castellón	1 de junio de 2012	VII

Seguros en producciones acuícolas

Líneas de seguro	Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro de piscifactorías de truchas	1 de febrero de 2012	IV
Seguro de acuicultura marina para mejillón	1 de marzo de 2012	IV
Seguro de acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo	1 de febrero de 2012	IV

Suspensión temporal a las ayudas a la contratación de Seguros Agrarios del Plan 2012

La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente publicó el 6 de agosto la Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera por la que se establecen las determinaciones en relación con las ayudas a la contratación del Plan de seguros agrarios 2012. ([Resolución 2 de agosto de 2012](#))

Debido a las reducciones presupuestarias en el presente ejercicio 2012 así como la necesidad del cumplimiento del objetivo del déficit público, han hecho aconsejable, con carácter temporal, suspender las ayudas a la contratación de los seguros agrarios.

Las líneas afectadas serán aquellas que quieran ser contratadas a partir del 7 de agosto del 2012.

5.3. Calendario de Suscripción por líneas de seguros agrarios plan 2012

CALENDARIO DE SUSCRIPCIÓN POR LÍNEAS DE SEGUROS AGRARIOS				
Seguros para producciones agrícolas				
Líneas de Seguro	Producciones asegurables	Fecha inicio suscripción	Modulo contratado	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro de coberturas crecientes para explotaciones de cereza.	Cereza.	1 de enero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro de coberturas crecientes para OPFH y Cooperativas.	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano, producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa y uva de vinificación.	1 de enero de 2012	Modulo OP	Subvención única del 53%
Seguros con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo primavera – verano, en la provincia de Valencia	Achicoria raíz, Berenjena, calabacín, calabaza, calcot, cebolla, cebolleta, chirivía, chufa, judía verde, melón, nabo, pepino, pepinillo, puerro, rábano, remolacha de mesa, zanahoria	15 de enero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)

Seguro con coberturas crecientes para explotaciones horticolas con ciclos sucesivos en la península y Baleares.	Acelga, achicoria de hoja-verde, achicoria-raíz, baby-leaf, berza, borraja, brócoli, coles de Bruselas, col-repollo, coliflor, escarola, endibia, pepinosa, puerros, hinojo, hortalizas	15 de enero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para incendios forestales.	Coníferas, frondosas arbustivas.	15 de enero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en Canarias.	Planta viva, flor cortada, viveros: de vid, cítricos, forestales, fresa, frutales, aromáticas, semillas de hortalizas y plantales de hortalizas y fresa y fresón.	1 de febrero de 2012	Modulo P	V
			Resto de módulos	(2)

Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en península y Baleares.	Planta viva, flor cortada, viveros: de vid, cítricos, forestales, fresa, frutales, aromáticas, semillas de hortalizas y plántulas de hortalizas, tabaco y fresa y fresón.	1 de febrero de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de producciones tropicales y subtropicales.	Aguacate, chirimoyo, chumbera, litchi, mango, papaya, palmera datilera y piña.	1 de febrero de 2012	Modulo P	V
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones industriales textiles.	Algodón, cáñamo y lino.	1 de febrero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales no textiles.	Adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandina, lúpulo, menta, mimbre, regaliz, remolacha, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto.	1 de febrero de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de uva de mesa.	Uva de mesa.	1 de febrero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de multicultivos y hortalizas.	Todas las hortalizas excepto los cultivos de más de un año alcachofa, espárrago, fresa y fresón.	1 de marzo de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones cítricas.	Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo.	1 de abril de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para OPFH y cooperativas.	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano,	1 de abril de 2012	Modulo OP	Subvención única del 53%
Seguro con coberturas crecientes para la cobertura del pixat.	Mandarina.	1 de abril de 2012	Modulo OP	IV
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones horticolas en Canarias.	Todas las producciones horticolas, así como las papas.	1 de abril de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones horticolas bajo cubierta, en la península y Baleares.	Todas las producciones horticolas, así como los plántulas de hortalizas y tabaco, fresa y fresón, frambuesa, arándano, grosella y mora, así como los plántulas de hortalizas y tabaco.	1 de junio de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones plataneras.	Plátano.	1 de junio de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones horticolas al aire libre, de ciclo otoño - invierno, en la península y Baleares.	Haba verde, guisante verde, alcachofa, cardo, espárrago, ajo, patata, batata y boniato.	1 de junio de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de tomate en Canarias.	Tomate.	1 de julio de 2012	Modulo P	V
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales.	Caqui, kiwi, níspero, endrino, granado higuera, castaña y azufaifo.	1 de septiembre de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)

Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos.	Almendro, avellano, algarrobo, nogal y pistacho.	1 de septiembre de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos.	Cereales de invierno, cereales de primavera, arroz, leguminosas rano, leguminosas de consumo humano y fabes.	1 de septiembre de 2012	Modulo P (para arroz y fabes)	II
			Modulo P (para resto de cultivos)	I
			Modulo S	III
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras.	Aceituna de almazara y aceituna de mesa.	1 de octubre de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en la península y Baleares.	Uva de vinificación.	1 de octubre de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en Canarias.	Uva de vinificación.	1 de octubre de 2012	Modulo P	V
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas.	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, melocotón, membrillo y pera.	15 de noviembre de 2012	Modulo P	III
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros.	Todos los cultivos forrajeros.	15 de noviembre de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos agroenergéticos.	Cultivos leñosos y herbáceos destinados a la producción de biocombustibles sólidos lignocelulósicos.	15 de noviembre de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)

Seguros para producciones ganaderas			
Líneas de seguro		Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro de Expl. de ganado vacuno reproductor y de recría	Sistema de manejo de Expl. de aptitud cárnica	15 de enero de 2012	III
	Otros sistemas de manejo de Expl.		IV
Seguro de Expl. de ganado vacuno de cebo		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado vacuno de lidia		15 de enero de 2012	IV
Seguro de ganado vacuno de alta valoración genética		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de reproductores bovinos de aptitud cárnica		15 de enero de 2012	IV
Seguro para la cobertura de sequía en pastos		1 de julio de 2012	IV
Seguro de Expl. en apicultura		1 de octubre de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado ovino y caprino		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado equino		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado equino en razas selectas		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado aviar de carne		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado en aviar de apuesta		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado porcino		1 de febrero de 2012	IV
Tarifa General Ganadera		1 de marzo de 2012	IV
Seguros de retirada			
Líneas de Seguro (1)		Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguros en producciones acuícolas			
Seguro de piscifactorías de truchas		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de acuicultura marina para mejillón		1 de marzo de 2012	IV
Seguro de acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo		1 de febrero de 2012	IV

(2) Las subvenciones que se aplicarán a las pólizas de seguros contratadas en los módulos 1, 2 o 3, en su caso, serán las mismas para todas las líneas de aseguramiento y se corresponderán con los siguientes grupos de subvenciones:

Módulo de contratación	Grupo de subvención a aplicar
Módulo 1	Grupo VI
Módulo 2	Grupo V
Módulo 3	Grupo V

Los seguros complementarios y de extensiones de garantías, de aplicación a los Módulos 1, 2 o 3, que dispongan de ellos, se beneficiarán del mismo porcentaje de subvención que se aplique a la póliza principal, incluyendo también las subvenciones adicionales que le hubieran sido aplicadas.

5.4. Agenda de Seguros

SEGUROS QUE SE PUEDEN SUSCRIBIR ACTUALMENTE PARA EL PLAN 2012

- ✓ Seguros con coberturas crecientes de hortícolas al aire libre del ciclo Otoño-Invierno, para la Península y Baleares.
- ✓ Seguros con cobertura creciente de hortícolas bajo cubierta, para la Península y Baleares.
- ✓ Seguros con cobertura creciente de hortícola al aire libre del ciclo Primavera - Verano, para la Península y Baleares.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de producciones tropicales y subtropicales.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de caquí y otros frutales.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de frutos secos.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones olivareras.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones vitícolas.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de cultivos industriales no textiles.
- ✓ Seguros de coberturas crecientes para OPFH y Coop.
- ✓ Seguros Expl. apicultura.
- ✓ Seguros de Retirada de Animales Muertos en la Expl. Bovinos y No-Bovinos.
- ✓ Seguros Expl. del ganado aviar.
- ✓ Seguros Expl. del ganado porcino.
- ✓ Seguros Expl. del ganado equino.
- ✓ Seguros Expl. del ganado vacuno.
- ✓ Seguros Expl. del ganado ovino y caprino.
- ✓ Tarifa General Ganadera.
- ✓ Seguro de acuicultura marina.
- ✓ Seguro de piscifactorías de truchas.
- ✓ Seguro para la cobertura de Sequía en Pastos.

SEQUIA EN PASTOS

- Índice de vegetación.

SEGUROS QUE SE PUEDEN SUSCRIBIR ACTUALMENTE PARA EL PLAN 2012

SEGUROS PARA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS

- HORTICOLAS
- HERBACEOS
- FRUTALES
- FRUTOS SECOS
- OLIVAR
- UVA DE VINIFICACIÓN
- CULTIVOS INDUSTRIALES
- OPFH Y COOPERATIVAS.

SEGUROS PARA PRODUCCIONES GANADERAS

- APICULTURA
- RETIRADA DE ANIMALES MUERTOS EN EXPL.
- EXPL. GANADO VACUNO, OVINO, CAPRINO, AVIAR, EQUINO Y PORCINO
- TARIFA GENERAL GANADERA
- SEQUIA EN PASTOS

SEGUROS PARA PRODUCCIONES ACUICOLAS

- ACUICULTURA MARINA
- PISCIFACTORIA DE TRUCHAS

HORTICOLAS

Se inicia el periodo de contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para Explotaciones Hortícolas al aire libre del ciclo Otoño-Invierno, para la Península y Baleares

[Orden \(AAA/1142/2012, de 24 de mayo\)](#)

Se inicia el periodo de contratación para las producciones de haba verde, guisante verde, alcachofa, cardo, espárrago, ajo, patata, batata y boniato, para los riesgos de heladas, pedrisco, riesgos excepcionales (fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente, viento huracanado, y no nacencia solo para patata) y resto de adversidades para daños en calidad y cantidad.

También son asegurables las plantaciones de alcachofa y espárrago en todo el ámbito del seguro que compensará la muerte de las plantas causadas por los riesgos cubiertos.

Para este plan, además de las instalaciones de estructura de protección antigranizo y de cortavientos artificiales, se amplían las opciones de contratación de instalaciones a cabezal de riego e instalaciones de riego.

El ámbito de aplicación de este seguro se extiende para todas las parcelas de hortalizas cultivadas al aire libre, de los cultivos mencionados, situadas en la Península y Baleares.

NOVEDADES CON RESPECTO AL PLAN 2011

Garantías a la producción:

I. Cultivo de Alcachofa y riesgo de helada:

Se crea una zona con menor riesgo de helada que corresponde con la franja costera de las provincias de Almería y Murcia, estableciéndose para Almería zonificación similar a la que está establecida para la hortalizas protegidas y para Murcia modificaciones en la zonificación.

II. Se adapta y clarifica las definiciones de

(1) Parcela a efectos del seguro la superficie total mismo cultivo y variedad bajo un mismo invernadero incluido en una parcela SIGPAC.

Para un mismo cultivo, variedad, invernadero y parcela SIGPAC se considera también parcela distinta: las superficies protegidas por distintas medidas preventivas o cortavientos, y superficies cuya fecha de trasplante sea superior a 15 días.

Según los criterios anteriores, la parcela no constituye una superficie continua, se consideran parcelas distintas, aquellas que tengan mas de una hectárea y estén separadas entre si más de 250 metros.

(2) Superficie de la parcela: es la superficie realmente cultivada en la parcela, no se tienen en zonas improductivas.

(3) Fauna silvestre, se establece una diferenciación entre Fauna Cinegética, los daños ocasionados por aquellos animales definidos en la legislación como especies con aprovechamiento cinegético. Y Fauna no cinegética cuando los daños son ocasionados por el resto de especies de fauna silvestre.

III. Para la garantía de no nacencia, en el cultivo de la patata, se suprime el periodo de carencia, para a aquellos asegurado que suscribieron el seguro, en la campaña pasada.

Garantías a las instalaciones

(1) Dado que existen cortavientos que no se adaptan a las características específicas de telas plástica ni de obra por llevar elementos de cada uno de ellos, se establece la posibilidad de aseguramiento de unos cortavientos denominados como "mixtos".

(2) Ampliación de garantías, con un capital asegurado independiente del seguro para la producción, se incorporan además, las correspondientes a los capitales de las instalaciones de riego, con los siguientes capitales diferenciados:

- CABEZAL DE RIEGO: incluye la estación de bombeo, filtros, equipo de fertirrigación, automatismos de cuadro eléctrico, sistemas de protección, variadores y arrancadores y red de tuberías desde el cabeza al punto de acceso a la parcela.
- RED DE RIEGO: incluye los dispositivos de riego en la parcela (tuberías y goteros).

Si se opta por el aseguramiento (es opcional) de cualquiera de los capitales correspondiente, se deberá asegurar todas las instalaciones del mismo tipo (capital).

Modificaciones de tasas.

Para el cultivo de la alcachofa, debido a los cambios establecido en las condiciones de cobertura la rebaja en la mencionada zona I de las provincias señaladas con anterioridad, se acerca la mitad de la prima base del riesgo de helada, del establecido en el plan 2011.

Para el cultivo de la patata, se han revisado las tarifas del pedrisco del ciclo del cultivo de media estación, se ha producido un rebaja del 20% en la prima base de pedrisco, suponiendo una rebaja de un 4% en total de la contratación del cultivo.

Las producciones asegurables en cualquiera de los módulos, de todas las explotaciones dedicadas al cultivo de Hortalizas al aire libre (Otoño-Invierno), que a continuación se relaciona y las fechas de inicio de suscripción de los seguros son las siguientes:

PRODUCCIONES	INICIO DE SUSCRIPCION
Alcachofa, cardo, espárragos	1 de junio de 2012
Guisante verde, ciclo 1	1 de julio de 2012
Guisante verde, ciclo 2	1 de enero de 2013
Haba verde	1 de julio de 2012
Ajo	1 de septiembre de 2012
Fresa, frambuesa fresón, arándanos, grosella y mora	1 de septiembre de 2012
Batata y boniato	1 de marzo de 2013

En el caso de la patata los periodos de suscripción, serán los siguientes en función del ciclo de cultivo:

CICLO DE CULTIVO	INICIO DE SUSCRIPCION	FINAL DE SUSCRIPCION
1. Ultra temprana	1 de julio de 2012	20 de septiembre de 2012
2. Extra temprana	21 de septiembre de 2012	4 de diciembre de 2012
3. Temprana	5 de diciembre de 2012	19 de febrero de 2013
4. Media estación	20 de febrero de 2013	4 de mayo de 2013
5. Tardía	5 de mayo de 2013	20 de junio de 2013
6. De siembra	1 de marzo de 2013	20 de junio de 2013

El asegurado en el momento de formalizar la declaración de seguro, concretará los aspectos relacionados con los riesgos cubiertos y condiciones de las coberturas, seleccionado entre los distintos módulos de aseguramiento, que será de aplicación al conjunto de las parcelas de la Expl. correspondiente a un mismo ciclo de cultivo, de tal manera que todas ellas estarán garantizadas ante los mismos riesgos y dispondrán de las mismas condiciones de coberturas.

También indicará si opta por la garantía a las instalaciones presentes en las parcelas de la Expl., debiendo señalar, para cada parcela, individualmente, las parcelas presentes en la misma.

Riesgos cubiertos y condiciones de cobertura:

Daños y Riesgo cubiertos para cada cultivo:

		Daños cubiertos		
Riesgos cubiertos	Batata Boniato Patata	Ajo Alcachofa Arándano Cardo Esparrago Fresa Fresón Grosella Guisante Verde Haba Verde Mora	Plantación Zuecas: solo para el cultivo de alcachofa del área III, de primer año e inscritas en la indicación Geográfica Protegida "alcachofa de Tudela cultivar Blanca de Tudela" Garras o Zarpas: en todo el ámbito del seguro	
Helada	Cantidad	Cantidad y Calidad	Cantidad y Calidad	
Pedrisco	Cantidad	Cantidad y Calidad	Cantidad y Calidad	
Riesgos cubiertos Excepcionales	Fauna Silvestre Incendio-Inundación Lluvia Torrencial Lluvia Persistente Viento huracanado No Nacencia (solo Patata)	Cantidad	Cantidad y Calidad	Cantidad y Calidad
Resto de adversidades climática		Cantidad	Cantidad y Calidad	Cantidad y Calidad

MÓDULO 1: Todos los riesgos por Expl.

		Condiciones de cobertura			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 20%
	Helada (1)				
	Riesgos cubiertos Excepcionales(2)				
	Resto de adversidades climáticas(3)				
Plantación (4)	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%(5)	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(6)	Sin franquicia

MÓDULO 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela

		Condiciones de cobertura			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	100%	Parcela	20%(7)	Absoluta: 20%(7)
Producción	Helada Riesgos Excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Expl. (Comarca)	20%	Absoluta: 20%
Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(6)	Sin franquicia

MÓDULO 3: Riesgos por parcela

		Condiciones de cobertura			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	100%	Parcela	20% (7)	Absoluta: 20%(7)
	Riesgos Excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Producción	Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Plantación (4)	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100% (5)	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(6)	Sin franquicia

MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela

		Condiciones de cobertura			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
	Pedrisco	100%	Parcela	10% (8)	Daños: 10%(9)
Producción	Helada (1)	80% (10)	Parcela	10% (11)	Daños: 10%(11)
	Riesgos Excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Plantación (4)	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100% (5)	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(6)	Sin franquicia

Para los Módulos 1,2 y 3:

- (1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones establecidas en el Anexo de los Aspectos específicos por cultivo.
 - (2) El riesgo excepcional de NO NACESCIA, solo está cubierta en el cultivo de Patata. Para este riesgo sea indemnizable la superficie afectada deberá ser superior al 10% de la superficie total de la parcela.
 - (3) Para el resto de adversidades climáticas se garantiza según periodos:
 - durante todo el periodo de garantías: reposición y levantamiento según se especifica en la Condición Especial Reposición y levantamiento del cultivo.
 - Desde lo establecido en el Anexo II-1 y II-2: los daños sobre la producción ocasionados por estos riesgos.
- Para los cultivos de arándano, frambuesa, fresa, fresón, grosella y mora, está garantizado exclusivamente la reposición y levantamiento del cultivo.
- (4) Zuecas: solo para el cultivo de alcachofa en el Área III, de primer año e inscritas en la Indicación Geográfica Protegida "Alcachofa de Tudela" del cultivar "Blanca de Tudela".
Garra o zarpas: solo para el cultivo de espárrago en todo el ámbito del seguro.
 - (5) Para las zuecas del cultivo de alcachofa será el 50%.
 - (6) Menor entre el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, 600€ para estructuras antigranizo, 1000€ en cabezal de riego y 300€ en red de riego.
 - (7) para el cultivo de la alcachofa en los Módulos 2 y 3:
 - En el Área I:
Zona 1 de las provincias las provincias de Alicante, Almería y Murcia, el mínimo indemnizable del 10% y franquicia de daños del 10% en cada uno de los periodos (hasta el 1 de marzo y después del 1 de marzo) para el resto del Área I, mínimo indemnizable del 20% y franquicia absoluta del 20%.
- En el Área II Hill: mínimo indemnizable del 20% y franquicia absoluta del 20%.
 - (8) Para los cultivos de la batata, boniato y patata es el 5%.
 - (9) Para los cultivos de la batata, boniato y patata es absoluta del 5%.
 - (10) Para los cultivos de alcachofa en el área III, haba verde y patata es un 100%.
 - (11) Para el cultivo de la alcachofa:
 - En el Área I:
Zona 1 de las provincias las provincias de Alicante, Almería y Murcia, el mínimo indemnizable del 10% y franquicia de daños del 10% en cada uno de los periodos (hasta el 1 de marzo y después del 1 de marzo) para el resto del Área I, mínimo indemnizable del 10% y franquicia absoluta del 10%.
Los siniestros de helada no serán acumulables entre si, si afectan a los dos periodo por separado.
 - En el Área III:
Plantación del primer año: mínimo indemnizable del 15% y franquicia absoluta del 15%.
Plantación del segundo y tercer año: mínimo indemnizable del 25% y franquicia absoluta del 25%
Para el cardo, esparrago y haba verde: mínimo indemnizable del 20% franquicia absoluta del 20%.

Seguro con Coberturas Crecientes para Explotaciones Hortícolas Bajo Cubierta en Península y Baleares Plan 2012

[\(Orden ARM/1430/2011, de 25 de mayo\)](#)

NOVEDADES CON RESPECTO AL PLAN 2011

GARANTIAS A LA PRODUCCION:

I. Se adapta y clarifica las definiciones

- de parcela a efectos del seguro la superficie total mismo cultivo y variedad bajo un mismo invernadero incluida en una parcela SIGPAC.

Para un mismo cultivo, variedad, invernadero y parcela SIGPAC se considera también parcela distinta: las superficies protegidas por distintas medidas preventivas o cortavientos, y superficies cuya fecha de trasplante sea superior a 7 días.

Según los criterios anteriores, la parcela no constituye una superficie continua, se consideran parcelas distintas, aquellas que tengan más de una hectárea y estén separadas entre sí más de 250 metros.

- Superficie de la parcela: es la superficie realmente cultivada en la parcela, no se tienen en zonas improductivas.
- Fauna silvestre, se establece una diferenciación entre Fauna Cinegética, los daños ocasionados por aquellos animales definidos en la legislación como especies con aprovechamiento cinegético. Y Fauna no cinegética cuando los daños son ocasionados por el resto de especies de fauna silvestre.

II. Se excluye de esta línea de seguro los cultivos de plántulas de hortalizas y tabaco, incluyéndose en el seguro de planta viva, flor cortada, viveros y semillas.

- A) Se incluye en las garantías del seguro la compensación por los gastos necesarios de limpieza y desescombro de materiales arrastrado por la inundación-lluvia torrencial y depositados en la parcela, siempre que se superen los 300€ y con límite de capital 10% capital asegurado. Este riesgo se incluye en daños excepcionales.
- B) Se da la opción de elegir del riesgo de virosis dentro de los riesgos excepcionales, ligado a la elección del riesgo de helada en el módulo P.
- C) Se amplía la fecha de modificación de póliza del 15 de marzo al 1 de abril.
- D) Para el cultivo del fresón, se extienden las garantías hasta ahora específicas para macrotúnel (porcentajes de recolección mensuales máximos y porcentajes a aplicar sobre los kilos perdidos) a todos los invernaderos en las comarcas de Campiña, Costa Noroeste y Sierra (Cádiz), Andevalo Occidental, Condado campiña, Condado litoral y Costa (Huelva), Las Marismas, La Campiña, y Sierra Sur (Sevilla), en Andalucía.
- E) Con la finalidad de adecuar los riesgos a las características individuales de las producciones se incorpora una bonificación del 20% por medida preventiva para los "Invernaderos con doble cubierta de plástico y cámara con circulación forzada de aire entre ambos plásticos".
- F) Modificaciones en la zonificación de Almería, en el término municipal de Adra pasan de la zona III a la zona I todas las parcelas de los polígonos 9, 10, 14, 18, 19 y 20, y del término municipal de Vicar pasa de zona III a la zona I todas las parcelas de los polígonos 3, 4, 5 y las parcelas 1, 2, 15 a 41 y 45 a 51 del polígono 2.

IX. Para todas las hortalizas excepto el tomate en el Área I y fresa, fresón y resto de frutos rojos, se reduce la tasa de pedrisco y de daños excepcionales un 30%, lo que supone en el conjunto de la prima un 4% a nivel nacional.

GARANTIAS A LAS INSTALACIONES:

1. Se adapta y clarifica las definiciones: en los invernaderos se sustituye el concepto de cubierta por el de cerramiento. En el caso de que el invernadero disponga de distintos materiales de cerramiento, se considerará como cerramiento el de menor protección ante la helada.
2. Dado que existen cortavientos que no se adaptan a las características específicas de telas plástica ni de obra por llevar elementos de cada uno de ellos, se establece la posibilidad de aseguramiento de unos cortavientos denominados como "mixtos".
3. Nuevas instalaciones asegurables: como en el resto de instalaciones asegurables se cubren los daños producidos a causa de los mismos riesgos que en la garantía a la producción. Hay cuatro capitales diferenciados.

CABEZAL DE RIEGO: instalación que abastece exclusivamente a la Expl. del asegurado, constituida por:

- equipos de bombeo de agua, filtrado, fertilización, controladores de caudal y presión.
- automatismos de cuadro eléctrico y sus sistemas de protección, variadores y arrancadores.
- res de tuberías desde el cabezal de riego, hasta el punto de acceso a cada parcela.

Se aseguraran los distintos cabezales de la Expl. de forma independiente.

CABEZAL DE CLIMATIZACION: instalación que abastece exclusivamente a la Expl. del asegurado, constituida por:

- los equipos necesarios para recibir información de los sensores y aparatos de control de climatización de los invernaderos, y remitir a su vez la respuesta adecuada para el control de dicha climatización.
- automatismo de cuadro eléctrico y usos sistemas de protección.

Se aseguraran los distintos cabezales de la Expl. de forma independiente.

RED DE RIEGO EN PARCELAS (RIEGO LOCALIZADO): dispositivos de riego dispuesto en las parcelas, que dosifican el caudal de agua a las necesidades de la planta.

Se asegurará cada parcela de forma independiente.

RED DE CLIMATIZACION:

Dispositivos de climatización y nebulización (paneles evaporadores, nebulizadores, ventiladores, sistemas de calefacción, iluminación..) y sensores, dispuestos en el invernadero.

Automatismos de cuadro eléctrico, iluminación y sus sistemas de protección.

Se asegurará cada parcela de forma independiente.

Si se opta por el aseguramiento de cualquier de estos capitales, se deberá asegurar todas las instalaciones del mismo tipo (capital).

Ampliación de garantías en invernaderos:

- (1) Inclusión de motorizaciones de ventanas cenitales y de banda como asegurables.
- (2) Incremento de la vida útil de los invernaderos: los de estructura de madera y mixtos de 15 a 20 años y los de estructura metálica y de hormigón de 20 a 30 años.
- (3) Incremento del valor residual de los invernaderos del 40 al 60% del capital asegurado.
- (4) Inclusión de los invernaderos multicapillas dentro de los multitúnel. Se ha eliminado la tipificación de invernaderos que cumplen la norma UNE 13031-1, aplicando a todos los invernaderos multitúnel y multicapilla una rebaja del tarifa del 10%.
- (5) Cuantía del daño: la cantidad menor entre:
- (6) 10% del capital asegurado
- (7) Valor según tipo de instalación:

Instalaciones	Cuantiás (€/Instalación)
Invernaderos	1.500
Cortavientos de obra	1.200
Cortavientos de tela plástica	500
Microtúneles	300
Cabezal de riego	1.000
Cabezal de climatización	300
Red de riego	300
Red de climatización	800

La cuantía en cortavientos mixtos, será proporcional a la superficie de cada tipo de cortaviento, aplicando el valor establecido en la tabla para cada uno de ellos.

ELECCIÓN DE COBERTURAS

→ **Producción:** El asegurado deberá elegir en único módulo los mismos riesgos cubiertos y condiciones de cobertura para una misma clase de cultivo.

→ **Instalaciones:** Para asegurar las instalaciones de la Expl., es necesario asegurar todas las producciones y todas las instalaciones del mismo tipo.

Son asegurables:

→ Las producciones correspondientes a las distintas especies y variedades de hortalizas cultivadas en invernadero (acelga, berenjena, borraja, baby Leaf, calabacín, espinaca, judía verde, lechuga, melón, pepino, pimiento, rábano, sandía, tomate, resto de especies hortalizas, fresa, fresón, arándano, frambuesa, grosella, mora).

→ Producciones que desarrollen una parte del ciclo al aire libre y otra bajo cubierta, siempre que dicha cubierta esté instalada antes del 31 de octubre de 2012.

OPCIONES DE CONTRATACIÓN:

MÓDULO 1: Todos los riegos por Expl.

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 20% (1)
	Helada				
	Viento				
	Riesgos cubiertos Excepcionales				
	Resto de adversidades climáticas				
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(2)	Sin franquicia

(1) Para el tomate del área 1, de forma individual para cada asegurado, el mínimo indemnizable y franquicia absoluta se establecerán basándose en sus resultados históricos, según se especifica a continuación.

(2) Menor entre 10% y 300€ microtúnel, 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 1.500€ invernaderos, 1.000€ en cabeza de riego, 300€ en cabezal de climatización, 300€ en red de riego y 800€ en red de climatización.

MÓDULO 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	6%	Daños: 10%
	Helada				
	Viento				
	Riesgos Excepcionales				
	Resto de adversidades climáticas (Elegible: Enfermedades) (1)				
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(3)	Sin franquicia

(1) Enfermedades elegibles únicamente para el cultivo de tomate del área 1.

(2) Para el tomate del área 1, de forma individual para cada asegurado, el mínimo indemnizable y franquicia absoluta se establecerán basándose en sus resultados históricos.

(3) Menor entre 10% y 300€ microtúnel, 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 1.500€ invernaderos, 1.000€ en cabeza de riego, 300€ en cabezal de climatización, 300€ en red de riego y 800€ en red de climatización.

MÓDULO 3: Todos los riesgos por parcela

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	6%	Daños: 10%
	Helada				
	Viento				
	Riesgos Excepcionales				
	Resto de adversidades climáticas (Elegible: Enfermedades) (1)				
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(2)	Sin franquicia

(1) Enfermedades elegibles únicamente para el cultivo de tomate del área 1.

(2) Menor entre 10% y 300€ microtúnel, 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 1.500€ invernaderos, 1.000€ en cabeza de riego, 300€ en cabezal de climatización, 300€ en red de riego y 800€ en red de climatización.

MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	6%	Daños: 10%
	Elegible: Helada(1)				
	Viento				
	Riesgos Excepcionales (Elegible: Virosis) (1)				
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(2)	Sin franquicia

(1) La elección de los riesgos de helada y virosis es conjunta.

(2) Menor entre 10% y 300€ microtúnel, 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 1.500€ invernaderos, 1.000€ en cabeza de riego, 300€ en cabezal de climatización, 300€ en red de riego y 800€ en red de climatización.

PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

- **Producción tomate área I**

Inicio: 1 de junio de 2012

Fiscalización: 31 de octubre de 2012

- **Producción tomate área II y III**

Inicio: 1 de junio de 2012

Fiscalización: 31 de septiembre de 2012.

- **Producción de resto de hortalizas**
Inicio: 1 de junio de 2012
Fiscalización: 30 de septiembre de 2012
- **Producción de fresa, fresón frambuesa, arándano, grosella y mora.**
Inicio: 1 de septiembre de 2012
Fiscalización: 15 de noviembre de 2012

SUBVENCIÓN DE ENESA

ENTIDAD	TIPO DE SUBVENCIÓN		CULTIVOS PROTEGIDOS
ENESA	Base	Módulo 1	22%
		Módulo 2	17%
		Módulo 3	17%
		Módulo P	14%
	Colectivo		5%
	Características del asegurado		14 o 16%
	Renovación		6% o 9%
	Reducción de riesgo y condiciones productivas como producción integrada		5% para modulo 1 y 2.

Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre (primavera-verano) en la Península y Baleares

[\(Orden ARM/3463/2011, de 12 de diciembre\)](#)

NOVEDADES CON RESPECTO AL PLAN 2011

Nuevo Sistema

Se implanta un nuevo sistema de gestión y aplicación de coberturas denominadas "Seguro Creciente":

Son asegurables las producciones dedicadas al cultivo de hortalizas al aire libre (primavera-verano) de: Achicoria-Raíz, Berenjena, Calabacín, Calabaza, Calçot, Cebolla, Cebolleta, Chirivía, Chufa, Judía Verde, Melón, Nabo, Pepinillo, Pimiento, Puerro, Rábano, Remolacha de Mesa, Sandía, Tomate y Zanahoria, así como las instalaciones de estructuras antigranizo y cortavientos.

Unificación de las líneas

Se agrupan en una única línea (Línea 318) los seguros que existían para cultivos de hortalizas al aire libre (primavera-verano):

- Línea 11 Tomate.
- Línea 38 Berenjena.
- Línea 39 Cebolla.
- Línea 41 Judía Verde.
- Línea 42 Melón.
- Línea 43 Pimiento.
- Línea 44 Sandía.
- Línea 45 Zanahoria.
- Línea 52 Tomate de invierno (aire libre).

ELECCIÓN DE COBERTURAS

- **Producción:** El asegurado deberá elegir en único módulo los mismos riesgos cubiertos y condiciones de cobertura para una misma clase de cultivo.
- **Instalaciones:** Para asegurar las instalaciones de la Expl., es necesario asegurar todas las producciones y todas las instalaciones del mismo tipo.

RIESGOS CUBIERTOS

- Helada
- Pedrisco
- Riesgos excepcionales:
 - Fauna silvestre
 - Incendio
 - Inundación-Lluvia torrencial
 - Lluvia persistente
 - Nieve
 - Viento
 - Virosis (exclusivamente en Tomate Concentrado y Pelado (Industria)).
- Resto de adversidades climáticas
 - La reposición y el levantamiento durante el mismo periodo de garantías que los restantes riesgos.
 - Daños sobre la producción a partir de un estado en que está visible y estabilizada la cosecha.

La parcela queda definida como superficie total de un mismo cultivo, variedad y misma fecha de trasplante, incluida en una parcela del SIGPAC. Se considerará misma fecha de trasplante si entre una y otra no media más de 15 días, excepto 7 días para el cultivo de Tomate. No obstante se considera parcela distinta, las superficies protegidas por cada instalación.

- Pimiento: se incorpora la posibilidad de asegurar contra el riesgo de helada, a los agricultores acogidos a la IGP pimiento riojano de las variedades Najerano y Santo Domingo.

- **Tomate:** se establece la posibilidad de asegurar un ciclo de trasplante hasta el final del verano y final de garantías hasta junio del año siguiente al de inicio de la contratación, para los asegurados de un área concreta de Alicante, Almería y Murcia.

OPCIONES DE CONTRATACIÓN:

En función de las condiciones de cobertura a elegir y el cálculo de la indemnización (a nivel de parcela o Expl.) se diferencian cuatro módulos:

Los módulos 1,2, y 3 son de nueva creación para todos los cultivos.

MÓDULO 1: Todos los riesgos por Expl.: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de manera conjunta para todas las parcelas que componen la Expl..

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco Helada (1) Riesgos Excepcionales (2) Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

MÓDULO 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela: El cálculo de indemnización de unos riesgos es por Expl. y de otros riesgos es por parcela. (Pedrisco, Helada, y Riesgos Excepcionales por parcela, Resto de adversidades climáticas por exploración).

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1) Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Expl. (Comarca)	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

MÓDULO 3: Todos los riesgos por parcela: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace independiente para cada una de las parcelas, (pedrisco, helada, riesgos excepcionales y resto de adversidades climáticas por parcela).

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1) Riesgos Excepcionales (2) Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)

Para los Módulos 1,2 y 3:

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones del anexo III, de la orden, Inicio de Garantías.

(2) El riesgo excepcional de Virosis solo esta cubierto en el cultivo del Tomate de Industria (ciclos 6 y 7), y el excepcional de Ahuecado en Sandía en este cultivo.

(3) Para el resto de adversidades climáticas se garantiza según periodos:

- Durante todo el periodo de garantías: reposición y levantamiento según se especifica en la Condición Especial Reposición y levantamiento del cultivo.

- Desde lo establecido en el Anexo II.1 y II.2: los daños sobre la producción ocasionados por estos riesgos.

(4) Menor entre: el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, y 600€ para estructuras antigranizo.

MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de forma independiente para cada una de las parcelas (en este módulo no están garantizados los daños Resto de adversidades climáticas). (Pedrisco, Helada y Riesgos Excepcionales por parcela).

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	80%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Riesgos Excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(3)	Sin franquicia

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones del anexo III, de la orden, Inicio de Garantías.

(2) El riesgo excepcional de Virosis solo esta cubierto en el cultivo del Tomate de Industria (ciclos 6 y 7), y el excepcional de Ahuecado en Sandía en este cultivo.

(3) Menor entre: el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, y 600€ para estructuras antigranizo.

PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

El inicio de suscripción comienza para todos los cultivos el 15 de enero de 2012, excepto para la cebolla en el ciclo de cultivo 2 que se inicia el 1 de junio de 2012 y finalizarán en las fechas establecidas en el anexo IV de la Orden.

PERIODO DE GARANTÍAS

Garantía	Riesgo	Inicio de garantías	Final de garantías	
	Pedrisco	-Para trasplantes: el arraigo - Para siembra directa: la 1ª hoja verdadera	Fecha mas temprana entre <ul style="list-style-type: none"> • Recolección. • Sobre madurez. • Fecha limite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. • Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. • Vírosis: • 10 semanas tras el arraigue o la 1ª hoja verdadera si es de siembra directa. 	
	Helada			
	Riesgos Excepcionales			Fauna Silvestre
				Incendio
				Inundación-lluvia torrencial
				Viento Huracanado
Ahuecado en Sandía				
	Virosis			
Resto de Adversidades climáticas	Reposición y levantamiento	-Para trasplantes: el arraigo - Para siembra directa: la 1ª hoja verdadera	Fecha mas temprana entre: Recolección. Sobre madurez. Fecha limite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden.	
	Daños	Según lo especificado por cultivos en el anexo III.1º y III.2º		
Instalaciones	Todos	Toma de efecto	Fecha mas temprana entre toma de efecto del seguro del años siguiente y 12 meses desde inicio de garantías,	

SUBVENCIÓN DE ENESA

ENTIDAD	TIPO DE SUBVENCIÓN	CULTIVOS PROTEGIDOS	
ENESA	Base	Módulo 1	22%
		Módulo 2	17%
		Módulo 3	17%
		Módulo P	14%
	Colectivo	5%	
	Características del asegurado	14%-16%	
Renovación	6% o 9%		

Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre con ciclos sucesivos en Península y Baleares

(Orden ARM/3570/2011, de 21 de diciembre)

NOVEDADES CON RESPECTO AL PLAN 2011

Nuevo Sistema

Se implanta un nuevo sistema de gestión y aplicación de coberturas denominados "Seguro Creciente".

Son asegurables las producciones dedicadas al cultivo de hortalizas al aire libre de ciclos sucesivos de: acelga, achicoria de hoja verde, apio, baby-leaf, beza, borraja, brócoli, coles de Bruselas, col-repollo, coliflor, escarola, endibia, espinaca, grelos, hinojo, hortalizas orientales, lechuga y romanesco, cultivadas al aire libre, así como las instalaciones de estructuras antigranizo y cortavientos artificiales. Esta cobertura de las instalaciones es opcional pero es necesario asegurar la producción.

Unificación de las líneas

Se agrupan en una única línea (Línea 327) los seguros que existían para cultivos de hortalizas al aire libre (de ciclos sucesivos):

- Línea 50 Coliflor.
- Línea 67 Brócoli.
- Línea 70 Lechuga.
- Línea 164 Acelga y espinaca.

ELECCIÓN DE COBERTURAS

- **Producción:** El asegurado deberá elegir en único módulo los mismos riesgos cubiertos y condiciones de cobertura para una misma clase de cultivo.
- **Instalaciones:** Para asegurar las instalaciones de la Expl., es necesario asegurar todas las producciones y todas las instalaciones del mismo tipo.

RIESGOS CUBIERTOS

- Helada
- Pedrisco
- Riesgos excepcionales:
 - Fauna silvestre
 - Incendio

- Inundación-Lluvia torrencial
- Lluvia persistente
- Nieve
- Viento

▪ **Resto de adversidades climáticas**

- La reposición y el levantamiento durante el mismo periodo de garantías que los restantes riesgos.
- Daños sobre la producción a partir de un estado en que está visible y estabilizada la cosecha.

La parcela queda definida como superficie total de un mismo cultivo, variedad y misma fecha de trasplante, incluida en una parcela del SIGPAC. Se considera misma fecha de trasplante si entre una y otra no media más de 7 días.

Se suprime el periodo de carencia, para todos los asegurados que vuelvan a contratar aunque cambien de modulo; excepto para el riesgo de helada en los cultivos de Bavy-leaf, Berza, Brócoli, Coles de Bruselas, Col-Repollo, Coliflor, Endibia, Escarolas, Hortalizas Orientales, Lechuga y Romanesco, en los que se aplicará.

- **Grellos:** se incorpora el cultivo de Grellos a la posibilidad de su aseguramiento, en los diferentes módulos.
- **Brócoli:** se cambia la denominación de Brócoli por el de Brócoli.
- **Baby-Leaf, Endibia, Escarola y Lechuga:** se incorpora el término municipal de Zurgena (Alto Almanzora) de Almería al área 1.

OPCIONES DE CONTRATACIÓN:

En función de las condiciones de cobertura a elegir y el cálculo de la indemnización (a nivel de parcela o Expl.) se diferencian cuatro módulos: Los módulos 1,2, y 3 son de nueva creación para todos los cultivos.

MÓDULO 1: Todos los riesgos por Expl.: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de manera conjunta para todas las parcelas que componen la Expl..

		Condiciones de cobertura			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco Helada (1) Riesgos Excepcionales Resto de adversidades climáticas (2)	100%	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 30% (3)
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

MÓDULO 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela. El cálculo de indemnización de unos riesgos es por Expl. y de otros riesgos es por parcela. (Pedrisco, Helada, y Riesgos Excepcionales por parcela, Resto de adversidades climáticas por exploración.).

		Condiciones de cobertura			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	100%	Parcela	30%	Absoluta; 30%(3)
	Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (2)	100%	Expl. (Comarca)	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

MÓDULO 3: Todos los riesgos por parcela: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace independiente para cada una de las parcelas. (Pedrisco, Helada, Riesgos Excepcionales y Resto de adversidades climáticas por parcela).

		Condiciones de cobertura			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	100%	Parcela	30% (3)	Absoluta; 30%(3)
	Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (2)				
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

Para los Módulos 1,2 y 3:

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones del anexo III, de la orden.

(2) Para el resto de adversidades climáticas se garantiza según periodos:

- Durante todo el periodo de garantías: reposición y levantamiento según se especifica en la Condición Especial Reposición y levantamiento del cultivo.
- Desde lo establecido en el Anexo II-1: los daños sobre la producción ocasionados por estos riesgos.

(3) Los asegurados bonus de los grupos B1, B2, B3, B4 y B5 (según lo establecido en la condición especial 14º, podrán optar a un mínimo indemnizable (excepto en el modulo 1) y una franquicia absoluta del 20%.

(4) Menor entre: el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, y 600€ para estructuras antigranizo.

MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de forma independiente para cada una de las parcelas (en este módulo no están garantizados los daños *Resto de adversidades climáticas*). (Pedrisco, Helada y Riesgos Excepcionales por parcela).

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100% (2)	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	80%	Parcela	20% (3)	Absoluta; 30%(3)
	Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones del anexo III, de la orden.

(2) Para los cultivos de Baby-Leaf, Endibia, Escarola y Lechuga es el 80%.

(3) Para los cultivos de Baby-Leaf, Endibia, Escarola y Lechuga, en las provincias de Almería y Murcia en los que según zonificación serán los siguientes % tanto para el mínimo indemnizable como para la franquicia absoluta.

a) Zona I: 10%

b) Zonas IV y V: 30%

(4) Menor entre: el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, y 600€ para estructuras antigranizo.

PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

Teniendo en cuenta los periodos de garantías y lo establecido en el PLAN 2012, los periodos de inicio y finalización de suscripción serán en las fechas establecidas en el anexo IV de la orden.

PERIODO DE GARANTÍAS

Garantía	Riesgo	Inicio de garantías	Final de garantías	
Producción	Pedrisco Helada	-Para trasplantes: el arraigo - Para siembra directa: la 1ª hoja verdadera	Fecha más temprana entre: <ul style="list-style-type: none"> Recolección. Sobre madurez. Fecha límite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. 	
	Riesgos Excepcionales		Fauna Silvestre	Fecha más temprana entre: <ul style="list-style-type: none"> Recolección. Sobre madurez. Fecha límite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden.
			Incendio	
			Inundación-lluvia torrencial	
Resto de Adversidades climáticas.	Reposición y levantamiento	-Para trasplantes: el arraigo - Para siembra directa: la 1ª hoja verdadera	Fecha más temprana entre: <ul style="list-style-type: none"> Recolección. Sobre madurez. Fecha límite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. 	
	Daños	Según lo especificado por cultivos en el anexo III.		
Instalaciones	Todos	Toma de efecto	Fecha más temprana entre toma de efecto del seguro del año siguiente y 12 meses desde inicio de garantías.	

SUBVENCIÓN DE ENESA

ENTIDAD	TIPO DE SUBVENCIÓN	CULTIVOS PROTEGIDOS	
ENESA	Base	Módulo 1	22%
		Módulo 2	17%
		Módulo 3	17%
		Módulo P	14%
	Colectivo		5%
	Características del asegurado		14%-16%
Renovación		6% o 9%	

HERBACEOS

Abierta la contratación del seguro con coberturas crecientes para explotaciones de herbáceos extensivos

A partir del 1 de septiembre, se podrá contratar el seguro con coberturas crecientes para explotaciones de herbáceos extensivos, comprendidos en el Plan 2012, de Seguros Agrarios. ([AAA/1833/2012](#))

Son asegurables las producciones de cultivos herbáceos extensivos cultivados en parcelas de secano y regadío, cuyo destino sea exclusivamente la obtención de grano o se semilla certificada, correspondientes a las distintas variedades de los cultivos, que se agrupan en los 5 grupos de cultivo:

- Cereales de invierno: Trigo Duro, Trigo Blando, Cebada, Avena, Centeno, Triticale.

- Cereales de primavera: Maíz, Sorgo, Maíz Dulce, Alpiste, Mijo, Panizo, Teff.
- Leguminosas grano: Altramuces, Guisantes Secos, Haboncillos, Habas Secas, Yeros, Veza, Garbanzos, Lentejas, Algarrobas, Soja, Alhova, Latiros, Judías Secas, Cacahuete, Fabes.
- Oleaginosas: Colza, Girasol, Lino Semillas, Cartamo, Camelina.
- Arroz: Arroz.

Teniendo en cuenta los periodos de garantías, lo establecido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2012 y los módulos escogidos, los plazos para la suscripción del seguro son:

Clase de cultivo	Módulo	Grupo de cultivos	Tipo de plantación	Inicio	Fin
Secano	1,2 y S	Todos		01/09/2012	20/12/2012
Regadío	1 y 2	Cereales de Invierno	Otoño*	01/09/2012	20/12/2012
		Leguminosas Oleaginosas	Invierno-primavera	21/12/2012	15/06/2013
		Cereales de Primavera Arroz		01/03/2013	30/06/2013
Secano/Regadío	P	Cereales de Invierno Leguminosas Oleaginosas		01/03/2013	15/06/2013
		Cereales de Primavera y Fabes		01/03/2013	30/06/2013
		Arroz		01/03/2013	31/07/2013

* Todos los cultivos excepto: Girasol, Soja, Judías Secas, Fabes y Cacahuete

- Se amplia y unifica el final del periodo de suscripción en el Modulo P para todas las oleaginosas y cereales de invierno a 15 de junio.
- Se amplia el final de la suscripción de los cereales de primavera y arroz en los módulos 1 y 2 pasando del 15 de junio al 30 de junio.

Con este seguro se permite al agricultor distintas posibilidades de aseguramiento; dependiendo de los riesgos cubiertos, las coberturas a elegir y el cálculo de la indemnización, se diferencian hasta 4 módulos de aseguramiento: 1, 2, S y P.

Módulo 1: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos se hace de forma conjunta para todas las parcelas que componen la Expl.

Garantía	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Calculo indemnización	Garantizado
Producción	SECANO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas	Pedrisco Incendio Riesgos excepcionales No nacencia No implantación Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	Elegible: 70% 60% 50%
	REGADIO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas Cereales de primavera (2) Arroz	Pedrisco Incendio Riesgos excepcionales (1). No implantación. Resto de adversidades climáticas.	Expl. (Comarca)	-
Instalaciones	Todos	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	

(1) Para los cultivos de cereales de invierno, oleaginosas y leguminosas en regadío (excepto garbanzos, soja, judías secas, fabes, cacahuete y girasol), estará garantizada la fauna silvestre en las declaraciones de seguro que se suscriban antes de la finalización del período de suscripción correspondiente a las parcelas de secano.

(2) Se incluyen los cultivos de cereales de primavera en secano.

Módulo 2: El cálculo de la indemnización de unos riesgos es por explotación y de otros riesgos es por parcela:

Garantía	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Calculo indemnización	Garantizado
Producción	SECANO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas	Pedrisco	Parcela	-
		Incendio	Parcela	-
		Riesgos excepcionales*	Parcela	Elegible: 70% 60% 50%
		No nacencia	Expl.	

Garantía	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Calculo indemnización	Garantizado
		Resto de adversidades climáticas		
	REGADIO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas Cereales de primavera (2) Arroz	Pedrisco Incendio Riesgos excepcionales (1). No implantación. Resto de adversidades climáticas*	Parcela	-

Instalaciones Todos Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático

(1) Para los cultivos de cereales de invierno, oleaginosas y leguminosas en regadío (excepto garbanzos, soja, judías secas, fabes, cacahuete y girasol), estará garantizada la fauna silvestre en las declaraciones de seguro que se suscriban antes de la finalización del período de suscripción correspondiente a las parcelas de secano.

En este módulo se recogen las coberturas que venían haciéndose con los seguros de rendimiento de cultivos herbáceos extensivos, con las modificaciones en las coberturas respecto a la campaña 2010, que se marcan con un (*).

(2) Se incluyen los cultivos de cereales de primavera en secano.

En caso de que el agricultor cultive producciones en Secano y Regadío, debe suscribir hasta tres pólizas teniendo en cuenta el sistema y grupo de cultivo.

Módulos S: El agricultor sólo puede asegurar los cultivos de secano y recoge las coberturas que venían haciéndose con los Seguro Integrales de Cereales de Invierno y de Leguminosas. El cálculo de la indemnización de unos riesgos por Expl. y otros por parcela.

Garantía	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Garantizado
Producción	SECANO:	Pedrisco	Parcela	-
	Cereales de invierno	Incendio	Parcela	-
		Riesgos excepcionales		
Leguminosas	No nacencia	Expl. (Comarca)	65%	
	Resto de adversidades climáticas			
Instalaciones	Todos	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	

En los casos que el asegurado cultive producciones en cada uno de los grupos de cultivo, deberá suscribir una póliza por cada grupo de cultivo.

Este módulo es incompatible con los módulos 1 y 2.

Módulo P: Todos los riesgos cubiertos se indemnizan de forma independiente para cada una de las parcelas, ya sean de secano como de regadío.

Grupo de cultivo	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Calculo indemnización
Producción	Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas Cereales primavera Arroz	Pedrisco	Parcela
		Incendio	Parcela
		Riesgos excepcionales (1)	Parcela
Instalaciones	Todos	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela

- Fauna silvestre: únicamente en los cultivos de maíz, sorgo, mijo, panizo, garbanzos, soja, judías secas, fabes, cacahuete, girasol y arroz.

El agricultor puede hacer el seguro complementario para los riesgos de pedrisco, incendio y riesgos excepcionales, cuando tenga esperanzas reales de producción superiores a las declaradas en el seguro que haya suscrito en parcelas de secano y en alguno de los módulos 1, 2 o S.

En el momento de hacer la declaración del seguro, el agricultor deberá seleccionar entre las distintas posibilidades, un solo módulo de aseguramiento que será de aplicación al conjunto de parcelas de la Expl. correspondientes a la misma clase de cultivo, de manera que todas ellas estarán garantizadas ante los mismos riesgos y dispondrán de la mismas condiciones de cobertura, salvo en el caso de elegir el módulo S que podrá asegurar el resto de parcelas en el módulo P.

Como novedad en este Plan, se incluyen:

- La especie de Camelina, asegurable en todos los módulos del grupo de Oleaginosas, y el tTeff en todos los módulos del grupo de cereales de primavera.
- Se elevan los rendimientos de referencia para el Centeno híbrido, en los módulos 1,2, y S.
- En este Plan se incluyen nuevas garantías asegurables, de instalaciones con capital diferenciado:
 - Cabezal de Riego: Instalación que abastece exclusivamente a la explotaciones del asegurado, constituida por:
 - Equipos de bombeo de agua, filtrado, fertilización, controladores de caudal y presión
 - Automatismos de cuadro electrónico y sus sistemas de protección, variadores y arrancadores.
 - Red de tuberías desde el cabezal de riego, hasta el punto de acceso a cada parcela.
 - Red de Riego por Parcelas.
 - Riego por Aspersión: Dispositivos que distribuyen el agua pulverizada en forma de lluvia a través de los aspersores: Tradicional, Pivot y Enrolladores.
 - Se aseguraran los distintos cabezales de la Expl. de forma independiente.

Esta línea de seguros cuenta con una subvención base de ENESA, según el tipo de módulo:

Módulo 1: subvención base del 22%

Módulo 2: subvención base del 14%

Módulo S: subvención base del 4%

Módulo P (Resto de cultivos): subvención base 1%

Módulo P (Arroz y fabes): subvención base del 4%

Esta subvención base podrá aumentar en un 5% por contratación colectiva, hasta un 16% más según las características del asegurado y hasta un 9% por renovación de contrato.

Modificación de la Orden de seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos

[Orden ARM/2141/2012, de 2 de octubre\)](#)

BOE ha publicado una modificación de la Orden de seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos, en la cual para todos los cereales, excepto las variedades híbridas de centeno, los agricultores que pertenezcan al grupo BR podrán asegurar con el límite de rendimiento de referencia fijado en la Resolución del 29 de julio de 1998.

Para las variedades híbridas del centeno podrán asegurar en el límite del 10% por encima del rendimiento fijado en el Anexo III de la Orden.

Provincias	Comarcas	Rendimientos
Almería	Los Velez	1200
	Alto Almanzora	1000
	Bajo Almanzora	600
	Río Nacimiento	500
	Campo Tabernas	500
	Alto Andarax	500
	Campo Dalías	500
	Campo Nijar y Bajo Andarax	500
Cádiz	Campaña de Cádiz	2800
	Costa Noroeste de Cádiz	2800
	Sierra de Cádiz	2500
	De la Janda	2800
	Campo de Gibraltar	2000
Córdoba	Toda la provincia	1750
Granada	De la Vega	1250
	Guadix	1250
	Baza	600
	Huescar	700
	Iznalloz	1250
	Montefrío	1250
	Alhama	1250
	La Costa	1250
	Las Alpujarras	1250
	Valle de Lecrín	1250
Huelva	Sierra	800
	Andevalo Occidental	500

	Andevalo Oriental	700
	Costa	900
	Condado Campiña	900
	Condado Litoral	900
Jaén	Sierra Morena	1750
	El Condado	1200
	Sierra de Segura	1100
	Campiña Del Norte	1750
	La Loma	1750
	Campiña del Sur	1750
	Magina	1750
	Sierra de Cazorla	1750
	Sierra Sur	1750
Málaga	Norte o Antequera	2100
	Serranía de Ronda	1900
	Centro-Sur o Guadalupe	1800
	Vélez Málaga	2100
Sevilla	Toda la provincia	1950

FRUTALES

Se inicia el periodo de contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales.

El 16 de agosto de 2012, se publica la Orden ([AAA/1816/2012](#)) de 2 de agosto por la que se definen, las condiciones para la contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para de producciones caqui y otros frutales.

Las producciones asegurables son azufaifo, caqui, castaño, endrino, granado, higuera, kiwi y níspero, así como sus plantaciones, para los riesgos de pedrisco, helada, riesgos excepcionales y resto de adversidades. Así mismo son asegurables las instalaciones de estructuras de invernadero y de cortavientos artificiales.

Con respecto al Plan 2011 se han incorporado las siguientes novedades:

Se adaptan definiciones:

- 1.- Parcela a efectos del seguro: Superficie total de un mismo cultivo y variedad incluida en un recinto SIGPAC. No obstante:
 - Se consideran parcelas distintas, las superficies protegidas por distintas instalaciones o medidas preventivas.
 - Se consideran parcelas distintas, las superficies con cultivos con distinto rendimiento máximo asegurable establecido por el Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente.
 - Si la superficie continua del mismo cultivo y variedad, abarca varios recintos de la misma parcela SIGPAC, todos aquellos recintos de superficie inferior a 0,10 ha se podrán agregar al recinto limítrofe, conformando una única parcela a efectos del seguro, que será identificada con el recinto de mayor superficie.
- 2.- Recinto SIGPAC: Superficie continúa del terreno dentro de una superficie SIGPAC con un uso agrícola único de los definidos en el SIGPAC.
- 3.- Se diferencia el higo, en su forma de recolección:
 - Higo fresco: Producción recolectada directamente del árbol.
 - Higo seco: Producción recolectada del suelo que se recoge de manera escalonada y debiendo comenzar la primera recolección antes del 15 de septiembre. Si la recolección empieza después del 15 de septiembre se considerará, higo de industria.
 - Higo para industria: Resto de formas de recolección.
- 4.- Para todos los riesgos cubiertos, se garantizan los daños en cantidad y calidad en higos frescos y para seco, y los de cantidad para los higos de industria.
- 5.- Para el cultivo del caqui, se podrá asegurar el caqui ecológico, con precio diferenciado.
- 6.- Garantías de instalaciones
 - Se incluyen nuevas instalaciones asegurables, en concreto los cabezales de riego cuque abastecen a la Expl. asegurada, así como las redes de riego localizado y por aspersión tradicional.
 - Se incrementa el límite de indemnización en las instalaciones del 40% al 60% en la edad límite de aseguramiento de las mismas.

Opciones y Garantías

El período de suscripción dependerá del tipo de cultivo que se quiera asegurar:

Seguro Principal:

Cultivo	Fecha de inicio	Fecha final
Azaufaito y Castaño	01 de septiembre de 2012	15 de mayo de 2013
Caqui (Huelva)	01 de septiembre de 2012	10 de febrero de 2013
Caqui (Resto del ámbito de aplicación)	01 de septiembre de 2012	30 de abril de 2013
Castaño	01 de septiembre de 2012	15 de mayo de 2013
Endrino	01 de septiembre de 2012	28 de febrero de 2013
Granado	01 de septiembre de 2012	15 de abril de 2013
Higuera (Breva)	01 de septiembre de 2012	30 de abril de 2013
Higuera (Higo)	01 de septiembre de 2012	15 de junio de 2013
Kiwi	01 de septiembre de 2012	15 de marzo de 2013
Nispero	01 de septiembre de 2012	15 de noviembre de 2012

Seguro Complementario:

Cultivo	Fecha de inicio	Fecha final
Caqui	15 de junio de 2013	15 de agosto de 2013
Endrino	01 de marzo de 2013	31 de mayo de 2013
Kiwi	16 de marzo de 2013	15 de junio de 2013

Con este seguro se permite al agricultor distintas posibilidades de aseguramiento; dependiendo de los riesgos cubiertos, las coberturas a elegir y el cálculo de la indemnización, los módulos de aseguramiento son: 1, 2 y P.

MODULO 1: Todos los riesgos por Expl.

Tipo plantación	Garantía	Cultivos	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Endrino Kiwi	Pedrisco Riesgos excepcionales Helada Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	70%
		Caquí Nispero	Pedrisco Riesgos excepcionales Helada Resto de adversidades climáticas		-
		Azufaifo Castaño Granado Higuera	Pedrisco Riesgos excepcionales Resto de adversidades climáticas		-
Plantones	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la producción.	Expl. (Comarca)	-
	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	Expl. (Comarca)	-
Todas	Instalaciones	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	-

MODULO 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela.

Tipo plantación	Garantía	Cultivos	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Todos	Pedrisco	Parcela	-
			Riesgos excepcionales		
		Kiwi	Helada	Parcela	-
		Caquí Nispero	Helada	Expl. (Comarca)	-
		Endrino	Helada Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	70%
		Kiwi	Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	70%
Plantones	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	Parcela	-
			Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Todas	Instalaciones	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	-

MODULO P.

Tipo plantación	Garantía	Cultivos	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización
Plantación en producción	Producción	Todos	Pedrisco	Parcela
		Caqui Kiwi Níspero	Riesgos excepcionales	Parcela
			Helada	Parcela
Plantones	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela
	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela
Todas	Instalaciones	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela

Esta línea de seguros cuenta con una subvención base de ENESA según el tipo de módulo:

Módulo 1: subvención base del 22%

Módulo 2: subvención base del 14%

Módulo P: subvención base del 7%

Esta subvención base podrá aumentar en un 5% por contratación colectiva, hasta un 16% más según las características del asegurado y hasta un 9% por renovación de contrato.

FRUTOS SECOS

Se inicia el periodo de contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para Explotaciones de Frutos Secos.

[Orden \(AAA/1815/2012, de 2 de agosto\)](#)

Se inicia el periodo de contratación para las distintas variedades de los cultivos de algarrobo, almendro, avellano, nogal y pistacho, así como sus plantaciones, para los riesgos de pedrisco, riesgos excepcionales (fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente, viento huracanado) y resto de adversidades climáticas.

Asimismo serán asegurables las instalaciones, entendiéndose por tales los cabezales de riego que abastezcan exclusivamente a la Expl. del asegurado y la red de riego.

Novedades con respecto al Plan 2011:

- Garantías a la producción:
 - Se consignará obligatoriamente el terreno.
 - Hay variación de los precios de aseguramiento para los cultivos de Algarrobo y Almendro.

- Garantías a las instalaciones:

Para este plan se incluye la garantía a las instalaciones para los tipo de capital:

- Cabezal de Riegos (ha).
- Red de Riego (ha).

Para el tipo de capital Red de Riego, el factor diferenciador "Tipo de Instalación", se incluyen dos tipos:

- Localizado
- Aspersión Tradicional

Opciones y garantías

Los periodos de suscripción para el seguro principal, serán los siguientes en función de la producción y el módulo elegido:

TIPO DE SEGURO	MÓDULO	PRODUCCION	INICIO DE SUSCRIPCION	FINAL DE SUSCRIPCION
SEGURO PRINCIPAL	MÓDULOS 1 Y 2	ALMENDRO	1 de septiembre de 2012	30 de noviembre de 2012
		RESTOS CULTIVOS	1 de marzo de 2013	15 de mayo de 2013
	MÓDULO P	TODOS	1 de marzo de 2013	15 de mayo de 2013
SEGURO COMPLEMENTARIO	-	TODOS	1 de marzo de 2013	15 de mayo de 2012

El asegurado en el momento de formalizar la declaración de seguro, concretará los aspectos relacionados con los riesgos cubiertos y condiciones de las coberturas, seleccionado entre los distinto módulos de aseguramiento, dentro de las coberturas y garantías existen tres módulos (1,2 y P) y dos complementarios.

Módulo 1

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco Riesgos excepcionales Resto de Adversidades Climáticas	Almendro	Expl. (Comarca)	Elegible: 70% 60% 50%

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantones	Plantación	Todos los de producción (1)	Resto de cultivos	Expl. (Comarca)	-
			Todos	Expl. (Comarca)	-
	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Expl. (Comarca)	-
Todas	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Todos	Parcela	-

(1) Excluida la sequía

Módulo 2

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Todos	Parcela	-
		Riesgos excepcionales	Todos	Parcela	-
		Resto de Adversidades Climáticas	Almendro	Expl. (Comarca)	Elegible: 70% 60% 50%
	Resto de cultivos		Expl. (Comarca)	-	
Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Parcela	-	
Plantones	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Parcela	-
Todas	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Todos	Parcela	-

(1) Excluida la sequía

Módulo P

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo Indemnización
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Todos	Parcela
		Riesgos excepcionales		
Plantones	Plantación	Todos los de producción	Todos	Parcela
Plantones	Plantación	Todos los de producción	Todos	Parcela
Todas	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Todos	Parcela

Esta línea de seguros cuenta con una subvención base de ENESA según el tipo de módulo:

Módulo 1: subvención base del 22%

Módulo 2: subvención base del 14%

Módulo P: subvención base del 4%

Esta subvención base podrá aumentar en un 5% por contratación colectiva, hasta un 16% más según las características del asegurado y hasta un 9% por renovación de contrato.

OLIVAR

Objeto del seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras PLAN 2012 (COSECHA 2013/2014).

GARANTÍAS:

Todas las explotaciones dedicadas al cultivo de la aceituna de mesa, almazara y mixta, son asegurables, tanto la producción y como la plantación y plantones e instalaciones, en todo el territorio nacional, de acuerdo con la Orden [AAA/2021/2012](#) del Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras, comprendido en el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

RIESGOS CUBIERTOS:

- Pedrisco.
- Riesgo Excepcionales: Fauna Silvestres, Incendio, Inundación-lluvia torrencial, Lluvia persistente, Viento huracanado.
- Resto de Adversidades: las adversidades no recogidas en las definiciones anteriores que no siendo controlables por el agricultor, sean constatables tanto en la Expl. como en la zona en que se ubique. Aquí se incluye la helada y la sequía.

PERIODO DE GARANTÍAS:

Se inicia para los riesgos de pedrisco, fauna silvestres y lluvia torrencial nunca antes que el cultivo alcance el estado fonológico F (plena floración), para los riesgos de lluvia persistente y viento huracanado al final del estado fonológico H (endurecimiento del hueso) y para el resto de adversidades climáticas y garantías a instalaciones y plantaciones con la toma de efecto del seguro una vez transcurrido el periodo de carencia.

Para el seguro complementario nunca antes que el cultivo alcance el estado fonológico F (plena floración).

Las garantías finalizarán en la fecha más próxima entre el momento de la recolección, el momento en que los frutos sobrepasen la madurez comercial y las fechas límite establecidas según el destino de la producción, y en la modalidad de garantía de plantación la vigencia de un año.

ELECCION DE COBERTURAS:

- **Seguro Principal:** solo se podrá hacer una Declaración de Seguros, por lo que el agricultor ha de elegir un único Modulo para asegurar todas las parcelas de la Expl., de tal manera que todas ellas estarán garantizadas antes los mismos riesgos y dispondrán de las mismas condiciones de cobertura.
- **Seguro Complementario:** las condiciones de coberturas serán las mismas que las elegidas para el seguro principal. Solo se puede contratar con el modulo 1 y 2.
- **Instalaciones:** los cabezales de riego que abastezcan exclusivamente a la Expl. del asegurado y la red de riego. Si opta por ello, deberán asegurarse todas las instalaciones del mismo tipo que reúnan las condiciones para ser aseguradas.

En función de las condiciones de coberturas a elegir y el cálculo de la indemnización (a nivel de parcela o Expl.) se diferencian 3 módulos principales 1º, 2º y P, y 2 módulos complementarios.

Modulo 1: todos los riesgos por Expl.:

El calculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de forma conjunta para todas las parcelas de la Expl., excepto para la garantía a las instalaciones que es por parcela.

Modulo 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela:

El calculo de indemnización de los riesgos por pedrisco y riesgos excepcionales y garantía a las instalaciones se hace por parcela y de los resto de adversidades climáticas por Expl..

Para los módulos 1 y 2:

- El capital asegurado se fija para todos los riesgos en el 100% del valor de la producción establecido en la declaración del seguro. Para la garantía a la plantación de las plantaciones en producción se fija en el 300%.
- Se podrá elegir el porcentaje de cobertura, que supone el límite máximo a indemnizar en caso de siniestro, del 70%, 60% y 50%. Para cada garantizado elegido, el asegurado tiene asignado un nivel de riesgo individualizado, correspondiente a la tasa a aplicar en el seguro, teniendo en cuenta que todos los asegurados no tienen porque tener la autorización de asegurar en los tres garantizados. Se puede consultar en la página de Agroseguro en Productos/consultas de Primas y Rendimientos asegurables.
- El agricultor ha de estar incluido en la Base de Datos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con un rendimiento individualizado. A excepción de explotaciones que aun no estando su titular incluido en la citada base de datos solo posean plantaciones de regadío y con una densidad mayor de 1.200 olivos/ha (superintensivos), el rendimiento se fijará en Kg/Ha. Y de los agricultores que solo posean plantones pueden asegurar una póliza aunque no figuren en la base de datos. La base de datos podrá ser consultada por los agricultores en ENESA.
- Se ha procedido a la actualización de la base de datos para completar la serie histórica de cada DNI, incluyéndose los datos de los seguros de olivar (rendimiento y combinado) de las tres últimas cosechas (2009, 2010, 2011).
- No obstante, se puede solicitar, la revisión o asignación de Rendimiento, para que tenga aplicación en esta campaña, hasta el 15 de octubre de 2012, o a partir de la campaña siguiente del 16 de octubre 2012 hasta el 30 de abril de 2013.

- El asegurado fijará en cada una de las parcelas la producción que componen su Expl., en kg., de aceituna por árbol, de tal modo que el rendimiento resultante de considerar la producción total y el número total de árboles (sin incluir los plantones) de todas las parcelas aseguradas esté comprendido entre el rendimiento máximo y mínimo asignado por el MARM, no pudiendo ser el mínimo inferior al 50% del máximo asegurables.
- En las plantaciones superintensivas la producción se fijará en KG/HA.
- En caso de explotaciones cuyo titular no figure en la base de datos del MARM, y que desee contratar el seguro, en uno de los módulos 1 o 2, se les deberá efectuar previamente una asignación individualizada de rendimiento de acuerdo con el procedimiento establecido de Asignación o Revisión de Rendimiento y Cambio de titularidad.
- Cuando se asegure el tipo capital de Plantones se indicará el número de plantones de la parcela.
- Posibilidad de hacer el Seguro Complementario.

Modulo P: Riesgos nominados por parcelas:

- El cálculo de la indemnización de Pedrisco y Riesgos excepcionales se hace de forma independiente para cada una de las parcelas (en este modulo no están garantizados los daños por resto de adversidades climáticas).
- El capital asegurado se fija para todos los riesgos en el 100% del valor de la producción establecido en la declaración del seguro.
- Son asegurables todas las explotaciones dedicadas al cultivo de aceituna.
- Para este modulo no existen datos variables elegibles en coberturas
- El rendimiento fijado es libre ajustándose a las esperanzas reales de producción.
- Cuando se asegure el tipo capital de Plantones se indicará el número de plantones de la parcela.

Dependiendo del modulo elegido, existen diferentes fechas de contratación:

- Módulos 1 y 2: desde el 1 de octubre hasta el 15 de diciembre de 2012.
- Modulo P: desde 15 de marzo hasta 30 de junio de 2013.
- Complementario: desde el 15 de marzo hasta 30 de junio de 2013.

El periodo de carencia se suprime para todos los asegurados que contrataron una póliza de cualquiera de los seguros de olivar en año anterior, incluso al cambiar de modulo.

Se admitirán modificaciones en la Declaración del seguro hasta el 15 de abril como fecha límite, siempre que las mismas se deban a causas justificadas y las parcelas modificadas no hayan tenido siniestros por los riesgos cubiertos.

DETALLES DE LAS COBERTURAS:

Modulo 1: todos los riesgos por explotación:

Tipo de Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de coberturas					
			Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Rendimiento	Franquicia	Garantizado
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco (1)	100%	Expl. (Comarca)	-	Individual	Deducible: 60€	Elegible (3): 70% 60% 50%
		Riesgos excepcionales Resto de adversidades climáticas						
	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (2)	300%	Expl. (Comarca)	30%	-	Absoluta: 20%	-
Plantones	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (2)	100%	Expl. (Comarca)	30%	-	Absoluta: 20%	-
Toda	Instalaciones	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(4)		Sin franquicia	-

(1) Para la producción de aceituna de mesa se garantizan los daños en cantidad y calidad.

(2) Excluida la sequía.

(3) Elegible según lo que figure para cada productor en la base de datos del MAGRAMA.

(4) Menor entre el 10% del capital asegurado y 1000 € en cabezal de riego y 300 € en red de riego.

Modulo 2: Riesgos por explotación y riesgos por parcela:

Tipo de Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indem	Rendimiento	Franquicia	Garantizado
--------------------	----------	-------------------	-------------------	-----------------------	--------------	-------------	------------	-------------

Plantación en Producción	Producción	Pedrisco(1)	100%	Parcela	10% (2)	Individual	Daños: 10%	-
		Riesgos excepcionales	100%	Parcela	20%	Individual	Absoluta: 20%	-
		Resto de adversidades climáticas	100%	Expl. (Comarca)	-	Individual	Deducible:60€	Elegible(4): 70% 60% 50%
	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (3)	300%	Parcela	20%	-	Absoluta: 20%	-
Plantones	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (3)	100%	Parcela	20%	-	Absoluta: 20%	-
Toda	Instalaciones	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(5)	-	Sin franquicia	-

(1) Para la producción de aceituna de mesa se garantizan los daños en cantidad y calidad.

(2) Será del 20 % para los siniestros ocurrido con anterioridad al Estado fenológico "H"

(3) Excluida la sequía

(4) Elegible según lo que figure para cada productor en la base de datos del MAGRAMA

(5) Menor entre el 10% del capital asegurado y 1000 € en cabezal de riego y 300 € en red de riego.

Modulo P: Riesgos nominados por parcelas:

Tipo de Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Rendimiento	Franquicia	Garantizado
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco(1)	100%	Parcela	10%(2)	Libre	Daños: 10%	-
		Riesgos excepcionales	100%	Parcela	20%	Libre	Absoluta:20%	-
	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción	100%	Parcela	20%	-	Absoluta:20%	-
Plantones	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción	100%	Parcela	20%	-	Absoluta:20%	-
Toda	Instalaciones	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(3)	-	Sin franquicia	100%

(1) Para la producción de aceituna de mesa se garantizan los daños en cantidad y calidad.

(2) Será del 20% para los siniestros ocurrido con anterioridad al Estado fenológico "H"

(3) Menor entre el 10% del capital asegurado y 1000€ en cabezal de riego y 300€ en red de riego.

SUBVENCIONES:

La subvención al seguro de cobertura creciente de explotaciones olivareras, mantiene la misma estructura que la aplicada a los seguros tradicionales, es decir, subvención base, subvención por colectivo, subvención por las características del asegurado, subvención por renovación de contrato, y subvención por prácticas para la reproducción de riesgos y por condiciones productivas.

El porcentaje de subvención se aplica al coste del seguro una vez deducidas, en la forma y cuantías establecidas, las bonificaciones y descuentos.

La subvención máxima del MAGRAMA es de 57% para el modulo 1, de 49 % para el modulo 2, y del 34% para el modulo P.

MODIFICACIONES EN LAS COBERTURAS RESPECTO A LA CAMPAÑA ANTERIOR:

- Base de datos de DNI individualizables. Se ha procedido a la actualización de la base de datos de la serie histórica de cada DNI.

- Solicitudes de revisión del rendimiento asignado en la base de datos, desde el 15 de octubre hasta el final de suscripción.

- Diferenciación de la plantaciones superintensivas, parcelas de regadío con mas de 1.200 olivos /ha.

- Rendimiento de la indemnización para los riesgos que van por explotación, se hará en dos grupos independientes: parcelas de olivares superintensivos en regadío/parcelas de resto de olivares.

- Nuevas instalaciones asegurables:

- Cabezal de riego: instalaciones que abastezcan a la explotación.
- Red de riego localizado.

- Parcela a efectos del seguro, se define la parcela a nivel de recinto, incluyendo por tanto el recinto de la identificación de la parcela.

UVA DE VINIFICACIÓN

Se inicia el periodo de contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para Explotaciones Vitícolas.

El agricultor ya tiene la posibilidad de asegurar la línea de Seguro Creciente de explotaciones vitícolas, publicada el 26 de septiembre en el Boletín Oficial del Estado (ARM/2031/2012).

Son asegurables, las producciones de las distintas variedades de uva de vinificación, procedentes de parcelas inscritas en el Registro Vitícola o que tengan solicitada su regularización en la fecha de contratación del seguro y los plantones.

Asimismo, serán asegurables las instalaciones, para los daños en calidad por el riesgo de pedrisco y helada.

El seguro creciente proporciona para una misma producción varias opciones de aseguramiento dando la posibilidad al agricultor de elegir el tipo de coberturas que sean más idóneas para su explotación.

Daños cubiertos para cada riesgo según variedades y ámbitos

Riesgos cubiertos		Daños cubiertos	Variedades	Ámbito
Pedrisco y Helada		Cantidad	Todas	Todo
		Calidad	Variedades de Denominaciones de Origen, de Vinos de Pago y de Viñedos de Características Específicas.	Parcelas inscritas en las Denominaciones de Origen y pertenecientes a Vinos de Pago. Viñedos de Características Específicas
Marchitez Fisiológica		Cantidad	Variedad Bobal	Todo
Riesgos Excepcionales	Mildiu	Cantidad	Todas	Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla La Mancha, Extremadura, Illes Balears, Madrid, Murcia y Valencia.
	Resto	Cantidad	Todas	Todos
Resto Adversidades Climáticas		Cantidad	Todas	Todos

Módulo 1 (Todos los riesgos por explotación):

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela	-
		Riesgos Excepcionales	Parcela	-
		Helada Marchitez Fisiológica	Expl. (Comarca)	-
		Resto Adversidades Climáticas	Expl. (Comarca)	70%
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Expl. (Comarca)	-
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Expl. (Comarca)	-
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-

Módulo 2 (Riesgos por explotación y riesgos por parcela):

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela	-
		Riesgos Excepcionales	Parcela	-
		Helada Marchitez Fisiológica	Expl. (Comarca)	-
		Resto Adversidades Climáticas	Expl. (Comarca)	70%
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la	Parcela	-

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Garantizado
		Producción		
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-

Módulo 3 (Riesgos por parcela y Resto de Adversidades Climáticas por explotación):

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela	-
		Riesgos Excepcionales	Parcela	-
		Helada Marchitez Fisiológica	Parcela	-
		Resto de Adversidades Climáticas	Expl. (Comarca)	70%
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-

Módulo P (Riesgos nominados por parcela)

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela
		Riesgos Excepcionales	Parcela
		Elegible: Helada Marchitez Fisiológica	Elegible Expl. Parcela
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela

El asegurado dispondrá además de la posibilidad de ampliar el seguro con un "Seguro Complementario", siempre que las esperanzas reales de producción sean superiores a las declaradas inicialmente en el seguro principal de las modalidades 1,2 y 3.

Los daños asegurables en calidad incluyen los riesgos de helada y pedrisco para las parcelas inscritas en las Denominaciones de Origen y pertenecientes a Vinos de Pago. Para cantidad se cubre el pedrisco, helada, marchitez fisiológica, riesgos excepcionales incluyendo la enfermedad Mildiu y resto de adversidades climáticas.

El seguro esta subvencionado por Enesa, respecto al porcentaje de subvención, varia según el modulo suscrito así el modulo 1 es de un 22% para el modulo 2 es de un 14%, módulo 3 un 12% y para el modulo P un 7%.

Además a esta subvención hay que unir un 14% o 16% en función de las características del agricultor, un 5% si la contratación es colectiva, entre un 6% y 9% si se trata de renovación.

El periodo de suscripción varia según el tipo de aseguramiento, las fechas serán las siguientes:

TIPO	INICIO DE SUSCRIPCIÓN	FINAL DE SUSCRIPCIÓN
SEGURO PRINCIPAL (MODULOS 1,2 Y 3)	01/10/2012	20/12/2012
COMPLEMENTARIO (MODULO 1)	01/10/2012	30/04/2012
COMPLEMENTARIO (MODULO 2 Y 3)	01/10/2012	25/03/2012

MODULO P	ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, HUELVA, MÁLAGA Y SEVILLA		RESTO DEL AMBITO DE APLICACIÓN	
RIESGO	INICIO	FIN	INICIO	FIN
CON RIESGO DE HELADA Y MARCHITEZ	15/01/2013	01/03/2013	15/01/2013	25/03/2013
SIN RIESGO DE HELADA Y MARCHITEZ	01/03/2013	15/04/2013	25/03/2013	30/04/2013

Las novedades respecto al Plan 2012 son:

- Se dan de alta dos variedades nuevas de uvas tintas: Mando y Marselan
- En la denominación de Origen Utiel-Requena; inclusión de la variedad blanca Sauvignon Blanc.
- Inclusión como uvas inscritas en Denominación de Origen, el ámbito y variedades del Consejo Regulador "Pasas de Málaga".
- Se consignará obligatoriamente el recinto.
- En las instalaciones:
Para este Plan se incluyen dos nuevos tipos de capitales en las instalaciones:
 - Red de riego (Ha)

- Cabezal de Riego (€/cabezal)

CULTIVOS INDUSTRIALES

Inicio de suscripción del seguro creciente en cultivos industriales no textiles

Los agricultores podrán suscribir a partir del 1 de febrero las distintas variedades del seguro creciente de cultivos no textiles. ([AAA/73/2012](#))

El seguro cubre las variedades de adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, menta, mimbre, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo, lúpulo, remolacha azucarera y tabaco de las variedades virginia, burley E o procesable, burley fermentado, havana y Kentucky, cuya producción sea susceptible de recolección dentro del periodo de garantía y esté ubicada en el ámbito de aplicación del seguro.

Las producciones de adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, menta, mimbre, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo serán asegurables siempre que se realicen al aire libre, admitiéndose la utilización de túneles u otros sistemas de protección durante las primeras fases de desarrollo de las plantas.

El seguro será aplicable según el tipo de producción:

Cultivo	Ámbito		
Adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, menta, mimbre, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo.	Toda la Comunidad Autónoma		
Remolacha siembra otoñal	Sin rendimientos asignados		Toda la Comunidad Autónoma
	Con rendimientos asignados	Sin riego de apoyo	Cádiz: todas las comarcas; Córdoba: Campiña Baja, Las Colonias; Huelva: Andévalo Occidental y Condado Campiña; Sevilla: El Aljarafe, La Campiña y La Sierra Sur.
		Con riego de apoyo	Cádiz: Arcos de la Frontera, Bornos, El Bosque, Jerez de la Frontera, Paterna de la Rivera, El Puerto de Santa María, Puerto Serrano, Rota, San José del Valle, y Villamartín.
Tabaco	Provincias: Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla.		

Los riesgos asegurables serán en cantidad y calidad según el tipo de producción asegurada:

Riesgos cubiertos	Mimbre	Remolacha	Tabaco	Resto de cultivos (1)	
No nascencia	No cubierto	Cantidad	No cubierto	No cubierto	
Pedrisco	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad	
Riesgos excepcionales	Fauna silvestre	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
	Helada	No cubierto	No cubierto	Cantidad	No cubierto
	Incendio	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
	Inundación-lluvia torrencial	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
	Lluvia persistente	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
	Viento huracanado	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
	Virosis	No cubierto	No cubierto	Cantidad	No cubierto

Resto de adversidades climáticas (2).	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
---------------------------------------	----------	----------	----------	----------

(1) Resto de cultivos: adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín y otras aromáticas en suelo, lúpulo, menta, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo.

(2) Para el resto de adversidades climáticas se garantiza según periodos:

- Durante todo el periodo de garantías: reposición y levantamiento.

- Desde el inicio de garantías indicado para este riesgo en el Anexo V: los daños sobre la producción ocasionados por estos riesgos.

El periodo de suscripción:

Cultivo	Inicio de suscripción	Final de suscripción
Remolacha siembra primaveral con cobertura de no nascencia	1 de febrero de 2012	10 de abril de 2012
Remolacha siembra otoñal con cobertura de no nascencia	1 de septiembre de 2012	15 de octubre de 2012
Remolacha siembra otoñal sin cobertura de no nascencia	1 de septiembre de 2012	15 de noviembre de 2012
Adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, lúpulo, menta, mimbre, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo.	1 de marzo de 2012	15 de mayo de 2012
Tabaco	15 de marzo de 2012	20 de junio de 2012

Riesgos cubiertos y módulos de aseguramiento

MODULO 1

Tipo plantación	Cultivos	Garantía	Riesgos cubiertos	Cálculo de la indemnización
Plantación en producción	Lúpulo	Producción	Pedrisco	Expl. (comarca)
			Riesgos excepcionales	
			Resto de adversidades climáticas	
	Remolacha	Producción	Todos los de producción	Expl. (comarca)
			Pedrisco	
			No nascencia	
	Tabaco	Producción	Riesgos excepcionales	Expl. (comarca)
			Resto de adversidades climáticas	
			Pedrisco	
	Resto de cultivos	Producción	Riesgos excepcionales	Expl. (comarca)
			Resto de adversidades climáticas	
			Pedrisco	
Plantones	Lúpulo	Plantación	Todos los de producción	Expl. (comarca)
Todas	Lúpulo	Instalaciones	Todos los de producción	Parcela

MODULO 2

Tipo plantación	Cultivos	Garantía	Riesgos cubiertos	Cálculo de la indemnización
Plantación en producción	Lúpulo	Producción	Pedrisco	Parcela
			Riesgos excepcionales	
			Resto de adversidades climáticas	
	Remolacha	Producción	Todos los de producción	Parcela
			Pedrisco	
			No nascencia	
	Tabaco	Producción	Riesgos excepcionales	Parcela
			Resto de adversidades climáticas	
			Pedrisco	
	Resto de cultivos	Producción	Riesgos excepcionales	Parcela
			Resto de adversidades climáticas	
			Pedrisco	
Plantones	Lúpulo	Plantación	Todos los de producción	Parcela
Todas	Lúpulo	Instalaciones	Todos los de producción	Parcela

MODULO 3

Tipo plantación	Cultivos	Garantía	Riesgos cubiertos	Cálculo de la indemnización
Plantación en producción	Lúpulo	Producción	Pedrisco	Parcela
		Plantación	Riesgos excepcionales	Parcela
			Todos los de producción	Parcela
	Remolacha	Producción	Pedrisco	Parcela
			No nascencia	Parcela
			Riesgos excepcionales	Parcela
	Tabaco	Producción	Pedrisco	Parcela
			Riesgos excepcionales	Parcela
	Resto de cultivos	Producción	Pedrisco	Parcela
			Riesgos excepcionales	Parcela
Plantones	Lúpulo	Plantación	Todos los de producción	Parcela
Todas	Lúpulo	Instalaciones	Todos los de producción	Parcela

SEGUROS CON COBERTURAS CRECIENTE PARA ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y COOPERATIVAS

Publicada la nueva regulación de seguros con coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas

El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado el 12 de diciembre de 2011, la Orden ARM/3460/2011, de 12 de diciembre, por la que se definen las condiciones para la contratación del seguro seguros con coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas comprendido en el Plan 2012.

Es asegurable el perjuicio económico que representa para una O.P. o Cooperativa el hacer frente a los costes fijos de los bienes asegurables, cuando se haya producido una merma de entrada de producción de los cultivos en dichas entidades, a consecuencia de los riesgos cubiertos en las declaraciones de los Seguros Agrarios Combinados suscritas por sus socios. Los costes fijos son los imputables directamente a la recepción, manipulación, conservación y comercialización de los siguientes grupos de cultivo.

Las principales modificaciones con respecto a la campaña anterior, son el periodo de suscripción que se adelanta del 1 de abril al 1 de enero, para incluir nuevos grupos de cultivo, y el final de suscripción para el grupo de cítricos se adelanta el 31 de agosto al 31 de julio.

Se incluye el nuevo grupo de cultivo de la cereza que ya tenía seguro tradicional para la O.P y se amplían las garantías a otros nuevos grupos de cultivo (uva de mesa y tropicales y subtropicales).

Para el grupo de cultivo de frutales en la campaña pasada computaba la contratación efectuada por los socios en todos los módulos. Para esta campaña computa solo la contratación en los módulos 1,2 y 3 de forma que se unifican los criterios para todos los sectores.

Excepcionalmente para aquella O.P. o Cooperativa donde el número de socios haya disminuido mas de un 15%, se especifica, que el calculo de dicha producción se realizará en base a la producción entregada en las campañas pasadas por los socios que la componen en la presente campaña de contratación.

Para que un a O.P. o Cooperativa pueda suscribir este seguro, han de estar reconocidas como tal, para la producción de cada grupo de cultivo, excepto para los grupos de cultivo de herbáceos de extensivo, uva de vinificación y olivar, que deberán estar registradas como Sociedades cooperativas de primer grado en el Registro de cooperativas de la Administración, y estipular claramente en sus Estatutos la obligación por parte de sus miembros de entregar toda la producción obtenida en sus parcelas. Además, podrán suscribir este seguro siempre que la producción asegurada por los socios en las declaraciones del seguro agrario combinado con coberturas crecientes de cada uno de los grupos de cultivo se contrate en los módulos 1,2, o 3 y representen al menos los siguiente porcentajes respecto a la producción media entregada para un grupo de cultivo por los miembros de la entidad asociativa en las tres ultimas campañas:

Producción asegurada para un grupo de cultivo por los socios (Toneladas)	Porcentaje mimico (Producción asegurada para un grupo de cultivo/producción media entregada a la OP o Coop., para un grupo de cultivo)
<7.000	90%
7.000-10.000	80%
<10.000	70%

Existe un único Modulo de contratación, (Modulo OP), no existen datos variables elegibles en coberturas, se establece un limite máximo de aseguramiento con un coste unitario (0,06€/Kg.). El coste unitario es el resultado de dividir la totalidad del los costes fijos que se pretenden asegurar, entre la producción media de cada cultivo entregada por los socios a la Entidad Asociativa, en las ultimas tres campañas.

Grupo de cultivo	Cultivos	Seguros con Coberturas crecientes de:	Periodo de suscripción	
			Fecha de inicio	Fecha final
Cereza	Cereza	Explotaciones cereza	01/01/2012	16/02/2012
Uva de Mesa	Uva de Mesa	Explotaciones uva de mesa	01/02/2012	15/04/2012
Tropicales y Subtropicales	Aguacate, chirimoyo, chumbera, litchi, mango, papaya, palmera datilera y piña	Explotaciones cultivos tropicales y subtropicales	01/02/2012	30/06/2012
Cítricos	Naranja, mandarina, limón, lima, y pomelo	Explotaciones cítricas	01/04/2012	31/07/2012
Hortalizas bajo cubierta	Todas las hortalizas bajo cubierta	Explotaciones hortícolas bajo cubierta	01/06/2012	15/10/2012
Plátano	Plátano	Explotaciones plataneras	01/06/2012	01/07/2012
Cultivos Herbáceos	Cereales de invierno y de primavera,	Explotaciones cultivos herbáceos	01/09/2012	20/12/2012

Extensivos	leguminosa grano, oleaginosas y arroz	extensivos		
Frutos Secos	Avellano, almendro, algarrobo, pistacho y nogal	Explotaciones frutos secos	01/09/2012	15/12/2012
Caqui y otros frutales	Caqui, azufaifo, castaño, endrino, granado, higuera, kivi y níspero	Explotaciones de caqui y otros frutales	01/09/2012	10/02/2013
Olivar	Aceituna	Explotaciones olivareras	01/10/2012	15/12/2012
Uva de Vindicación	Uva de Vindicación	Explotaciones vitícolas	01/10/2012	15/12/2012
Frutales	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, membrillo, melocotón y pera	Explotaciones frutícolas	15/11/2012	20/01/2013

APICULTURA

El Seguro de explotación en Apicultura

Este seguro, en sus garantías básicas, ofrece compensación de las pérdidas en la producción de apicultura, por los daños producidos por inundación- lluvia torrencial, viento huracanado y golpe de calor. Además, el apicultor podrá contratar como garantías adicionales el incendio y la sequía (salvo en Canarias, en que no será asegurable esta garantía). En el Boletín Oficial del Estado (BOE) se publica, la Orden ([AAA/1991/2012](#)) que define las condiciones del Seguro para el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados, (Campaña 2013).

El periodo de suscripción se inicia el 1 de octubre y finaliza el 30 de noviembre de 2012, mientras el periodo de garantías se inicia con la toma de efecto del mismo, y nunca antes de las fechas que para cada riesgo se indican: incendio, inundación- lluvia torrencial, viento huracanado y golpe de calor. 1 de noviembre de 2012 y para sequía 1 de febrero de 2013. El final de garantías para todos los riesgos será el 31 de octubre de 2013.

El seguro está destinado a explotaciones de todo el territorio nacional; que estén inscritas en el Registro General de Explotaciones Ganaderas dedicadas a la producción de miel y otros productos apícolas. El titular del seguro será el titular de la Expl. o de la subexplotación que figure en el código REGA o persona física o jurídica que, teniendo interés en el bien asegurable figure en algún apartado de dicho código REGA.

A efectos del seguro se distingue un único sistema de manejo, con los siguientes tipos de colmenas racionales:

- Colmenas Tipo Troncos.
- Colmenas Tipo Layens.
- Colmenas Tipo Vertical o Layens con alzas.

El capital asegurado de la explotación se fija en el 100% del valor de la producción, que será el resultado de aplicar el nº de colmenas declarado por el precio unitario. Los precios unitarios por colmena a aplicar a los efectos del seguro, el pago de primas e importes de las indemnizaciones, será fijado por el asegurado, adecuándose al valor real dentro de los máximos y mínimos establecidos por el Ministerio. El valor unitario del aseguramiento se subdivide en tres conceptos, correspondientes al valor garantizado de la caja, enjambre y la producción:

Tipo de colmena	Distribución del valor unitario garantizado		
	Caja	Enjambre	Producción
Troncos y Layens	23%	41%	36%
Vertical y Layens con alza	30%	34%	36%

Para el riesgo de sequía únicamente esta garantizado el porcentaje del valor unitario correspondiente a producción. El valor máximo de compensación a aplicar a la producción por sequía, para cada uno de los periodos en que se divide el periodo de garantías, según la fecha de ocurrencia del siniestro será:

Nº de Decenas con Sequía en el Periodo	Periodos	
	1 de febrero al 30 de junio	1 de julio a 31 de octubre
HASTA 4	7%	4%
5	11%	5%
6 o MAS	22%	8%

Para los demás riesgos y para la producción el valor máximo de compensación, en cada uno de los periodos en que se divide el periodo de garantías, según fecha del siniestro y en concreto en Andalucía será:

Todos los tipos de colmenas	Fecha del siniestro		
	1 de marzo a 31 de agosto	1 de septiembre a 31 de octubre	1 de noviembre a 28 de febrero
% Valor de compensación sobre precio unitarios	100%	70%	30%

Para las cajas y enjambres y riesgo que no sean sequía, se garantizan los porcentajes del valor unitario correspondientes, antes mencionados. En caso de daños por humo no se garantiza la caja.

Para el riesgo de golpe de calor, se garantiza el porcentaje del valor unitario correspondiente al enjambre no a la caja.

La valoración del siniestro de sequía se realizará basándose en la medición del índice de vegetación (NDVI) mediante teledetección. Para que el siniestro sea indemnizable en cada periodo en que se dividen las garantías, es necesario que en la

comarca de referencia, el Índice de Vegetación Actual para cada decena, sea inferior al Índice de Vegetación Garantizado durante un periodo de al menos dos decenas consecutivas compuestas (una vez haya dos consecutivas, se contabilizan también las no consecutivas). Se computará independientemente para cada uno de los periodos en que a su vez se divide el periodo de garantías.

A nivel comarcal, dicha medición es consultable en la página web de Seguros Agrarios (<http://www.agroseguro.es/indices/servlet/agro.pastos.controlx.PastosSeleccionFiltros>)

Para que el siniestro de Incendio se indemnicable, el numero de colmenas siniestradas deberá superar del 10% del numero total que el asegurado tenga ubicadas en el asentamiento siniestrado, con un mínimo de 4 colmenas. En los casos Inundación-Lluvia Torrencial, viento huracanado, y golpe de calor, serán indemnizables, cuando los daños sean superiores al 20% del valor del número total de colmenas que el titular tenga ubicadas en el asentamiento siniestrado. El valor se calculará sin tener en cuenta el valor garantizado para la caja en golpe de calor.

Para la campaña 2013 se han producido las siguientes modificaciones con respecto a la campaña anterior:

- Se actualiza la serie de años a partir de los que se calcula el Índice de Vegetación Medio (NDVI-M): la media aritmética de los índices de vegetación de cada decena, calculado para cada Comarca o zona homogénea de apicultura. La serie pasa a ser del 1987 al 2011, incluyéndose este último año.
- Se reduce la tarifa de incendio (un 20%).
- Se incluye la posibilidad de modificar el número de colmenas aseguradas a lo largo de la vigencia de las Declaraciones de seguro. En aquellas que hayan suscrito la garantía adicional de sequía, se admitirán modificaciones hasta el 1 de febrero de 2013 fecha de inicio de dicho riesgo.

RETIRADA DE ANIMALES MUERTOS EN EXPLOTACIÓN

Los Seguros de Retirada de Animales Muertos en la Expl. se pueden empezar a suscribir a partir del 1 de junio de 2012.

El 29 de mayo de 2012, se publican las Órdenes ([AAA/115/2012](#), [AAA/116/2012](#)) de los Seguros para la Cobertura de los Gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovino y bovinos muertos en la explotación. Esta modalidad de seguros está destinada a compensar al ganadero los gastos derivados de la recogida desde un lugar accesible para camiones en la entrada de la explotación, hasta el lugar de destrucción de los cadáveres de animales muertos en la explotación por cualquier causa, y destrucción de los mismos. Además, están garantizadas las retiradas de animales que mueran durante el transporte y antes de su entrada en matadero.

Las especies asegurables son bovino, porcino, aviar, cunícula, ovina, caprina, equina, cérvidos, camélidos y peces con fines de mercado.

Todos los seguros de retirada y destrucción de animales, no bovinos y bovinos, disponen de un seguro renovable en él que el ganadero se compromete a renovarlo con el mismo Tomador. Por esta circunstancia, esta más subvencionado. (Orden [AAA/1118/2012](#), [ARM/1119/2012](#)).

Para el Plan 2012 se incluye los camélidos en todo el ámbito de aplicación del seguro, equiparándolos a los equidos en cuanto al sistema de manejo, clase de ganado y tarifas y se incluye que en caso de siniestro, el limite de indemnización será el coste en €/Kilo de retirar y destruir los kilos correspondientes al total de animales garantizados correctamente asegurados en la póliza.

Teniendo en cuenta lo indicado en el Plan Anual de Seguros Agrarios, el período de suscripción del seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos y no bovinos muertos en la Expl. se inicia el 1 de junio de 2012 y finalizará el 31 de mayo de 2013.

La subvención del MAGRAMA (ENESA) puede llegar hasta el 44% del Coste Neto del Seguro. El porcentaje de subvención se obtiene mediante la suma de los siguientes tipos, según línea.

TIPO DE SUBVENCION	Seguros para la retirada de animales no bovinos	Seguros para la retirada de animales bovinos	Seguros Renovables para la retirada de animales no bovinos	Seguros Renovables para la retirada de animales bovinos
Base	32%	32%	32%	32%
Por contratación colectiva	5%	5%	5%	5%
Por contratación de línea renovable			2%	2%
Por utilizar sistemas de almacenamiento en frío	5%		5%	
TOTAL	42%	37%	44%	39%

EXPL. GANADO AVIAR, EQUINO, PORCINO, VACUNO, OVINO Y CAPRINO

Seguros de explotación de Ganado Porcino

Se publica la orden por la que se define el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de explotaciones, animales y clases de ganado asegurables, las condiciones y requisitos del seguro, las condiciones técnica mínimas de explotaron, manejo y bioseguridad, sistemas de manejo de Expl., ámbito de aplicación, el periodo de garantía, valor unitario de los animales y fechas de suscripción en relación al seguro de explotaciones Ganado Porcino comprendidos en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados. ([AAA/124/2012](#))

El inicio de la contratación de ambos seguros es el día 1 de febrero de 2012 y finaliza 31 de diciembre de 2012.

Este seguro cubre tanto las explotaciones porcinas intensivas como las extensivas de razas ibéricas, reconociéndose a efectos del seguro todos los tipos de sistemas de producción.

Cubre la muerte de los animales o su estado agónico, provocados por un mismo evento, las muertes o sacrificios oficiales de animales por fiebre aftosa o peste porcina clásica en aquellos tipos de animales en los que las indemnizaciones oficiales no cubren los valores de mercado, así como las pérdidas debidas a la inmovilización cautelar. La enfermedad de Aujeszky, que pasa a ser garantía básica de la línea, indemniza el valor de los reproductores sacrificados por resultar positivos a la enfermedad, además de una compensación por el tiempo de que las explotaciones ven suspendidas su calificación sanitaria.

Son asegurables todos los animales de la especie porcina destinadas a la reproducción, cría o engorde bien en intensivo o en extensivo. Las explotaciones han de estar inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas, que cumplan las bases del programa nacional de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky y sus modificaciones posteriores, y en el caso de explotaciones con reproductoras tener calificación zootécnica A3 o A4.

La identificación de las explotaciones aseguradas se realizará mediante los códigos nacionales asignados por REGA, debiendo figurar dichos códigos en las pólizas.

El titular del seguro será el titular de la Expl. o de la subexplotación que figure con tal en su código REGA. Igualmente, podrá ser titular de la póliza toda a aquella persona, física o jurídica, que teniendo interés en el bien asegurable, figure en algún apartado de dicho código REGA.

Se consideran dos clases de explotaciones: Explotaciones de cerdos destinadas exclusivamente al cebo industrial, y transición de lechones, y Resto de explotaciones porcinas.

El sistema de contratación se realizará con forme al siguiente esquema:

- Un sistema de manejo conforme a su clasificación zootécnica.
- La clase de ganado que este produciendo según su sistema de manejo.
- Los tipos y números de animales para ese sistema y clase elegidos.

SISTEMA DE MANEJO	CLASE DE GANADO	TIPO DE ANIMALES	Nº de animales
CENTROS DE INSEMINACION	SELECCIÓN	REPRODUCTOR SELECTO MACHO	El nº de estos animales
	IBERICO PURO	REPRODUCTOR SELECTO MACHO	que posea
PRODUCCIÓN DE LECHONES	IBERICO	REPRODUCTOR	Cerdas + verracos +
	IBERICO PURO	REPRODUCTOR	reposición
	RESTO	REPRODUCTOR	
CICLO CERRADO/MIXTO	SELECCION	REPRODUCTOR	Cerdas + verracos + reposición
		CEBO/RECRÍA	Cebo + recría/transición
	IBERICO PURO	REPRODUCTOR	Nº de animales > de 6 meses que posea
		CEBO/RECRÍA	Nº animales destinados a cebo intensivo
		CEBO EXTENSIVO	Nº animales destinados a cebo extensivo
	IBERICO	REPRODUCTOR	Nº de animales > de 7 meses que posea
		CEBO/RECRÍA	Nº animales destinados a cebo intensivo
		CEBO EXTENSIVO	Nº animales destinados a cebo extensivo
	RESTO	REPRODUCTOR	Cerdas + verracos + reposicion
		CEBO/RECRÍA	Cebo + recría/transición
TRANSICION	RESTO	TRANSICION	recría/transición
CEBO/RECRÍA	SELECCIÓN	CEBO/RECRÍA	Cebo + recría/transición
	IBERICO PURO	CEBO/RECRÍA	Nº animales destinados a cebo intensivo
	IBERICO	CEBO/RECRÍA	Nº animales destinados a cebo intensivo
	RESTO	CEBO/RECRÍA	Cebo
CEBO EXTENSIVO	IBERICO PURO	CEBO EXTENSIVO	Nº animales destinados a cebo extensivo
	IBERICO	CEBO EXTENSIVO	Nº animales destinados a cebo extensivo

El asegurado declarará el número de animales que posea de cada tipo según el sistema de manejo y la clase de ganado atendiendo a la información actualizada del censo que figure en el REGA.

Prácticas de bioseguridad:

Para los riesgos de Fiebre Aftosa y Peste Porcina Clásica se establecen tres niveles de bioseguridad en las explotaciones en función del cumplimiento de los requisitos establecido en el RD/324/200 y la no entrada de animales de otros países de la UE o de terceros países.

Para este año se han producido las siguientes modificaciones:

4. Se ha incorporado coberturas por los costes fijos para aquellas explotaciones que se encuentran vacías y no se pueden introducir animales como consecuencia de encontrarse en una zona de vigilancia ante un foco de Peste Porcina Clásica o Fiebre Aftosa.

5. Se introducen coberturas por ataques de animales salvajes o perros asilvestrados para animales de cebo en extensivo.

6. Se introducen coberturas por sacrificio por Peste Porcina Clásica o Fiebre Aftosa a los animales del grupo de "resto de razas". Existe en este sector, la posibilidad de contratar la Garantía de Capital a Primer Riesgo, que permitirá a los ganaderos, optar por una gestión financiera de sus riesgos, más ajustada a sus necesidades.

Las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (ENESA), pueden llegar hasta el 49% del coste neto del seguro.

Se publican los Seguros de explotación de Ganado Equino y Equino de razas selectas

El 28 de enero de 2012 se publican en BOE, las órdenes por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de explotación, precios y fechas de suscripción en relación con los seguros de explotaciones de Ganado Equino y Equino de Razas Selectas comprendidos en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El inicio de la contratación de ambos seguros es el día 1 de febrero de 2012 y finaliza 31 de diciembre de 2012.

El seguro de explotación de Ganado Equino (AAA/125/2012) cubre: accidentes, incendio, ahogamiento, ataques de animales salvajes, así como problemas en las madres y potros derivados del parto y enfermedades como la Peste Equina Africana y la Fiebre del Nilo Occidental.

Son asegurables todas las explotaciones de ganado equino, en todo en ámbito nacional, que identifiquen individualmente a sus animales mediante microchip homologado, disponiendo por tanto del correspondiente DIE (documento identificación equino), que estén registradas en un Libro de Registro de Expl. diligenciado y actualizado, y en el registro integral de trazabilidad animal (SITRAN). Las explotaciones asegurables deberán disponer de un código de Expl. inscrito en el Registro de explotaciones ganadera REGA.

Se consideran dos tipos de Expl.: de reproducción (semiestabulación, extensivo, estabulación) y de cebo.

Como novedad para este año, en las explotaciones de Ganado Equino, con respecto a la campaña 2011:

- Se ha introducido los cambios legislativos producidos en el mes de junio conforme al nuevo Real Decreto 804/2011 que obliga a la existencia de un libro de Expl. donde se registre la explotación y los animales de la misma, además de otras medidas de manejo.
- Se introduce el concepto de cebo residual como en otras líneas de ganado pero con un 70% para el valor de las crías.
- Se introduce un porcentaje mínimo de cría como el 15% de los reproductores.
- Se modifican las condiciones mínimas de Expl. y manejo.
- Se modifica la tabla de indemnizaciones de las crías.

El seguro de Expl. de Ganado Equino de razas selectas (AAA/123/2012) cubren cuatro tipos de siniestros, a animales dentro de la propia Expl. o en las instalaciones de las pruebas específicamente previstas por el condicionado, destinados a la reproducción y cría de Pura Raza Española (sementales, yeguas y cría).

Tipos de siniestros:

1º Toda muerte y sacrificio necesario que cumpla:

- Independiente de la voluntad humana.
- Causa distinta a las epizootias.
- No debido al manejo.
- Provoque incapacitación para toda actividad ecuestre y reproductora.
- Que no sea del curso crónico.
- El animal presente buen estado zootécnico.
- Al animal no muestre taras ni signos de deficiente desarrollo respecto a su edad.

Por lo tanto, los siniestros debido a cólico que cumplan lo anterior, están cubiertos.

2º Parto, a término de potros muertos.

3º Reembolso de honorarios por operación de Síndrome Cólico. En caso de que el animal fallezca o haya de ser sacrificado, en el plazo de un mes desde la intervención, se descontará de la indemnización correspondiente el importe abonado por la intervención quirúrgica.

4º Muerte sacrificio o inmovilización por Peste Africana o Fiebre del Nilo Occidental.

El titular del seguro será el que figure en el documento Estado de Ganadería del Fondo de Expl. de los Servicios de Cría Caballar y Remonta u Organismo, Asociación u Organización oficialmente reconocida y autorizada para la gestión del Libro Genealógico de la Raza.

Son asegurables las explotaciones que cumplan con:

- Están destinadas a la reproducción y cría de CRE.

- Tiene en su Estado de Ganadería, al menos cinco yeguas de Raza Española pertenecientes al Registro Principal del Libro Genealógico de CRE.

- Cumplen con lo establecido en el R.D. 2129/2008, de 26 de diciembre y resto de normativa de desarrollo. El animal debe poseer un Certificado Genealógico, con reseña actualizada, tener implantado un microchip, y tener depositado un hemotipo o ADN en un laboratorio oficialmente autorizado para ello.

No son asegurables aquellas explotaciones dedicadas exclusivamente a actividades ecuestres de recreo, paseo, deporte, competición, turismo rural...

Las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (ENESA), pueden llegar hasta el 49% del coste neto del seguro.

Se publican los Seguros de explotación de Ganado Aviar de carne y de puesta

Se publican las órdenes por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de explotación, precios y fechas de suscripción en relación con los seguros de explotaciones Ganado Aviar de carne y Aviar de puesta, comprendidos en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El seguro de explotación de Ganado Aviar de carne ([AAA/148/2012](#)), seguro para explotaciones destinadas al cebo de pollos y pavos en régimen intensivo, ofrece cobertura frente a la muerte de los animales por golpe de calor y pánico, incendio y otras adversidades climáticas (inundación, viento huracanado, rayo, nieve y pedrisco). Este seguro incorpora los daños por epizootias producido por influencia aviar de alta y baja patogenicidad, así como enfermedad de Newcastle, a través de compensaciones por los gastos fijos de explotación derivados del vacío consecutivo al sacrificio obligatorio de los animales, a mismo como las pérdidas debidas a la inmovilización.

Son asegurables todas las explotaciones de ganado aviar, en todo en ámbito nacional, que posean la pertinente autorización sanitaria establecida en el R.D. 328/2003 y estén inscritas en el Registro de Explotaciones de la Comunidad Autónoma. Y tener actualizada las hojas de registro de datos de la manada. Los titulares de la Expl., de la subexplotación o cualquiera que teniendo interés en el bien asegurado figuren en algún apartado del REGA de la correspondiente comunidad autónoma incluyendo el propietario del los animales.

Este seguro ha experimentado algunos cambios con respecto al plan anterior:

1. Se incluyen dos nuevos tipos de asegurables:

- Los pollos de crecimiento lento, que correspondería a las denominaciones comerciales "campero" o "de corral".
- Las codornices destinadas al engorde intensivo.

Estos dos nuevos tipos de animal deben explotarse en naves con las mismas condiciones de los pollos broiler o pavos que hasta ahora eran asegurables.

2. Se permite que aquellos asegurados con opciones C, D, o E, puedan asegurar explotaciones de pollos broiler con características de naves tipo "O" fuera del ámbito establecido para las mismas. Deberán hacerlo como naves del tipo V al igual que el resto de las otras naves en estas opciones.

El seguro de explotación de Ganado Aviar de puesta ([AAA/121/2012](#)), seguro para explotaciones de gallinas ponedora, que abarca a todos lo tipos de animales de la pirámide productiva avícola: reproductoras (selección, multiplicación, ponedoras y cría) así como las avicultura alternativa: en jaulas acondicionadas, en suelo, aviario con o sin salida a parque y ecológica. Cubre los riesgos climáticos básicos incluyendo golpe de calor. Incorpora también los daños por epizootias producidos por influencia de alta y baja patogenicidad, así como enfermedad de Newcastle, y especialmente la compensación por las consecuencias de aparición de resultados positivos a salmonela, con el impedimento de comercialización de huevos frescos para consumo.

Para este año se han producido las siguientes modificaciones:

7. Debido al cambio en los sistemas productivos que se están produciendo en las explotaciones ponedoras, se han eliminado las referencias a jaulas acondicionadas.

8. Para poder acceder al seguro los ganaderos deberán de haber adecuado sus naves a alguno de los sistemas permitidos por ley a partir de 2012 (jaula acondicionada suelo o aviario) o haber presentado un plan de reconversión ante la autoridad competente.

9. Se modifica la edad máxima a la que se indemnizan las ponedoras hasta las 92 semanas máximas.

Para ambos seguros:

El inicio de la contratación de ambos seguros es el día 1 de febrero de 2012 y finaliza 31 de diciembre de 2012.

Existe en este sector, la posibilidad de contratar la Garantía de Capital a Primer Riesgo, que permitirá a los ganaderos, optar por una gestión financiera de sus riesgos, mas ajustada a sus necesidades.

Numero de animales declarados por el asegurado, en todos los casos se atenderá a la información que figure en el REGA debiendo estar convenientemente actualizado.

Son asegurables todas las explotaciones de ganado aviar, en todo en ámbito nacional, que posean la pertinente autorización sanitaria establecida en el R.D. 328/2003 y estén inscritas en el Registro de Explotaciones de la Comunidad Autónoma. Y tener actualizada las hojas de registro de datos de la manada. Los titulares de la explotación, de la subexplotación o cualquiera que teniendo interés en el bien asegurado figuren en algún apartado del REGA de la correspondiente Comunidad Autónoma incluyendo el propietario del los animales.

Las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (ENESA), pueden llegar hasta el 49% del coste neto del seguro.

A partir del 15 de enero, se pueden suscribir los Seguros de explotación del ganado vacuno y ovino y caprino.

El 22 de diciembre se publican en BOE, las órdenes por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de Expl., precios y fechas de suscripción en relación con los seguros de explotaciones de ganado vacuno, ovino y caprino comprendidos en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El Plan 2012, es una continuación del Plan 2011, pero se presentan las algunas novedades; en general:

- Se aclara el concepto de valor asegurado y como calcularlo.
- Se aclara que todos los animales de una Expl., deben asegurarse al mismo porcentaje respecto del valor unitario máximo, que les corresponda por tipo.
- La renovación de saneamiento y saneamiento extra, en periodo de vacío sanitario se pospone hasta 30 días después de reingreso de animales.

En el seguro de ganado vacuno de cebo ([ARM/3476/2011](#)):

- Se deja sin carencia el paso de animales desde la línea de reproductores bovinos de aptitud cárnica a la de ganado vacuno de cebo, con opción 3 contratada, perteneciente al mismo asegurado.

En el seguro de ganado vacuno de lidia ([ARM/3472/2011](#)):

- Se disminuye el valor de aseguramiento de todos los animales un 5%.
- Se consideran crías los animales de ambos sexos no destetados (antes no herrados).
- Se consideran los machos reproductivos para la lidia a partir del destete (antes a partir del herrado).
- Se reordenan los tipos de animales.

En el seguro de vacuno reproductor y recría ([ARM/3471/2011](#)):

- Se extiende la cobertura de siniestro masivo a las explotaciones cárnicas.
- La pérdida de producción por la muerte de 4 reproductores por un mismo evento, se amplía a cualquier evento de entre los cubiertos por la póliza y se incluye también en las explotaciones cárnicas.
- La edad mínima para considerar los animales muertos en un siniestro masivo pasa de 13 a 6 meses.
- Se aumentan los valores de indemnización de los bueyes y su valor unitario.

En el seguro de reproductores bovinos de aptitud cárnica ([ARM/3473/2011](#)):

- Sin novedad.

En el seguro de ganado vacuno de alta valoración genética ([ARM/3474/2011](#)):

- Se actualiza de denominación de sementales (antes probados y no probados ahora mejorantes y en proceso de evaluación).
- Dejan de ser asegurables los sementales de Expl..

En el seguro de ganado ovino y caprino ([ARM/3475/2011](#)):

- Se regula la contratación en cuanto a la proporción del número de reproductores y recién nacidos.
- Se modula el siniestro masivo por el número de reproductores de la explotación (10 animales por la primera centena mas uno más por cada centena que exceda).

Son asegurables todas las explotaciones de ganado vacuno, ovino y caprino, que se encuentren en el territorio nacional: que tengan asignado un código REGA, identificadas individualmente sus reses, las registren en el Libro de Registro y lo comuniquen puntualmente al REGA, manteniendo ambos registros actualizados.

El inicio de la contratación de los seguros es el día 15 de enero de 2012 y finaliza 31 de diciembre de 2012.

En general los riesgos que cubren los seguros ganaderos son los siguientes:

Riesgos sanitarios:

- 1- Coberturas de saneamiento (sacrificio e inmovilización).
- 2- Cobertura para otras enfermedades y riesgos distintos de saneamiento (sacrificio e inmovilización):
 - Enfermedades de alta difusión.
 - Epizootias.
 - Por residuos que impidan su consumo.

Mortalidad masiva y pérdida de producción: Cubre la muerte de un número de animales a la vez, por el mismo evento, así como la pérdida de producción de los reproductores afectados por ese evento.

Exceso de mortalidad: Cubre la mortalidad acumulada a lo largo de la vigencia del seguro, que exceda de un determinado porcentaje del valor de producción.

Muerte precoz: Cubre la muerte por cualquier causa, de animales de una edad determinada en función del tipo de seguro y línea.

Las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (ENESA), pueden llegar hasta el 49% del coste neto del seguro. La Consejería de Agricultura y Pesca, subvenciona un 25% sobre la subvención anterior.

Durante el ejercicio 2012, con vistas a la incorporación de nuevas coberturas a futuros planes de seguros, se desarrollarán estudios técnicos relacionados con las siguientes cuestiones orientadas a favorecer el desarrollo del sistema de seguros agrarios en los próximos años:

- e) Comienzo del proceso de diseño de los seguros crecientes ganaderos.
- f) Comienzo de estudio para la incorporación en el seguro de los equipos presentes en las explotaciones ganaderas.
- g) Se completará la protección de las distintas especies ganaderas ante los daños debidos a otras epizootias o enfermedades de importancia ganadera actualmente no asegurables, extendiendo la aplicación de esta cobertura a aquellas especies y sistemas de explotación actualmente no amparados.
- h) Estudio de la posibilidad de compensación de las pérdidas que pudieran ocasionarse sobre los productos de origen animal, como resultado de la incidencia de fenómenos naturales no controlables por el ganadero.

TARIFA GENERAL GANADERA

Se publica la Tarifa General Ganadera

El 22 de febrero de 2012 se publica en BOE ([AAA/314/2012](#)), la Orden por la que se definen las explotaciones y las especies asegurables, las condiciones técnicas, el ámbito de aplicación, los períodos de garantía, las fechas de suscripción y los valores unitarios de la tarifa general ganadera comprendida en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

Modificaciones con respecto al año anterior:

- Se incorporan nuevas especies al seguro principalmente del sector aviar como son las perdices, faisanes, avestruces y patos.
- Además se incorporan los pollos en sistemas de producción alternativos con salida al aire libre.

Período de suscripción:

El inicio de contratación de la tarifa general ganadera comienza el 1 de marzo de 2012 y finaliza el 28 de febrero de 2013.

Explotaciones asegurables:

Son asegurables, en todo el ámbito nacional: Las explotaciones cunícolas de carne dedicadas a la reproducción, cría y/o engorde de conejos para consumo humano, así como las dedicadas a la producción de reproductores para otras explotaciones,

Las explotaciones helicícolas dedicadas a la producción de caracoles *Helix aspersa* para su engorde y consumo humano, y las explotaciones de avicultura alternativa y cinegéticas. Todas las explotaciones han de tener asignado un código de explotación, por el REGA, y cumplir con todo lo establecido en los movimientos de animales desde y hacia la Expl. habrán sido comunicados a la autoridad competente en la forma y plazos establecidos de acuerdo con el Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo.

Riesgos cubiertos:

- 1.- Incendio
- 2.- Inundación y lluvia torrencial
- 3.- Viento huracanado
- 4.- Rayo
- 5.- Nieve
- 6.- Pedrisco
- 7.- Helada
- 8.- Fauna silvestre

Los siniestros debidos a estos riesgos solo estarán garantizados si existen efectos constatables y verificables en las instalaciones de la explotación.

9.- Golpe de calor; tendrá una definición diferente cuando nos referimos a explotaciones cunícolas o aviares "Aumento de los índices de temperatura y humedad hasta alcanzar límites extremos y superiores al umbral vital de los animales, que provoquen su muerte", que para explotaciones helicícolas "Incremento de las condiciones de temperaturas diurnas y nocturnas que produzcan una alteración de la flora bacteriana de caracol que provoque su muerte".

Animales asegurables:

- Conejos
- Caracoles de la especie *Helix aspersa*
- Pollos de la especie *Gallus galhus*
- Avestruces
- Faisanes
- Perdices rojas
- Patos de la familia Anatidae

Garantías y carencia:

El período de garantías es de un año desde la suscripción. Sin perjuicio de lo anterior, los períodos de garantías serán los siguientes:

- Resto de explotaciones: todo el año.
- Explotaciones helicícolas: de 1 de abril a 31 de octubre.

Además para el riesgo de "golpe de calor", y sin perjuicio de lo anterior, solo existirán garantías durante los meses de mayo a septiembre, ambos inclusive.

La carencia se establece, 15 días para el golpe de calor y 7 días completos para el resto de garantías, contados desde la entrada en vigor.

Las edades máximas garantizadas:

Tipo de animal	Edad
Conejo reproductor	2 años
Pollo y pollo ecológico	120 días
Pollo castrado	160 días
Avestruz	425 días
Perdiz	270 días
Faisán	180 días
Pato	115 días

Subvención de ENESA

Entidad	Tipo de Subvención	Cultivos Protegidos
ENESA	Base	14%
	Colectivo	5%
	Características del asegurado	14% - 16%

ACUICULTURA MARINA

Se publica el Seguro de Acuicultura Marina

El 28 de enero de 2012 se publica en BOE ([AAA/120/2012](#)), la Orden por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas, el ámbito de aplicación, el período de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario en relación con el seguro de acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo comprendido en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El inicio de contratación del seguro de Acuicultura Marina comienza el 1 de febrero de 2012 y finaliza el 15 de diciembre de 2012.

A efectos del seguro, se consideran cuatro tipos de explotación; tipo 1: Viveros, tipo 2: Tanques, tipo 3: Esteros, tipo 4: Hatchery-nursery.

Son asegurables las explotaciones de cultivos marinos, en todo el ámbito nacional, que se encuentren instaladas en aguas marinas y estén destinadas a la producción de besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo, que dispongan de la correspondiente concesión, de acuerdo con la legislación vigente. Cuenten con sistema de vigilancia zoonosanitaria, libro registro

y trazabilidad y demás obligaciones que establece el Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre. Estén inscritas en el Registro general de explotaciones ganaderas según el Real decreto 479/2004, de 26 de marzo. La identificación de las explotaciones aseguradas se realizará mediante los códigos nacionales asignados por el REGA. El peso mínimo de los peces susceptibles de aseguramiento será de 0,1 gramos para todas las especies asegurables hasta su traslado a las explotaciones de crianza. En el tipo 4 hatchery-nursery también son asegurables los reproductores.

Riesgos cubiertos según el tipo de explotación:

Tipo de Expl.	Garantías básicas		Garantías adicionales
Viveros	* Contaminación química y biológica	I	* Variaciones excepcionales de temperatura
	* Marea negra		* Depredadores marinos
	* Temporales		
	* Impacto de embarcaciones y elementos a la deriva	II	* Enfermedades
Tanques y hatchery-nursery	* Contaminación química y biológica	I	* Variaciones excepcionales de temperatura
	* Marea negra		* Descenso de salinidad por lluvia torrencial
	* Rayo, incendio y explosión		* Inundación, avenida o riada
	* Viento huracanado		
		II	* Enfermedades
Esteros	* Contaminación química y biológica	I	* Viento huracanado
	* Marea negra		* Inundación, avenida o riada
			* Rayo, incendio o explosión
	* Variaciones excepcionales de temperatura	II	* Enfermedades

Las garantías adicionales podrán contratarse siempre que se hayan contratado simultáneamente las básicas. En el caso del besugo no se podrán contratar las garantías adicionales II (Enfermedades). Además para todos los tipos de Expl. se garantizan los gastos de eliminación de residuos (no incluyendo como tales los peces muertos) ocasionados por un siniestro indemnizable así como los gastos de prevención de una pérdida inminente de las existencias por un siniestro garantizado.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) concede subvenciones al pago de las primas a los asegurados que suscriban pólizas de seguros, incluidos en el plan de seguros agrarios. Las subvenciones se aplicarán en el momento de formalizar la póliza de seguros, descontándose su importe, del coste neto del seguro. El porcentaje de subvención a aplicar se obtiene mediante la suma de los siguientes tipos, según línea:

TIPO DE SUBVENCIÓN	% coste del asegurado
Base	14
Por contratación colectiva	5
Por características del asegurado	14 ó 16
Por renovación de contrato según uno o dos años	6 ó 9
Por pertenecer a una Agrupación de Defensa Sanitaria	5
Total	49

PISCIFACTORIAS DE TRUCHAS

Se publica el Seguro de Piscifactorías de Truchas

El 28 de enero de 2012 se publica en BOE (AAA/122/2012), la Orden por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas, el ámbito de aplicación, el período de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario en relación con el seguro de piscifactorías de truchas comprendido en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El inicio de contratación del seguro de Piscifactorías de truchas comienza el 1 de febrero de 2012 y finaliza el 15 de diciembre de 2012.

Se consideran tres tipos de explotación; tipo 1: intensivo en tanques, tipo 2: criaderos (hatchery-nursery), tipo 3: viveros (jaulas) en embalses. A efectos del seguro los animales se clasificarán en alevines, truchita o jaramugo y trucha.

Son asegurables las explotaciones de piscicultura industriales que se encuentren instaladas en aguas continentales del territorio nacional y estén destinadas a la producción de trucha arco iris o trucha americana. Dispondrán para ello del título de concesión de agua otorgado por la correspondiente cuenca hidrográfica. Cuenten con sistema de vigilancia zoonosanitaria, libro registro y trazabilidad y demás obligaciones que establece el Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre. Estén inscritas en el Registro general de explotaciones ganaderas según el Real decreto 479/2004, de 26 de marzo. La identificación de las explotaciones aseguradas se realizará mediante los códigos nacionales asignados por el REGA. Solo son asegurables los peces con una medida mínima de 2 cm. En el tipo 2 hatchery-nursery también son asegurables los reproductores.

Riesgos cubiertos según el tipo de explotación:

Garantías básicas	Garantías adicionales
-------------------	-----------------------

* Acontecimientos meteorológicos excepcionales:

- Viento huracanado

* Inundación, avenida o riada

* Rayo, incendio o explosión

* Contaminación química o biológica

* Falta de suministro de agua

* Enfermedades

Las garantías adicionales podrán contratarse siempre que se hayan contratado simultáneamente las básicas. El piscicultor podrá elegir entre dos opciones de aseguramiento. La garantía adicional de enfermedades requerirá de la conformidad expresa de Agroseguro. Además se garantizarán los gastos de eliminación de residuos (no incluyendo como tales los peces muertos) ocasionados por un siniestro indemnizable así como los gastos de prevención de una pérdida inminente de las existencias por un siniestro garantizado.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) concede subvenciones al pago de las primas a los asegurados que suscriban pólizas de seguros, incluidos en el plan de seguros agrarios. Las subvenciones se aplicarán en el momento de formalizar la póliza de seguros, descontándose su importe, del coste neto del seguro. El porcentaje de subvención a aplicar se obtiene mediante la suma de los siguientes tipos, según línea:

TIPO DE SUBVENCIÓN	% coste del asegurado
Base	14
Por contratación directa	5
Por características del asegurado	14 ó 16
Por renovación de contrato según uno o dos años	6 ó 9
Por pertenecer a una Agrupación de Defensa Sanitaria	5
Total	49

SEGURO PARA LA COBERTURA DE SEQUÍA EN PASTOS

Abierto el plazo para contratar el Seguro para la cobertura de Sequía en Pastos

El Boletín Oficial del Estado (BOE) publica, la Orden ([AAA/1361/2012](#)) donde se definen las condiciones del Seguro para la cobertura de los daños por sequía en pastos, comprendidos en el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados. El periodo de suscripción para Andalucía, teniendo en cuenta los períodos de garantía, se inicia el 1 de julio y finaliza el 31 de octubre de 2012.

El seguro está destinado a explotaciones en regimen extensivo o semiextensivo de las especies bovina, ovina, caprina y equina, al objeto de compensar al ganadero por el incremento en los costes de alimentación del ganado que se origina a consecuencia de la falta de pasto por sequía.

Con este seguro se cubren a las explotaciones que tengan asignado un código de Expl. según lo establecido en el Registro general de explotaciones ganaderas (REGA) de Ganado bovino reproductor, Ganado ovino y caprino reproductor y Ganado equino en extensivo.

Se consideran pastos toda aquella superficie de terreno susceptible de producir alimento para ganado, tales como pastizales, praderas, rastrojos, barbechos, montes, matorrales, etc.

Mediante el Mapa de Aprovechamiento del Seguro para la cobertura de daños por sequía en pastos, propiedad de ENESA, se localizan los aprovechamiento susceptibles de producir alimento a diente para el ganado, creado a partir de la información SIGPAC junto con otras fuentes auxiliares de datos como Corine Land Cover y trabajos de fotointerpretación.

Según este mapa de aprovechamiento, las comarcas o zonas homogéneas de pastoreo se clasifican en pastizales o barbecho dentro de cada provincia:

Provincia	Comarca	
	Pastizales	Barbecho
Almería	Todas las comarcas	
Cádiz	Todas las comarcas	
Córdoba	Penibética Pedroches La Sierra	Las Colonias Campaña Alta Campaña baja
Granada *	Todas las comarcas	
Huelva	Sierra Andevalo occidental Andevalo oriental Sierra Morena El Condado	Costa Condado Campiña Condado Litoral Campaña del Norte La Loma
Jaén	Sierra de Segura Campaña del Sur Magina Sierra de Cazorra	Sierra Sur
Málaga	Todas las comarcas	

Sevilla	La Sierra Norte La Sierra Sur	La Vega El Aljarafe La Campiña De Estepa Las Marismas
---------	----------------------------------	---

*Excepciones a las zonas homogéneas que no corresponden a las comarcas agrarias.

Debido a la dificultad que supone la detección y cuantificación de los daños por sequía en pastos, su valoración se realiza indirectamente, mediante índices basados en la medición, por satélite, del denominado índice de vegetación (NDVI), es decir únicamente valora el crecimiento y el vigor de la vegetación presente en la superficie. El sistema emplea la plataforma satelital MODIS.

Al ser un seguro de índices, compensa la sequía a partir de un cierto umbral definido en el seguro.

La base del seguro es la comparación de índice de vegetación de cada decena del año en curso con la media obtenida, para esa misma decena, de la serie histórica 2000-2011. Por debajo de la media se han establecido 2 estratos de sequía, calculado para cada zona homogénea de pastoreos, en menos 0,7 o 1,5 veces la desviación típica del mismo, por los que el seguro compensa en menor o mayor medida.

A nivel comarcal, dicha medición es consultable en la página web de Seguros Agrarios (<http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/agricultura/seguros-agrarios/safac-sistema-de-alerta-de-adversidades-climaticas/observatorio-indice-de-vegetacion-sequia/index.html>)

Las opciones de aseguramiento son dos diferenciándose en función del periodo de garantía y del siniestro mínimo indemnizable; la opción A, el ganadero tendrá a una indemnización cuando el NDVI sea inferior al garantizado durante más de tres decenas a lo largo del periodo de garantías, y la opción B, obtendrá una indemnización cuando la siniestralidad en las decenas sea igual o supere el 10% del capital asegurado.

La garantía incluye la totalidad de los animales existentes en la explotación siempre y cuando cumpla con las condiciones de la Orden para cada especie según su característica (sementales, otros animales machos y hembras reproductoras).

El valor del suplemento alimenticio, será determinado por el asegurado, pero deberá estar comprendido para el bovino y para el equino entre los 360 y los 180€/reproductor y entre los 53 y los 27€/reproductor para el ovino y caprino.

La compensación, en caso de siniestro, viene dado por el coeficiente entre el valor de suplemento contratado por el ganadero y el número de decenas (36) multiplicado por el número de decenas con sequía leve o severa ocurridas en el periodo de garantía y por el coeficiente de indemnización del mismo periodo de garantía.

Períodos de garantía (Andalucía)

Grupo de comarcas: 6		Opción A		Opción B	
		Inicio	Finalización	Inicio	Finalización
Andalucía y Baleares	Periodo 1 Periodo 2	1 diciembre 2012 1 octubre 2012	30 junio 2013 30 noviembre 2013	1 diciembre 2012	30 noviembre 2013

Valores de compensación según los periodos de garantías (Andalucía)

Opción A

Periodos de garantía	Índice de Vegetación Garantizado (estratos de garantía)	
	1 -	2 -
	Coeficiente de indemnización	
P1 (1 de diciembre a 31 de enero ambos inclusive) *	10%	40%
P2 (1 de febrero a 28 de febrero ambos inclusive) *	30%	55%
P3 (1 de marzo a 30 de junio ambos inclusive) *	40%	100%
P4 (1 de octubre a 30 de noviembre ambos inclusive) *	30%	70%

Opción B

Periodos de garantía	Índice de Vegetación Garantizado (estratos de garantía)	
	1 -	2 -
	Coeficiente de indemnización	
P1 (1 de diciembre a 31 de enero ambos inclusive) *	10%	40%
P2 (1 de febrero a 28 de febrero ambos inclusive) *	30%	55%
P3 (1 de marzo a 30 de junio ambos inclusive) *	40%	100%
P4 (1 de octubre a 30 de noviembre ambos inclusive) *	30%	70%

P 5 (1 de octubre a 30 de noviembre ambos inclusive) *	30%	70%
--	-----	-----

(*) Corresponden a 2013.

SEQUIA EN PASTOS

- [Indice de vegetación](#)

6.-OTRAS INFORMACIONES

Semana del 26 al 30 de noviembre de 2012

1.- Zonas de Producción de moluscos bivalvos y gasterópodos en la provincia de Málaga

La situación del caladero en la provincia es la siguiente:

Actualmente, solo se permite la captura y comercialización de las especies bolo, almeja Chocha, coquina, chirla, concha Fina, anémoma de mar, en las zonas de producción: 29 (Marbella I), 34 (Rincón de la Victoria) y 35 (Torrox-Nerja). Queda prohibida la captura de estas especies en las zonas: 27 (Sabinillas), 28 (Guadalmazza), 30 (Marbella II), 31 (Cala del Moral), 32 (Fuengirola) y 33 (Torremolinos), debido a contaminación de origen fecal.

Asimismo, se prohíbe en todas las zonas de producción de la provincia, la captura y venta de: corruco (por no encontrarse en campaña para la industria transformadora), erizo (no se realizan los muestreos por no estar siendo capturada por los titulares de licencia), cañaílla y búzano (imposibilidad de muestreo) y vieira (por ausencia de datos analíticos).

Por otro lado, se autoriza la extracción de mejillón de las plantas de cultivo 52 (Caleta de Velez) y 49 (Marbella).

Se prohíbe la extracción de zamburiña en la zona 28 (Guadalmazza), por la empresa autorizada para su cultivo, por detectarse contaminación por biotoxinas.

La situación legal precisa en cada momento de todas las especies y zonas de producción, se puede consultar en el siguiente sitio oficial: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/molu/>

2.- Vedas y Paralizaciones temporales

Las modalidades de pesca de cerco, arrastre y artes menores se encuentran en plena actividad.

3.- Tramitación de ayudas

Continúa con normalidad la tramitación de los expedientes de autorización y ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero, de acuerdo al Programa Operativo FEP (Fondo Europeo de la Pesca), de España 2007-2013, en todos sus Ejes y reguladas mediante la Orden de 16 de mayo de 2008.

OTRAS INFORMACIONES PESQUERAS

• Cádiz clausura el V Foro Iberoamericano de los Recursos Marinos y de la Acuicultura.-

Un total de 150 expertos procedentes de diferentes países iberoamericanos, Portugal y España se reunieron la pasada semana en el V Foro Iberoamericano de los Recursos Marinos y la Acuicultura, Firma, bajo el nombre "Un mar de recursos, puente entre las dos orillas" que se ha celebrado este año en Cádiz.

La seguridad alimentaria, la pesca artesanal y la sostenibilidad, han sido los temas clave de este foro iberoamericano, que ha llegado a su quinta edición y que ha estado organizado por el El Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (Ifapa) de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente -a través de su centro El Toruño- la Universidad de Cádiz y la Sociedad Española de Acuicultura (SEA).

Firma nace en 2007 en la localidad de O Grove (Pontevedra, España) de la mano del X Foro de Recursos Marinos y la Acuicultura de las Rías Gallegas

y presenta una periodicidad anual, celebrándose cada año en un país hispanoamericano.

• Caballa y melva de Andalucía cerrará 2012 con una facturación de 15 millones de euros.-

El Consejo Regulador (CR) de las Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) "Caballa y Melva de Andalucía" ha asegurado que las previsiones para 2012 se situarán en unos parámetros similares a las de 2011 con un volumen de facturación que rondará los 15 millones de euros y una producción del orden de unas 3.000 toneladas, el 67 por ciento de caballa y el resto de melva, con un precio medio cercano a los 9 y los 15 euros el kilo, respectivamente.

El Consejo Regulador (CR) de las Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) "Caballa y Melva de Andalucía" fue creado en abril de 2009 y actualmente aglutina a cuatro empresas y más de una decena de marcas en las localidades de Ayamonte e Isla Cristina (Huelva) y en Tarifa (Cádiz).

- **Andalucía impulsará la ruta turística sobre el atún rojo de almadraba.**- Con el objetivo de reforzar la oferta del destino Andalucía en el segmento enogastronómico, la Administración andaluza está llevando a cabo un impulso sobre este sector, que motiva cada año la llegada a la Comunidad de 650.000 turistas.

El itinerario comprendería, en un primer momento, a los municipios gaditanos de Conil de la Frontera, Barbate y Tarifa y, posteriormente, se ampliaría a los onubenses de Isla Cristina y Punta Umbría.

Para perfilar esta iniciativa, la directora general de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, Manuela González, mantuvo un encuentro la pasada semana con los alcaldes de las localidades de Conil de la Frontera, Barbate y Tarifa, Juan Manuel Bermúdez, Rafael Quirós y Juan Andrés Gil, respectivamente.

Para ello se creará una comisión técnica para recopilar todas las experiencias y poner en valor las que mejor encajen en la futura ruta, que será impulsada dentro de la planificación que el gobierno andaluz va desarrollar en el marco de la Estrategia de Turismo Sostenible relacionado con el segmento enogastronómico.

La almadraba es una tradicional y artesanal arte de pesca que consiste en instalar un laberinto de redes al paso de los atunes en sus migraciones desde el Atlántico hacia el Mediterráneo.

- **Se flexibilizan las condiciones para la construcción y modernización de buques.**- El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por

el que se modifica la normativa vigente sobre ordenación del sector pesquero y la adaptación al Fondo Europeo de la Pesca, BOE nº 283 del 24 de noviembre.

Entre otros aspectos, el RD flexibiliza las condiciones relacionadas con la construcción y modernización de buques, para que los armadores y empresas pesqueras realicen las inversiones necesarias a tal fin. Asimismo, con las modificaciones introducidas se amplía hasta dos años el plazo para ejecutar expedientes de construcción o modernización de buques pesqueros.

Por último, se permite que las embarcaciones de pesca de la 3ª lista (de buques pesqueros) con autorización administrativa para la pesca del percebe, puedan disponer de embarcaciones auxiliares que faciliten su labor y sean incluidas en la 4ª lista (de barcos auxiliares).

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente convoca el **XI Premio "Jacumar" de Investigación en Acuicultura**, que cuenta con una dotación económica de 7.000 euros.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro de la Secretaría General de Pesca en el plazo máximo de dos meses contados desde el día 14 de septiembre, BOE nº 221.

Más información en: <http://www.boe.es/boe/dias/2012/09/13/pdfs/BOE-A-2012-11559.pdf>

Contacto: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

OTRAS INFORMACIONES

- **Junta y sector acuerdan mantener una posición común sobre la PAC.**- El consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Luis Planas, mantuvo la pasada semana en Sevilla un encuentro con representantes de las organizaciones que integran la Mesa de Interlocución agraria (Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAs) y cooperativas para abordar asuntos relacionados con la actualidad del sector, entre ellos, la reforma en curso de la Política Agrícola Común (PAC).

En términos generales, el sentimiento común de las organizaciones agrarias y la Junta de Andalucía es que "se debe mantener una posición fuerte y conjunta con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama) para conseguir el mejor resultado posible para España y Andalucía en el marco de su negociación".

Otro de los temas analizados fueron las importaciones de tomate procedente de Marruecos, que se viene siguiendo con inquietud desde la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, ya que, tal y como ha recordado su titular "desde Andalucía exigimos el cumplimiento estricto por parte de Marruecos del contenido y condiciones de dicho acuerdo".

- **El proyecto Biodehesa testará la salud del encinar onubense.**- Promover la gestión sostenible e integral de las dehesas andaluzas es el objetivo que persigue el proyecto Life BioDehesa que fue presentado la pasada semana por el delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, José Fiscal y la delegada territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Carmen Lloret.

Se trata de un programa demostrativo, con una inversión de 8 millones de euros, que se desarrollará en 40 dehesas andaluzas, de las cuales un buen número de ellas serán de la provincia onubense. El proyecto tiene una duración hasta 2017 y su resultado se extenderá al resto de las dehesas de la Comunidad. En este sentido, Andalucía cuenta con algo más de 1,25 millones de hectáreas de dehesa, de las que 200.000 corresponde a Huelva.

Además de la Junta de Andalucía, en el proyecto trabajarán centros de investigación como el Ifapa o la Universidad de Córdoba, organizaciones profesionales, como Asaja, UPA, COAG, Aproca y Faeca; o sociales, el caso de Foro Encinal.

- **Almería inicia la campaña hortícola con un aumento del 15,7% en las exportaciones.-**

Esto supone un total de 48.200 toneladas, un crecimiento superior a la media de la anterior campaña hortícola, según la delegación territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. La provincia almeriense concentra casi el 40 por ciento de las hortalizas exportadas por España, seguida por la Región de Murcia, con el 24,2 por ciento.

Nueve de los diez productos almerienses con mayores ventas en el exterior son frutas y hortalizas, y sólo uno es ajeno al sector agrícola, el de las manufacturas de cemento, hormigón y piedra, que ocupa el quinto puesto.

Por productos, el tomate representa el 21,7 por ciento del valor de las exportaciones, con 343,3 millones de euros entre enero y agosto, seguido por el pimiento, con el 16,8 por ciento; el pepino, con el 8,9 por ciento, y el calabacín, con el 7,5 por ciento.

La Unión Europea, en su conjunto, ha adquirido más del 97 por ciento de las hortalizas, y Alemania continúa como principal cliente de los productores almerienses, al adquirir más del 28 por ciento de las hortalizas exportadas hasta septiembre.

- **Fomento usa cenizas de biomasa para la estabilización de suelos arcillosos en un tramo de la Autovía del Olivar.-**

Se trata de una novedosa técnica de carácter ambiental y experimental consistente en utilizar las cenizas provenientes de las plantas de producción eléctrica por la quema de biomasa (restos de poda del olivar y alpeorujos) en un tramo de cinco kilómetros entre Baeza y Puente del Obispo de la Autovía del Olivar, que se encuentra al 80% de ejecución.

Fomento y Vivienda, a través de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, ha firmado un convenio con Sacyr (empresa adjudicataria de las obras) y Agener (Agencia de Gestión Energética de la Diputación Provincial de Jaén) para investigar esta nueva técnica y conseguir que las arcillas de la zona de Baeza, mezcladas con estas cenizas y otros posibles aditivos activantes, se conviertan en un material de construcción aprovechable como alternativa a los suelos estabilizados con cal, con lo que se disminuyen las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) a la atmósfera.

- **Abren 21 de los 24 albergues de temporeros de Jaén para la campaña de aceituna.-**

Estos albergues, que en total tienen capacidad de más de 800 plazas, acogerán de forma temporal con un máximo de tres días a las personas que llegan buscando trabajo, aunque, como ha sido habitual en las últimas temporadas, las administraciones han insistido en que no era necesaria mano de obra de fuera de la provincia, especialmente este año con una previsión de más de 70 por ciento menos de cosecha.

El Foro Provincial de la Inmigración de Jaén propuso a principios de este mes la fecha para la apertura de la red de albergues de la provincia, dispositivo único en España, aunque la decisión final la toman los ayuntamientos, que son quienes los gestionan.

Los miembros del foro -formado por administraciones públicas sindicatos, organizaciones agrícolas, empresarios y organizaciones no gubernamentales- han realizado una campaña informativa en los lugares de origen más habituales de los temporeros agrícolas, concretamente las zonas en las que coincide la finalización de una campaña con el inicio de la de Jaén.

- **Granada acoge el III Encuentro de Educación Ambiental "Ecocampus" dirigido a la comunidad universitaria.-**

La iniciativa, puesta en marcha por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, se dirige a promover la sensibilización ambiental en el ámbito universitario andaluz. Con esta iniciativa se pretende también promover aspectos como el voluntariado ambiental o la sostenibilidad en las propias instituciones universitarias.

El principal objetivo del proyecto es reducir la generación de residuos urbanos en origen y fomentar entre la población formas de consumo responsable. De esta manera, se pretende concienciar e implicar a toda la comunidad universitaria en la reducción, reutilización y reciclaje de sus residuos y promover la recogida selectiva y selección de los mismos. Además de este sector social, el programa se dirige también a la comunidad educativa y a los mayores, con una participación el curso pasado de 35.000 personas en las 560 actividades desarrolladas.

El proyecto Andalucía Ecocampus se inició en 2010 con la firma de un convenio entre la Junta y las universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén y Pablo de Olavide, para fomentar la sensibilización ambiental en el ámbito universitario andaluz.

- **El Gobierno andaluz aprueba un decreto-ley de medidas urgentes para proteger los espacios no urbanizados del litoral.-**

Se trata de adecuar la planificación urbanística de los ayuntamientos a la realidad actual y a las exigencias de sostenibilidad fijadas por el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) en el ámbito litoral.

Como principal novedad, la norma dispone la elaboración del Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía, que permitirá proteger los espacios no urbanizados y evitar el deterioro del paisaje y la pérdida de ecosistemas valiosos, así como incrementar la calidad de la franja costera. Este espacio, que ocupa un 15% de la superficie de Andalucía y acoge al 40% de su población, es un activo de primer orden para la competitividad turística y para las principales actividades económicas de la región.

Para garantizar la efectividad del plan durante su elaboración, el Decreto-ley suspende cautelarmente la tramitación de todos los suelos urbanizables no desarrollados de aquellos municipios litorales no adaptados al POTA. Esta suspensión, de carácter inmediato, afectará a 52 municipios costeros y estará en vigor hasta que el plan se someta al trámite de información pública, en el plazo de seis meses. Posteriormente, y hasta su aprobación definitiva en un plazo de dos años, la medida cautelar se

mantendrá sólo en los terrenos identificados expresamente en el documento.

- **Alcaldes andaluces llevan al Congreso la reducción de peonadas necesarias para acceder al subsidio agrario.-** En la iniciativa parlamentaria se insta al Gobierno a articular en el plazo de tres meses "medidas extraordinarias y urgentes" para que las conocidas peonadas se rebajen al objeto de facilitar a los jornaleros la percepción de la renta agraria.

De esta forma, según la iniciativa, se reduciría de 35 a 20 las jornadas necesarias para acceder al subsidio agrario.

La petición de los alcaldes también incluye un punto en el que se reclama al Ejecutivo la puesta en marcha de un plan extraordinario para el fomento del empleo agrario.

- **El vino ecológico de Ronda obtiene el premio internacional de Viena al Vino AWC 2012.-** Está considerado uno de los galardones más importantes de Europa.

Según la Delegación del Gobierno andaluz en Málaga, al premio han concurrido, en sus diferentes modalidades, más de 11.500 vinos de distintos países. El delegado del Gobierno andaluz, José Luis Ruiz Espejo, ha destacado la trayectoria de esta empresa de la Serranía de Ronda que este año ha conseguido dos premios internacionales y tres nacionales.

Esta bodega empezó su andadura en el 2001 con la preparación de los terrenos del viñedo y sacó su primera añada al mercado hace unos siete años.

En la actualidad cuenta ya con una de las mayores superficies de viñedo ecológico -diez hectáreas y otras cinco en proceso de transformación- y una producción de 60.000 botellas anuales que distribuye en España y exporta a diferentes países como Canadá, Noruega o Polonia, apoyada en esta venta internacional por la Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Extenda).

La bodega ha conseguido este año 5 premios: el Oro Internacional de Viena, un Oro en La Rioja, otro Oro en Navarra, una Plata en Córdoba y un Bronce en Estados Unidos.

Cursos, Ferias y Eventos varios-

- La Asociación Guadalhorce Turismo celebra la octava edición de las **jornadas gastronómicas Saborea Guadalhorce.**

Las Jornadas Gastronómicas se celebran del 31 de octubre al 9 de diciembre en 11 restaurantes de las siete localidades del Valle del Guadalhorce (Alhaurín el Grande, Almogía, Álora, Cártama, Coín, Pizarra y Valle de Abdalajís). Además de los menús que elaborarán los restaurantes participantes, Saborea Guadalhorce, Nuestra Naranja, organizará actividades para poner en valor este cultivo y la gastronomía del Valle del Guadalhorce.

Web: guadalhorceturismo.com

Lugar: Valle del Guadalhorce.

Contacto: Asociación Guadalhorce Turismo.

Teléfono: 952 48 38 68

Email: info@guadalhorceturismo.com

- Córdoba acogerá entre el 10 y el 13 de diciembre el **Seminario Internacional "Cultivos del pasado y nuevos cultivos para afrontar los retos del siglo XXI"**, en el que expertos internacionales analizará el papel crucial de los cultivos infrautilizados para la seguridad alimentaria mundial, la diversificación de la dieta humana, la mitigación de la volatilidad de los precios de los alimentos, la generación de ingresos de las comunidades rurales, su potencial en la adaptación de la agricultura a los cambios climáticos y su creciente importancia gastronómica.

El seminario se une a la celebración del 2013 como Año Internacional de la Quinoa y, en se contexto, se celebrará una sesión especial sobre la quinoa y otros cultivos andinos.

Lugar: Palacio de la Merced. Córdoba.

Contacto: Diputación de Córdoba.

Teléfono: 957 497 679

Email: secretaria2@activacongress.com

- El 11 de diciembre la Diputación de Sevilla va a celebrar el seminario **La nueva PAC en la agricultura: certificación y el pago verde.**

El objeto de esta jornada es analizar la incidencia de la nueva PAC en los mecanismos actuales de comercialización de los productos agroalimentarios, así como los de control y certificación que actúan como garantes de la seguridad alimentaria y de un uso sostenible de los recursos. El análisis de los puntos esenciales de esta reforma y de sus efectos será de utilidad a agricultores y empresarios para contrarrestarlos y no comprometer la viabilidad de las explotaciones.

Lugar: Casa de la Cultura. Arahál (Sevilla).

Contacto: Prodetur

Teléfono: 954 48 66 83

Email: mesanchez@prodetur.es

- El Centro Tecnológico de la Agroindustria, ADESVA va a organizar el **Encuentro A2 Transfer: Postcosecha y envasado en producto fresco hortofrutícola**, que tendrá lugar los días 11 y 12 de diciembre.

Este encuentro está dirigido a empresas relacionadas con la industria agroalimentaria.

Lugar: Facultad de Ciencias Experimentales y Centro de Investigación y Desarrollo de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, CIDERTA, de la Universidad de Huelva.

Fax: 902 908 053

Email: administracion1@citadesva.com

Enlace: <http://www.citadesva.com>

- El Magrama convoca el **Premio para el mejor aceite de oliva virgen extra 2012/13**.- Los participantes tendrán de plazo hasta el día 17 de diciembre de 2012 para presentar su solicitud de participación y la resolución correspondiente sobre el premio se dictará antes del 12 de abril de 2013, BOE Nº 256 del 25 de octubre.

La Orden precisa que sólo se admitirán a concurso los virgen extra a granel de la campaña 2012/13 y que los que se presenten en la categoría de producción convencional deberán proceder de un lote homogéneo de al menos 20.000 kilogramos, frente a los 5.000 kilogramos necesarios en la categoría de producción ecológica.

Las almazaras que concursen en la categoría de producción ecológica deberán presentar, además, un certificado emitido por el órgano de control competente justificativo de que el aceite que se desea presentar al concurso ha sido certificado como de oliva virgen extra de producción ecológica.

- La Asociación CAAE en colaboración con la Diputación de Jaén, va a celebrar el 19 de diciembre unas jornadas sobre "**El olivar de la sierra de Jaén ante la nueva PAC**".

El objetivo de estas Jornadas es el de dotar a los agricultores de los conocimientos necesarios sobre los principales cambios contemplados en la reforma de la PAC en el sector del olivar.

Lugar: Cooperativa 2º Grado Olivar de Segura, Ctra. Córdoba-Valencia, s/n 23350 Puente de Génave (Jaén).

Teléfono: 955 023 192

Email: proyectos@caae.es

Enlace: <http://www.caae.es>

- La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ha convocado una nueva edición de los **Premios Andalucía de Agricultura y Pesca 2012**, con la finalidad de reconocer la trayectoria profesional o la actividad desarrollada por ciudadanos, profesionales, empresas y entidades, tanto públicas como privadas, en el ámbito agrario, pesquero y de desarrollo rural.

Estos galardones, de carácter anual, incluyen tres modalidades: agricultura, pesca y otra común. Asimismo, en los apartados de agricultura y pesca concederán los premios en las categorías de Sostenibilidad, Iniciativa Innovadora y Diversificación Económica; y en el común en las categorías de Calidad Certificada, Mejor Trabajo de Difusión de las Producciones Agrarias e Iniciativas emprendidas por mujeres.

A dicha convocatoria, publicada en Boja el 23 de noviembre, pueden optar en todas sus categorías, aquellas personas físicas o entidades públicas o privadas que hayan destacado por su trabajo,

actividad o méritos en el ámbito agrario, pesquero o de desarrollo rural. Los candidatos podrán ser propuestos por cualquier persona física, organismos o entidades, públicas o privadas, relacionadas con el sector o por la misma Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

El plazo de presentación de candidaturas finalizará el 31 de diciembre de 2012.

- Desde el 14 de Septiembre de 2012 hasta el 27 de Enero de 2013, se va a llevar a cabo en Sevilla, un **Curso superior de dirección y gestión de empresas agroalimentarias**.

Tendrá 200 horas, 100% presenciales, con un programa formativo que tiene como objetivos principales ofrecer al sector agroalimentario andaluz respuestas prácticas para afrontar con éxito los retos que exige la actual coyuntura de crisis y alcanzar un mayor posicionamiento en el mercado.

Este curso esta cofinanciado por la Consejería de Agricultura de la junta de Andalucía y patrocinado en parte por empresas privadas que promueven la mejora de los profesionales de este sector.

Contacto: Anfora Formacion

Teléfono: 954 932 031

Email: info@anforaformacion.es

Web: <http://www.masteragroalimentario.info>

- La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente promueve la **tercera edición de la Escuela de Pastores de Andalucía**, que en el curso 2012-2013 se desarrollará en Grazalema (Cádiz), en el marco del Parque Natural de la Sierra de Grazalema, centrada en la ganadería extensiva de caprino y ovino en zonas de alto valor natural y la elaboración de productos artesanales de alta calidad.

La Escuela contará un año más con dos acciones formativas, un curso de formación de ganaderos tutores del 15 al 17 de enero de 2013 y, por otro lado, un curso de formación de pastores que se desarrollará del 4 de febrero al 24 de mayo de 2013. Además, la Escuela ofrecerá también un programa de conferencias abiertas a toda la sociedad andaluza.

Las clases para formar a los nuevos pastores ascienden a una duración total de 528 horas -288 horas teórico-prácticas impartidas en las instalaciones del Centro de Interpretación del Parque Natural de Grazalema y 240 horas de práctica en explotaciones ganaderas- y se desarrollarán desde el 4 de febrero hasta el 24 de mayo del próximo año 2013. El plazo de presentación de las solicitudes de inscripción se extiende hasta el próximo 13 de enero para personas interesadas en dedicarse a esta actividad.

[Más información sobre la III Escuela de Pastores de Andalucía y formularios para la solicitud de inscripción](#)

7.-INFORMACIÓN DEL IFAPA

- El Centro IFAPA, El Toruño, acogerá la 2ª edición del curso "**Acuicultura de Corvina**", entre los días 10 y 14 de diciembre.

Además de las clases prácticas, el programa se completará con la visita a una instalación acuícola dedicada a la corvina.

Más información:

<http://web5.ifapa.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/ifapa/web/ifapa/servicios/formacion/solicitudcursos>

- El Centro Ifapa de Cabra, en Córdoba, acogerá el próximo 13 de diciembre la **XXV Demostración Internacional de Recolección Mecanizada del Olivar Intensivo**.

Los asistentes a esta demostración podrán comprobar las innovaciones tecnológicas que incorpora la nueva maquinaria en condiciones de trabajo real en el campo.

Esta jornada, organizada por la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios (MAGRAMA), con la colaboración de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera de la Junta de Andalucía, se completará con una serie de tres conferencias sobre la reforma de la PAC en el olivar, tendencias en la recolección mecanizada y la influencia del proceso de maduración en la recolección de las variedades.

Lugar: Ifapa Centro de Cabra (Córdoba)

Teléfono: 957 596 644

Email: cabra.ifapa@juntadeandalucia.es

Enlace: <http://www.ifapa.es>

8.- FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA

Semana del 19/11/2012 al 23/11/2012

Artículo	DENOMINACIÓN	Nº Exp. Tramitados en la semana	Expedientes acumulados	Plazo reglamentario de pago	Fecha de propuesta de pago	Importe pagado en la semana en EUROS	Acumulado en EUROS
AYUDAS DIRECTAS							
50301	Régimen de Pago Único.		287.649				684.828.695,31
50302	Ayudas por Superficie						
50302	Ayuda al Olivar						
50302	Primas por Vaca Nodrizas		3.385				19.986.096,75
50302	Prima por Sacrificio Precoz de Terneros						
50302	Prima Especial Terneros						
50302	Primas Ovino Caprino						
50302	Frutos de Cáscara						
50302	Ayudas al Algodón		15				5.708.477,16
50302	Producción de Semillas						
50302	Producción de Transf. a base de Uvas Pasas						
50302	Pagos para tipos específicos de cultivos y producción de Calidad						
50302	Primas por Tabaco						
50302	Prima Láctea y Pagos Adicionales						
50302	Programas de Medidas						
50302	Produc. Transformados a base de tomate.						
50302	Produc.Transformados a base de otras Frutas/Hortal						
50303	Pago Adicional por Modulación						
50303	Modulación (*)						35.658.340,35
50304	Ayudas Directas Accesorias (Remanentes, Pequeños Productores, Ayudas Agromonetarias, Etc...)						
INTERVENCIONES DE MERCADO							
50201	Cereales						
50206	Aceite de oliva		79				6.102.501,38
50207	Plantas textiles (algodón)						
50208	Frutas y hortalizas		1				1.800.000,00
50209	Productos vitivinícolas	1	1	15-10-10	23-11-12	2.970,40	2.970,40
50211	Otras medidas de productos vegetales (Forrajes desecados,...)						
50212	Leche y Productos Lácteos		9				1.048,46
50215	Carne De Porcino, Huevos Y Aves De Corral, Apicultura Y Otros Productos De Origen Animal						
50216	Fondo de reestructuración del azúcar						
DESARROLLO RURAL							
50401	Desarrollo rural						
IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS							
6702	Irregularidades del Feaga - Ingresos Afectados	2.468	2.468	Todo el año	23-11-12	4.371.201,27	4.371.201,27
	TOTAL	2.469	293.607			4.374.171,67	758.459.331,08

(*) Importe detraído de las Ayudas Directas para la financiación de Programas de Desarrollo Rural.

En el periodo del 26 al 30 de noviembre de 2012, está previsto realizar los pagos correspondientes a:

Artículo	DENOMINACION	Importe Euros	Nº de expedientes
AYUDAS DIRECTAS			
50302	Ayudas por Superficie	43.261,97	1
50302	Primas por Vaca Nodrizas	13.063,14	2
50302	Prima Especial Terneros	4.916,28	10
50303	Modulación (*)	367,89	0
INTERVENCIONES DE MERCADO			
50208	Frutas y hortalizas	31.568,93	1
IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS			
6702	Irregularidades del Feaga - Ingresos Afectados	44.982,88	14
	TOTAL	138.161,09	28

boletín Semanal de información agraria

Acumulado desde el 16/10/2012 al 23/11/2012

Artículo	DENOMINACIÓN	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	Total general
AYUDAS DIRECTAS										
50301	Régimen de Pago Único	7.391.587,18	51.982.753,68	147.070.961,87	61.356.405,39	19.538.639,68	198.527.163,45	41.943.138,50	157.018.045,56	684.828.695,31
50302	Ayudas por Superficie									0,00
50302	Ayuda al Olivar									0,00
50302	Primas por Vaca Nodriz	3.741,51	7.158.577,92	4.078.506,69	366.936,93	2.979.409,60	1.220.901,85	540.236,21	3.637.786,04	19.986.096,75
50302	Prima por Sacrificio Precoz de Terneros									0,00
50302	Prima Especial Terneros									0,00
50302	Primas Ovino Caprino									0,00
50302	Frutos de Cáscara									0,00
50302	Ayudas al Algodón								5.708.477,16	5.708.477,16
50302	Producción de Semillas									0,00
50302	Producción de Transf. a base de Uvas Pasas									0,00
50302	Pagos para tipos específicos de cultivos y producción de Calidad									0,00
50302	Primas por Tabaco									0,00
50302	Prima Láctea y Pagos Adicionales									0,00
50302	Programas de Medidas									0,00
50302	Produc. Transformados a base de tomate.									0,00
50302	Produc.Transformados a base de otras Frutas/Hortal									0,00
50303	Pago Adicional por Modulación									0,00
50303	Modulación (*)	219.429,69	4.571.905,08	8.306.152,35	1.798.319,81	1.179.007,84	6.856.499,47	1.823.115,49	10.903.910,62	35.658.340,35
50304	Ayudas Directas Accesorias (Remanentes, Pequeños Productores, Ayudas Agromonetarias, Etc...)									0,00
INTERVENCIONES DE MERCADO										
50201	Cereales									0,00
50206	Aceite de oliva		116058,64	2.331.491,98	55.566,00		2.626.114,10	973.270,66		6.102.501,38
50207	Plantas textiles (algodón)									0,00
50208	Frutas y hortalizas	1.800.000,00								1.800.000,00
50209	Productos vitivinícolas		2.970,40							2.970,40
50211	Otras medidas de productos vegetales (Forrajes desecados,...)									0,00
50212	Leche y Productos Lácteos								1.048,46	1.048,46
50215	Carne De Porcino, Huevos y Aves De Corral, Apicultura y Otros Productos De Origen Animal									0,00
50216	Fondo de reestructuración del azúcar									0,00
DESARROLLO RURAL										
50401	Desarrollo rural									0,00
IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS										
6702	Irregularidades del Feaga - Ingresos Afectados								4.371.201,27	4.371.201,27
	TOTAL	9.414.758,38	63.832.265,72	161.787.112,89	63.577.228,13	23.697.057,12	209.230.678,87	45.279.760,86	181.640.469,11	758.459.331,08

(*) Importe detráido de las Ayudas Directas para la financiación de Programas de Desarrollo Rural.

Semana del 29/11/2012 al 23/11/2012

Medida	DENOMINACIÓN	Nº Exp. Tramitados en la semana	Expedientes acumulados	Fecha de propuesta de pago	Importe pagado en la semana en EUROS	Acumulado en EUROS
111	Acciones relativas a la información y la formación profesional	7	7	23-11-12	771.151,54	771.151,54
112	Instalación de jóvenes agricultores					
113	Jubilación anticipada		218			211.094,60
114	Utilización de servicios de asesoramiento					
115	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento					
121	Modernización de las explotaciones agrícolas					
122	Aumento del valor económico de los bosques	7	20	23-11-12	39.486,19	95.423,60
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales					
125	Infraestructura relacionada con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura					
126	Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas					
132	Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos					
133	Actividades de información y promoción					
144	Ayudas a explotaciones en reestructuración por reforma de OCM					
TOTAL EJE 1	Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal	14	245		810.637,73	1.077.669,74
211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña					
212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña					
214	Ayudas agroambientales					
215	Ayudas relativas al bienestar de los animales	35	35	23-11-12	378.319,89	378.319,89
216	Inversiones no productivas		3			3.953,80
221	Primera forestación de tierras agrícolas					
223	Primera forestación de tierras no agrícolas	2	2	23-11-12	38.811,20	38.811,20
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	10	10	23-11-12	3.559.099,85	3.559.099,85
227	Inversiones no productivas	11	11	23-11-12	512.044,13	512.044,13
TOTAL EJE 2	Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural	58	61		4.488.275,07	4.492.228,87
312	Creación y desarrollo de empresas		1			10.281,91
313	Fomento de actividades turísticas		5			89.150,75
321	Servicios básicos para la economía y la población rural					
322	Renovación y desarrollo de poblaciones rurales					
323	Conservación y mejora del patrimonio rural		1			5.847,19
331	Formación e información		4			34.644,57
TOTAL EJE 3	Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural	0	11		0,00	139.924,42
411	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Competitividad					
412	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Medio ambiente/gestión de la tierra					
413	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación	63	63	23-11-12	1.221.654,41	1.221.654,41
431	Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción territorial, conforme se menciona en el artículo 59					
TOTAL EJE 4	Leader	63	63		1.221.654,41	1.221.654,41
511	Asistencia Técnica		2			125.983,16
TOTAL EJE 5	Asistencia Técnica	0	2		0,00	125.983,16
	TOTAL	135	382		6.520.567,21	7.057.460,60
	NUEVOS RETOS					
214	Ayudas agroambientales	82	4.816	23-11-12	383.912,41	11.814.954,13
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	8	8	23-11-12	3.518.936,41	3.518.936,41
	Total NUEVOS RETOS	90	4.824		3.902.848,82	15.333.890,54
	TOTAL	225	5.206		10.423.416,03	22.391.351,14

En el período del 26 al 30 de noviembre de 2012, está previsto realizar los pagos correspondientes a:

Medida	DENOMINACION	Nº de expedientes	Importe EUROS
EJE 1	Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal	314	15.556.833,61
EJE 2	Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural	7.290	29.072.458,62
EJE 3	Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural	0	0,00
EJE 4	Leader	0	0,00
EJE 5	Asistencia Técnica	0	0,00
	TOTAL	7.604	44.629.292,23

Boletín Semanal de información agraria

Acumulado desde el 16/10/2012 al 23/11/2012

Artículo	DENOMINACIÓN	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	Total general
111	Acciones relativas a la información y la formación profesional		17.975,00						753.176,54	771.151,54
112	Instalación de jóvenes agricultores									0,00
113	Jubilación anticipada	116.876,76		34.004,54	12.712,22	14.234,49	19.396,93	7.064,54	6.805,12	211.094,60
114	Utilización de servicios de asesoramiento									0,00
115	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento									0,00
121	Modernización de las explotaciones agrícolas									0,00
122	Aumento del valor económico de los bosques		8.215,78		16.376,80	18.633,07			52.197,95	95.423,60
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales									0,00
125	Infraestructura relacionada con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura									0,00
126	Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas									0,00
132	Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos									0,00
133	Actividades de información y promoción									0,00
144	Ayudas a explotaciones en reestructuración por reforma de OCM									0,00
TOTAL EJE 1	Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal	116.876,76	26.190,78	34.004,54	29.089,02	32.867,56	19.396,93	7.064,54	812.179,61	1.077.669,74
211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña									0,00
212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña									0,00
214	Ayudas agroambientales									0,00
215	Ayudas relativas al bienestar de los animales	212.463,92				17.509,65	103.288,80	16.800,00	28.257,52	378.319,89
216	Inversiones no productivas			1.957,20		1.996,60				3.953,80
221	Primera forestación de tierras agrícolas									0,00
223	Primera forestación de tierras no agrícolas					17.870,16			20.941,04	38.811,20
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	1.248.005,23	222.463,22			988.302,57	855.013,50	113.467,45	131.847,88	3.559.099,85
227	Inversiones no productivas	66.056,00		191.367,20	184.139,09	22.627,58	6.000,00		41.854,26	512.044,13
TOTAL EJE 2	Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural	1.526.525,15	222.463,22	193.324,40	184.139,09	1.048.306,56	964.302,30	130.267,45	222.900,70	4.492.228,87
312	Creación y desarrollo de empresas			10.281,91						10.281,91
313	Fomento de actividades turísticas	2.785,75		24.615,00		50.000,00			11.750,00	89.150,75
321	Servicios básicos para la economía y la población rural									0,00
322	Renovación y desarrollo de poblaciones rurales									0,00
323	Conservación y mejora del patrimonio rural					5.847,19				5.847,19
331	Formación e información	24.644,57				10.000,00				34.644,57
TOTAL EJE 3	Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural	27.430,32	0,00	34.896,91	0,00	65.847,19	0,00	0,00	11.750,00	139.924,42
411	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Competitividad									0,00
412	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Medio ambiente/gestión de la tierra									0,00
413	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación	142.471,01	36.402,14	37.293,58	91.473,31	2.907,22	437.136,52	169.973,06	303.997,57	1.221.654,41
431	Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción territorial, conforme se menciona en el artículo 59									0,00
TOTAL EJE 4	Leader	142.471,01	36.402,14	37.293,58	91.473,31	2.907,22	437.136,52	169.973,06	303.997,57	1.221.654,41
511	Asistencia Técnica								125.983,16	125.983,16
TOTAL EJE 5	Asistencia Técnica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125.983,16	125.983,16
	TOTAL	1.813.303,24	285.056,14	299.519,43	304.701,42	1.149.928,53	1.420.835,75	307.305,05	1.476.811,04	7.057.460,60
										0,00
	NUEVOS RETOS									0,00
214	Ayudas agroambientales	58.012,43	773.654,05	918.967,97	4.658.518,16	286.420,36	1.296.490,45	513.837,23	3.309.053,48	11.814.954,13
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	1.098.649,75	63013,29	505511,57	1.067.608,79	676.481,37	94.625,42		13.046,22	3.518.936,41
	Total NUEVOS RETOS	1.156.662,18	836.667,34	1.424.479,54	5.726.126,95	962.901,73	1.391.115,87	513.837,23	3.322.099,70	15.333.890,54
	TOTAL	2.969.965,42	1.121.723,48	1.723.998,97	6.030.828,37	2.112.830,26	2.811.951,62	821.142,28	4.798.910,74	22.391.351,14

9.- DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE

BOJA

Nº233

28/11/2012

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Decreto-Ley 5/2012, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía.

BOE

Nº 283

24/11/2012

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

Sector pesquero.- Real Decreto 1586/2012, de 23 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca.

Nº 285

27/11/2012

Medio marino.- Resolución de 13 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 2012, por el que se aprueban los objetivos ambientales de las estrategias marinas españolas.

Nº 287

29/11/2012

Ganado bovino. Libro genealógico.-Resolución de 19 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se publica la de 16 de noviembre de 2012, por la que se aprueba la reglamentación específica del libro genealógico de la raza bovina Fleckvieh.

Resolución de 19 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se publica la de 16 de noviembre de 2012, por la que se aprueba la reglamentación específica del libro genealógico de la raza bovina Retinta.

Nº 288

30/11/2012

Subvenciones.-Resolución de 20 de noviembre de 2012, de la Dirección General de la Industria Alimentaria, por la que se publican las subvenciones concedidas a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en el ejercicio 2012, convocadas por Orden AAA/1065/2012, de 10 de mayo.